

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//26.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1983 / 1986

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento de Maguil

LA MINERVA EXTRE
ANTONIO BARRENA GOR

1983-1986 y

LIBRO

DE

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Impreso el 23 MAY-1985 - 10845-85

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Maguilla

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Maguilla a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y tres



El Secretario-Interventor;

Huando

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Maguilla a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y tres

V.º B.º

El ALCALDE

Huando



M. Blanco





Acta de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 1983.

Señores concurrentes
D. Máximo Blanco Gómez
D. José Vizueté Espinosa
D. Francisco Pérez Asensio
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Luis Pereira Márquez
D. Juan Manuel Paredes Guerrero
D. Aurelio Vera Delgado
D. Vicente Barragán Durán
D. Felipe Uceda Cabezas

En Maguilla, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y en el artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, y a los efectos de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento de esta villa, se reúnen en la Casa consistorial, los señores reseñados al margen, proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones celebradas el día ocho de los corrientes, y con mi asistencia como Secretario de la Corporación Municipal.

En la hora indicada, queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. FELIPE UCEDA CABEZAS y D. FRANCISCO PÉREZ ASENSIO, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, por ser el de mayor edad, y actuando el Secretario de la misma el que lo es de la Corporación Municipal, D. PEDRO GARCIA MORALES.

A la hora indicada, queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. FELIPE UCEDA CABEZAS y D. FRANCISCO PÉREZ ASENSIO, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, por ser el de mayor edad, y actuando el Secretario de la misma el que lo es de la Corporación Municipal, D. PEDRO GARCIA MORALES.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones relativas al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a concejales y proclamación de los proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos, y que es como sigue:

“ Por el Partido Comunista de España ”

1. D. Máximo Blanco Gómez
2. D. José Vizueté Espinosa
3. D. Francisco Pérez Asensio
4. D. Antonio Gallardo Sánchez

“ Por el Partido Socialista Obrero Español ”

1. D. Luis Pereira Márquez

2. D. Juan Manuel Paredes Guerrero.

3. D. Aurelio Vera Delgado.

4. Por Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

1. D. Lorenzo Barragán Durán.

2. D. Felipe Uceda Cabezas.

A continuación, comprobado que han comparecido todos los concejales electos, quienes han presentado previamente sus respectivas credenciales y acreditada su personalidad, por cada uno de ellos, y previo el sermoneo o promesa prestado personalmente por todos los asistentes de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

Don Máximo Blanco Gómez, por el Partido Comunista de España.

Don Luis Pereira Vázquez, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Lorenzo Barragán Durán, por Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Los concejales asistentes, proceden a la votación por papete secreta que introduce en una urna preparada al efecto y, efectuado el recuento de los votos recibidos, se obtiene el siguiente resultado:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
DON MÁXIMO BLANCO GÓMEZ	NUEVE
DON LUIS PEREIRA VÁZQUEZ	CERO
DON LORENZO BARRAGÁN DURÁN	CERO

Total votos recibidos: nueve. Votos en blanco, cero.
Votos anulados: cero



[Handwritten signature] 2

A la vista del resultado del escrutinio y salida cuenta de que DON MÁXIMO BLANCO GÓMEZ ha obtenido nueve votos, que representan más de la mayoría absoluta de los electores por los concejales electos, el Presidente, de conformidad con lo determinado en el artículo 28, inciso b) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en consecuencia presente y a requerimiento de la Mesa convocada la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, a quienes solicitó su colaboración, proscribiendo, por su parte, con la ayuda de todos, poner el máximo esfuerzo y celo en realizar una labor que redunde en beneficio de este Municipio.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

[Handwritten signatures and names]
 M. Blanco
 José Viruete
 Alfonso
 Acollado
 Juan M. Pazos
 Juan José
 Juan José
 Juan José

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 1983

Señores concurrentes	En Magüilla, siendo las veintidós horas del día uno de junio de mil novecientos
Alcalde-Presidente:	ochenta y tres, se reunieron en la
D. Máximo Blanco Gómez	sala consistorial, previa convocatoria
Concejales	al efecto, bajo la presidencia del Sr.
D. José Viruete Espinosa	alcalde D. Máximo Blanco Gómez,
D. Francisco Pérez Asensio	los señores concejales expresados al
D. Alfonso Gallardo Sánchez	encargue, asistidos del infrascrito
D. Luis Pereira Márquez	Secretario, con objeto de celebrar,
D. Juan M. Pazos Guerrero	

D. Aurelio Vera Delgado,

D. Lorenzo Barragán Durán

D. Felipe Uceda Cabezas.

Secretario

D. Pedro García Morales.

en primera convocatoria, Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia,

de ser orden, por vez el secretario, se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitres del pasado mes de mayo, que fue aprobado por unanimidad, determinándose se transcribiera al libro Capítular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno. -

Dada lectura a los artículos 293) de la ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria mensual el último viernes de cada mes, y si fuese festivo el primer viernes hábil siguiente, facultando al Sr. Alcalde para fijar la hora, para cada época del año, procurando que sea al otrocheer.

III. Constitución de las Comisiones Reformativas. -

Dada lectura a los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, establecer el número y denominación de las Comisiones Reformativas que a conformación se relacionan, presididas todas ellas por el Sr. Alcalde, y adscribiéndose a cada una de ellas a los concejales que se indican:

1. Hacienda, Presupuesto y Patrimonio. - D. José Vique Espinosa y D. Felipe Uceda Cabezas.

2. Policía Urbana y Rural. - D. Aurelio Vera Delgado y D. Antonio Gallardo Sánchez.

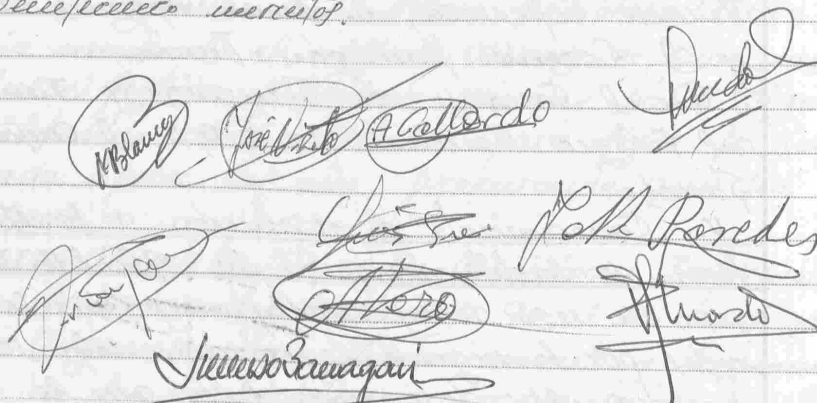


- 3.- Salud y Beneficencia. - D. Felipe Uceda Cabezas y D. José Viruete Espinosa.
- 4.- Obras Públicas y Urbanismo. - D. Francisco Pérez Asensio y D. Juan Manuel Paredy Guerrero.
- 5.- Cultura, Turismo, Circulación y Deportes. - D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Asensio y D. José Viruete Espinosa.
- 6.- Parques y Jardines. - D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Lorenzo Barragán Durán.
- 7.- Festivos. - D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Aurelio Vera Delgado, D. Francisco Pérez Asensio y D. Lorenzo Barragán Durán.
- IV.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados. A propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda nombrar representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se correspondan a los concejales que se indican:
- En el Consejo Municipal de Rectificación, D. José Viruete Espinosa, D. Juan Manuel Paredy Guerrero, y D. Lorenzo Barragán Durán.
- En el Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Nacional de E.G.B. D. Antonio Gallardo Sánchez.
- V.- Intervención de resolución de la Alcaldía en materia de sustitución. - El Sr. Alcalde da cuenta de que, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación sobre Régimen Local, ha resuelto designar para que le sustituya, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, al concejal D. Luis Pereira Márquez.
- VI.- Designación de Depositario. - Dada lectura de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963, sobre Régimen de Depositarios de Fondos no servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional; el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda designar para que ejerza las funciones de Depositario de Fondos Municipales, conforme a la instrucción -

octava de la citada Orden, al Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez, relevándole de la obligación de prestar fianza y respaldando solidariamente los restantes miembros electivos de la Corporación del resultado de su gestión.~

VII.- Ayuda para la Sociedad Cultural.- Dada cuenta del escrito de la Comisión Organizadora de la 5ª Sociedad Cultural de Maguilla, celebrada durante los días 24 al 28 del pasado mes de mayo, en el que solicitan ayuda económica de la Corporación Municipal; el Ayuntamiento Pleeno, atento a dichas actividades realizadas en beneficio del patrimonio cultural de los habitantes de este Municipio, por unanimidad de los asistentes, acuerda contribuir con la cantidad de veinticinco mil pesetas.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo los veintidos horas y veinticinco minutos.


The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, the signatures are: a circular stamp with the name 'Blanco' inside; a signature that appears to be 'Antonio Gallardo'; a signature that appears to be 'José María'; a signature that appears to be 'José María'; a signature that appears to be 'Antonio'; and a signature that appears to be 'Antonio'.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de julio de 1983.

- Señores Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- Francisco Pérez Afonso
- José Vicente Espinosa
- Juan M. Paredes Guerrero
- Arreola Mora Delgado
- Correzo Farragón Durán
- Felipe Uceda Calozas
- Secretario a.c.t.l.
- D. Teodoro Maestragudo González

En Maguilla, siendo las veintidos horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reanuda la fase convocatoria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistido del infrascripto secretario accidental, hace objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal D. Luis Pereira Vázquez

I. Acta anterior. Declarado abierto el acta por la presidencia, de ser orden, por así el secretario accidental, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de julio que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Solicitud de plazas para limpieza de los Grupos Escolares. Dada cuenta de las personas que han solicitado la adjudicación del puesto de limpiadores de los Grupos Escolares, a partir del inicio del próximo curso escolar, en número de veinte, a propuesta de la Alcaldía, considerando que las circunstancias económicas y familiares de los peticionarios son semejantes, se procede a elegir a dos de ellas por sorteo, resultando elegidos D^a María Jesús Meláquez y D^a Luisa Burgos Limones, acordándose, en consecuencia, por unanimidad de los asistentes convocados como limpiadores de los Grupos Escolares, a partir del inicio del curso escolar 1983/84 - a dichas personas.

III - Cesión gratuita de terrenos a la Cámara Agraria.- Dada cuenta de la instancia presentada por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, en la que en nombre de dicha Entidad solicita la cesión gratuita de terrenos en el Ejido Patimero, de los bienes propios de este Ayuntamiento, concretamente doscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente (260 m²) para construcción de una nave-almacén, y ochenta metros cuadrados aproximadamente (80 m²) para construcción de un embarcadero de ganado.

Considerando que los fines que persigue la Entidad solicitante han de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal, eminentemente agrícola y ganadero y que se cumplen o justifican los demás requisitos exigidos por el art. 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, - aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Cámara Agraria Local 240 metros cuadrados de terreno del Ejido Patimero, de los bienes propios de este Ayuntamiento, para construcción de una nave-almacén y 80 metros cuadrados para construcción de un embarcadero de ganado, también del Ejido Patimero, con las condiciones establecidas en el artículo 97 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles.

IV.- Subasta del paseo de la Plaza.- El Sr. Alcalde da cuenta de que ante la proximidad de la fecha en que se celebra en esta localidad la feria y fiestas de agosto, considera necesario convocar, con la antelación suficiente la subasta para adjudicación del paseo de la plaza, para tal finalidad y colocación de setas y metaños, así como un total de la planta baja de la Casa Consistorial para desahogo del adjudicatario.



45

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Revocar licitación para la adjudicación del paseo de la Plaza de la Transfusión y del local situado a la derecha entrando en la Casa Consistorial, para su utilización por el adjudicatario en la celebración de bailes públicos durante la feria y fiestas de agosto del año en curso.

Segundo: Señalar como condiciones de la subasta las siguientes:

a) la duración del contrato será los días en que se celebren las fiestas a que se ha hecho mención.

b) los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, desde el día de publicación de la licitación hasta el día 26 de julio actual, ambos inclusive, (en horas de oficina).

c) la apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 28 de julio, a las trece horas.

d) el tipo de licitación se fija en la cantidad de doce mil pesetas, al alza.

e) el adjudicatario deberá abonar el precio del remate en dos plazos iguales, a satisfacer, el primero, 50 por 100 al notificársele la adjudicación y la otra mitad al terminar las fiestas.

f) el adjudicatario deberá cubrir las bebidas al mismo precio que rija en los demás establecimientos de la localidad, durante dichos días de fiestas, que son del 8 al 11 de agosto próximo, ambos inclusive.

Vi.- Autorización al Club Deportivo Maguilla para organizar tirada al plato en las fiestas de agosto.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Club Deportivo Maguilla, en nombre de éste, en la que solicita del Ayuntamiento que el citado Club organice tiradas al plato, durante los días de las fiestas de agosto, con el fin de allegar fondos con que mejorar, en lo posible, la deficitaria situación económica del mismo; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado, previa obligación por el club organizador de las correspondientes o-

licencias gubernativa y federativa, en su caso. -
VI.- Propuesta de solares al Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de un centro de Preescolar. Toda cuenta de la comunicación del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia es la que se hace constar que está programada la construcción de un nuevo Centro de Preescolar de 40 puestos escolares, en esta localidad, a la que acompaña impreso tipo para informe sobre solares y es la que, además de señalar las características que ha de reunir el que se propone, señala la conveniencia de que la propuesta se realice al menos sobre dos solares para poder elegir uno de ellos.

Considerando que el lugar idóneo para construcción del citado Centro de Preescolar son los terrenos, de propiedad particular, colindantes con el Grupo Escolar, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda y dejar sobre la mesa el asunto en cuestión hasta tanto por el Sr. Alcalde se realicen gestiones con los propietarios de los citados terrenos para ver la posibilidad de obtener la cesión gratuita de terrenos o su adquisición en ventajosas condiciones económicas para el Ayuntamiento.

VII.- Débito a los hermanos Bernabé Méndez. - Por la presidencia se informa a los señores concurrentes, con exhibición de los correspondientes justificantes, que a los hermanos Bernabé Méndez, se le adeuda al día de la fecha las siguientes cantidades: por suministro de materiales para obras de pavimentación y acera de vías públicas, una mil quinientos y una pesetas (1.051.651 pesetas) y por suministro de materiales para construcción del Centro Social, noventa y seis pesetas (909.546 pesetas); quedando enterada la Corporación.

VIII.- Moción del Partido Comunista sobre ver.

487

Alcaldía de Pontevedra

tidos de residuos radioactivos en la zona atlántica -
Cuestas de entrar en el estudio del orden del día, 2-
propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asis-
tentes, conforme a lo determinado en el artº 222 del
vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
se acuerda declarar de urgencia el presente asunto
para ser tratado en esta Sesión.

En consecuencia, de orden de la presidencia se
da lectura a la siguiente Moción, que previamente
en la declaración de urgencia hace suya la Cor-
poración:

"Este Ayuntamiento, ante el grave afectado que
el Reino Unido, Bélgica y Francia se disponen a
acometer nuevamente con el vertido de residuos
radioactivos en la zona atlántica, cerca de las Cos-
tas gallegas, quiere hacer constar su energica-
reprocha por la actuación de las autoridades de
dichos países, que contravienen la normativa de
dos años votada, en el pasado mes de febrero, por
la Convención de Londres, y se solidariza con
las acciones emprendidas por grupos ecologistas,
corporaciones locales gallegas y canarias y todas
aquellas organizaciones y sectores de la población
que están luchando por evitar que la irresponsabi-
lidad de esos países ponga en riesgo la salud y
el bienestar de la Humanidad."

Dada lectura, asimismo, de la comunicación de la
Federación de Amigos de la Tierra, en la que abien-
do en el tema de los vertidos de residuos ra-
dioactivos, da cuenta de la decisión de flotar un
barco, junto a otras organizaciones, que conduzca
la protesta de todos los pueblos de España, al
propio lugar de los vertidos y solicita una ayuda
de 5.000 pesetas para hacer posible, entre todos, es-
te acto de defensa de nuestros conciudadanos y de
las generaciones futuras.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respec-
to, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.º a probar la evocación anteriormente transcrita en todos sus términos.

2.º Facilitar con la cantidad de cinco mil pesetas a los gastos de flete de ese barco que conduzca la protesta de todos los pueblos de España al propio lugar de los vertidos, conforme a la solicitud de la Federación de Amigos de la Tierra.

« Cierre. — Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándose a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica:

Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García
Juan M. García

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio de 1983.

Señores concurrentes
alcalde-Presidente

- 1.º Máximo Blanco Gómez
- 2.º Luis Pereira Márquez
- 3.º Aurelio Gallardo Sánchez
- 4.º Francisco Pérez Asensio
- 5.º José Viruete Espinosa
- 6.º Juan M. Paredes Guerrero
- 7.º Aurelio Vera Delgado
- 8.º Felipe Uceda Fabozas
- Secretario
- 9.º Pedro García Morán

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales reseñados al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. Ha ex-

cusado su asistencia el concejal D. Lorenzo Parrague Durán.

Declaración de urgencia. Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día,



a propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo determinado en el arto 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar de urgencia y tratar en la presente sesión el asunto relativo a la "petición formulada por el Médico Titular de que se reinstale telefónico en el Centro Sanitario, que pasa a ser el punto 11 del orden del día.

1. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por cui el Secretario, se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de julio, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capítular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

2. Retribuciones excepcionarias de los funcionarios para 1983. - Dada lectura de las disposiciones relativas a retribuciones excepcionarias de los funcionarios públicos, aplicables a los de Administración Local, el Ayuntamiento Pleno, tras oír la deliberación al respecto, hace el voto en contra de los señores D. Luis Pereira Márquez y D. Juan Manuel Paredes Guerrero y el voto favorable de los señores asistentes, y, por tanto, con el quórum exigido por el arto. 3, 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acuerda establecer el siguiente régimen y cuantía de las retribuciones excepcionarias de los puestos de trabajo de la Corporación que a continuación se indican:

- Plaza de Secretaria (Vacante)
- Excepcionalmente de destino, nivel 11 126.720 ptas.
- Plazas de Auxiliar de Admisión. General:
- 1. Vacante en propiedad por D. Juan Manuel Paredes Guerrero:
- Excepcionalmente de productividad (50% sueldo) 220.932 ptas.
- 2. Vacante:
- Excepcionalmente de destino, nivel 4. 42.000 ptas.

Diligencia: La Pomo y el Secretario, para hacer constar que en la reunión del punto II se ha permitido hacer constar que el voto en contra de los señores D. Luis Pereira Márquez y D. Juan Manuel Paredes Guerrero se refiere exclusivamente a los de retribuciones excepcionarias, al fin de evitar el perjuicio de D. Juan Manuel Paredes Guerrero habiendo votado su con-formación respecto a los restantes puestos de trabajo.

[Signature]

Diligencia - la parte el secretario, para hacer constar que en la recepción del punto III se ha omitido hacer constar que después de haberse leído el RD 1531/1979 de 22 de junio, por el que se declara de utilidad pública el terreno que se pretende expropiar, se ha procedido a la inscripción en el Registro de la Propiedad, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, va expedido a la petición el Sr. Alcalde que se declare de urgencia el asunto a votación por la importancia del asunto y el interés de los vecinos. 2.º Alcalde y gestor de representación a los miembros electivos. - Certificado. *[Firma]*

Plaza de Auxilio de la Policía Municipal.
 cubierta en propiedad por D. Diego
 Bernandino García

Intervención realizada 168.732 pts.

3.º) Asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación. - Dada lectura del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales, por la presidencia se somete a votación el asunto relativo al señalamiento de asignación a la Alcaldía y gastos de representación y dietas a los miembros electivos por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno y recepciones de los Comités Periféricos, votando a favor de tal señalamiento el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, y los señores concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Hensio y D. José Viruete Espinosa, y en contra los señores concejales D. Luis Pereira Márquez, D. Jesús Manuel Paredes Guerrero, D. Aurelio Vera Delgado y D. Felipe Uceda Cabezas, produciéndose en consecuencia empate, por lo que de conformidad con lo determinado en el art.º 2º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por la presidencia se somete a votación si se declara o no de urgencia el asunto, dándose el siguiente resultado que en la votación anterior, no declarándose de urgencia al no haberse obtenido el quórum del voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, por lo que se repetirá la votación en la siguiente sesión.

4.º Adquisición o permuta de terreno para la construcción de una unidad escolar. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas, conforme a la autorización concedida por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio con los dos propietarios de terreno colindantes con el Grupo Escolar, para obtener de ellos la cesión gratuita de los terrenos o su adquisición en



ventajas y condiciones económicas para la Corporación; terrenos que se consideran los más idóneos para la construcción de una Unidad de Preescolar de 40 puestos en esta localidad, programada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, según escrito de dicho Centro 10 de junio último.

Por señores Sr. D. Miguel Ortiz Percejo, titular de 170 a 180 metros cuadrados, que exige para permutarlos doble superficie en el Ejido Pativero, Sitio Chocaina, y, en caso de venta la cantidad de doscientos mil pesos y, D. Antonio Paredes Motero propietario de 150 a 160 metros cuadrados que solicita su condición de permuta en algún terreno a continuación del taller existentes en Acera de Zurbardu, margen izquierda.

Concedido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, con intervención de la totalidad de los asistentes, se acuerda por unanimidad de los señores autorizar al Sr. Alcalde para hacer a los citados señores los siguientes ofertas para permuta de los terrenos, a D. Miguel Ortiz Percejo, 200 metros cuadrados en el Ejido Pativero, al Sitio Chocaina, y a D. Antonio Paredes Motero un solar en calle Heróides Cortés o San Isidro bajo o terreno en el Ejido Pativero, al Sitio Chocaina.

5: Instalación de teléfono en el Centro Sanitario. Dada cuenta de la petición formulada por el Sr. Médico Titular de esta localidad de que se instale el teléfono en la vivienda situada en la planta alta del Centro Sanitario; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, considerando el beneficio recíproco que para el Médico y los administrados representa su instalación, acuerda instalarlo, siendo el cargo de la Corporación los gastos de instalación y por cuenta del médico los de abono telefónico y cuotas de servicio urbano e interurbano.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, -

el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose de ser resultado la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, de que constan.

Acta 2ª de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de julio de 1983.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- 1. D. Máximo Blanco Gómez
 - Concejales
 - 1. Luis Pereira Márquez
 - 1. Aurelio Gallardo Sánchez
 - 1. Francisco Pérez Asensio
 - 1. José Vicente Espinosa
 - 1. Juan M. Paredes Guerrero
 - 1. Aurelio Mora Delgado
 - 1. Felipe Uceda Cabezas
 - Secretario
 - 1. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las veintitres horas y quince minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha.

Ha excusado su asistencia el Concejal D. Lorenzo Barragán Durán.

I.- Examen y aprobación del Presupuesto ordinario para 1983. - El Sr. Presidente expuso que, como tal consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 68º y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Miembros informados emitidos por la Comisión de Hacienda

y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución y, hallándose conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establezca, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, que representan más de la mayoría absoluta legal de sus miembros y, por tanto con el quórum exigido por el art. 3.º 2 de la Ley 46/1981 de 28 de octubre acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.º	Ingresos directos	1.236.000
2.º	Ingresos indirectos	410.000
3.º	Gasas y otros ingresos	2.240.390
4.º	Transferencias corrientes	4.413.610
5.º	Ingresos patrimoniales	130.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.º	Ejecución de inversiones reales	~
7.º	Transferencias de capital	~
8.º	Variación de activos financieros	50.000
9.º	Variación de pasivos financieros	~
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>8.650.000</u>

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.º	Reembolsos de personal	4.594.944
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios	2.343.136
3.º	Intereses	~

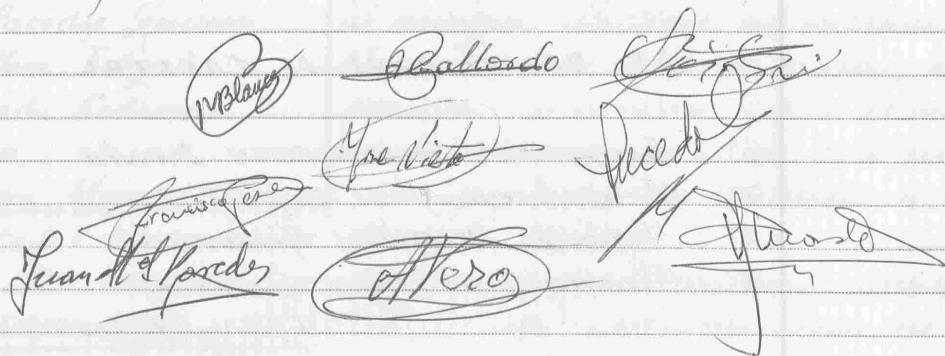
OPERACIONES DE CAPITAL

4º	Transferencias corrientes	322.296
6º	Inversiones reales	~
7º	Transferencias de capital	1.270.990
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	68.634
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>8.650.000</u>

2: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3: Lee el Presupuesto así aprobado se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, inscribiéndose en el ejemplar del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el periodo de exposición al público no se formularan reclamaciones.

SEÑOR.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de sus resultados la presente acta, que firmase los señores concurrentes, de que certifico.



 (Blanco) Ballado (García)

 (Francisco) (García)

 (Juan) (Paredes) (Alfaro) (Alfaro)



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Septiembre de 1983.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. Francisco Pérez Arensio.

D. José Vizcete Espinosa.

SECRETARIO

D. Pedro García Morales.

En suaguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales convocados al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia el Concejil D. Aurelio Vera Selgado; no asistió, ni han excusado su asistencia los Concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, D. Lorenzo Parragán Durán y D. Felipe Uceda Cabezas. -

I.- Actas anteriores. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dió lectura a los borradores de las actas de la sesiones anteriores, celebradas el día 29 de Julio, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas. -

II.- Asignaciones y compensaciones económicas a los miembros de la Corporación. -
Habiéndose producido empate en la votación efectuada, sobre señalamiento de asignación a la Alcaldía y gastos de representación y dietas a los miembros electivos por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno y reuniones de las Comisiones Informativas, en la sesión celebrada el día 29 de Julio pasado, en la que el asunto no fue declarado de urgencia por no obtenerse el quórum exigido para ello, procede, de conformidad con lo determinado en el artículo 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, repetir la votación en la presente sesión, rigiéndose a aquella, acordándose, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, señalar a los miembros electivos de la Corporación las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

- Asignación al Sr. Alcalde: 15.000 pesetas mensuales, con efectos de 1º de septiembre de 1983. -
- Dietas a los señores concejales por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 1.500 pas. por cada sesión, con efectos de 1º de septiembre de 1983. -
- Los Concejales D. Francisco Pérez Arensio y Don José Vizcete Espinosa renuncian a las dietas señaladas que pudieran corresponderles. -

III.- Construcción de nichos. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal, en razón a que solamente existen cinco sin conceder; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes acuerda que se lleve a cabo la construcción de veintiocho, utilizando mano de obra procedente del Cuerpo Comunitario y siendo los materiales con cargo a los fondos municipales. -

IV.- Salario del parquero D. Soñi Simeón Núñez.- Por el Sr. Alcalde se informa que el presente asunto fue incluido en el orden del día de la presente sesión a propuesta o iniciativa del Concejal D. Luis Sevilla Vázquez, que no asiste, no obstante lo cual considera necesario tratarlo.-

En este sentido por la presidencia se da cuenta de la petición de D. Soñi Simeón Núñez, de aumento del salario que percibe y concretamente de que se le abonen pagas extraordinarias que no percibe.-
Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda contratar a D. Soñi Simeón Núñez para que continúe prestando los servicios concurrentes en el cuidado y atención del parque y jardines existentes en este Municipio, así como en el desempeño de las funciones de poner en marcha los bombas del servicio de abastecimiento de agua y cuidar que los depósitos reguladores de dicho abastecimiento se mantengan siempre con el caudal necesario a fin de que aquel se preste de una forma regular, por período de un año, comprendido entre el 1.º de septiembre de 1983 y el 31 de agosto de 1984, el cual percibirá un salario de 37.287 pesetas mensuales (treinta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas) y dos pagas extraordinarias los meses de diciembre de 1983 y julio de 1984, de 32.160 ptas cada una, facultando al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato, en el cual se hará constar que es el cumplimiento específico de los servicios de cuidado y atención del parque y jardines, que realizará bajo la dirección, supervisión, control y autoridad del Sr. Presidente de la Comisión, D. Antonio Gallardo Sánchez, el Sr. Simeón Núñez, quedará obligado:

- a) A regar todos los jardines existentes en el Municipio, cumpliendo los trabajos que tiene encomendados, y a mantener el parque regado, labrado y completamente limpio.-
- b) A no ausentarse del pueblo injustificadamente, sin previo permiso del Sr. Presidente de la Comisión de Parques y Jardines.-
- c) A efectuar las plantaciones que se le encomienden y se considere necesarias, respetando diseño y forma de plantación.-
- d) A no permitir que intervengan en los citados trabajos niñas y ejercer la debida vigilancia para que éstas no causen daños y perjuicios en las plantas.-
- e) A solicitar del Sr. Presidente de la Comisión el personal que precise en determinadas ocasiones por circunstancias en que haya excedido trabajo motivado por la necesidad de efectuar plantaciones en fechas concretas.-

V.- Instalación del Hogar del Pensionista en la planta baja de la Casa Consistorial.-
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que, habiendo quedado sin servicio el local existente en la planta baja de la Casa Consistorial, izquierda entrando, anteriormente destinado a consultorio médico, una vez construido el Centro Sanitario considera necesario hacer realidad el deseo manifestado en repetidas ocasiones por la actual y la anterior Corporación de instalar en dicho local el Hogar del Pensionista, para que los jubilados de esta

población dispongan de un lugar de reunión y esparcimiento, para lo cual es necesario realizar en el mismo determinadas obras y dotarlo de elementos recreativos y de esparcimiento.-

Trasmitido el asunto a la consideración del pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda utilizar el local a que se ha hecho mención para Hogar del Pensionista, construir en el mismo una barra o mostrador, adquirir siete mesas y treinta sillas, algunos juegos y un aparato de televisión en color, facultando al Sr. Alcalde para su adquisición en las mejores condiciones económicas, previa consulta o petición de presupuesto a diversas casas proveedoras.-

VI.- Propuesta de solar al Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de un Centro de Preescolar.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las infructuosas gestiones realizadas con los propietarios de terrenos colindantes con el Grupo Escolar para permutarlos por otra propiedad del Ayuntamiento, a fin de construir en aquellos una unidad de preescolar, previa conía al Ministerio de Educación y Ciencia, en el sentido de que tales propietarios no aceptan la propuesta u ofertas de permuta acordada por la Corporación Municipal en sesión del día 29 de julio pasado, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer al citado Ministerio, a través de la Dirección Provincial, para la finalidad indicada, el solar de propiedad municipal, sito en el Egidio Patiño a continuación del Parque, frente a los Grupos Escolares, separado de ellos por la carretera, y si es aceptado el solar propuesto se someterá al Ayuntamiento Pleno la conía formal del mismo.-

CIERRE.- No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.-

M. Blanes

R. Gallo de

Jos. Viento

Fran. Jara

J. Monte

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
- día 12 de Septiembre de 1983. -

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Luis Blasco Giménez.

CONCEJALES

D. Luis Pereira Vázquez.

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. José Vizcete Espinosa.

D. Juan Lu. Paredes Guerrero.

D. Lorenzo Parragan Durán.

D. Felipe Ueda Cabezas.

SECRETARIO

D. Pedro García Morales.

En suaguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Blasco Giménez, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Han excusado su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Arsuño y D. Aurelio Vera Delgado. -

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de septiembre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II.- Moción del Partido Comunista de España. - De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente moción que los Concejales del Partido Comunista de España en este Ayuntamiento sometieron a la aprobación del Pleno:

"El día 11 de septiembre del presente año, se cumple el X Aniversario de la muerte del Presidente constitucional Salvador Allende y de la implantación de la Dictadura Militar en Chile. Este año, la fecha coincide con grandes manifestaciones populares para recuperar la libertad y la democracia en aquel país. -

Esta Corporación, deseario apoyar a los trabajadores y democratas chilenos, acuerda:

- 1.- Condenar la represión con que la Dictadura ha condenado a la movilización pacífica.
- 2.- Solidarizarse con el pueblo chileno por recuperar la libertad y la democracia.
- 3.- Hacer un llamamiento a los ciudadanos, a las fuerzas progresistas y al Gobierno de la Nación para que manifiesten su apoyo al pueblo chileno". -

Sometida a votación la aprobación de la moción pretrahente, los Concejales D. Felipe Ueda Cabezas y D. Lorenzo Parragan Durán manifestaron que no la aceptan, que no es correcto porque no figura en la misma firma alguna y los Concejales D. Luis Pereira Vázquez y D. Juan Lu. Paredes Guerrero que igualmente la rechazaron porque no se les envió con la convocatoria el texto de la moción para su estudio previo, y votando a favor de ésta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Blasco Giménez y los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez y D. José Vizcete Espinosa, no aprobándose, en consecuencia dicha moción al ser los votos a favor menos que los votos en contra, es decir, al no haberse alcanzado la mayoría simple. -

III.- Aprobación del Proyecto de construcción de la presa EL PINZANO. - Se da cuenta del exuto-circular del Gobierno Civil relativo a Plan Especial Emergencia por Sequía, "Plan Agua Taja", de fecha 12 del pasado mes de agosto. -



Considerando que este Municipio no tiene necesidades inmediatas de abastecimiento, por cuanto este se presta de forma regular, incluso en la época estival, sin que se aprecie merma del caudal disponible en virtud de las proyecciones efectuadas hace tres años.-

Considerando, no obstante lo anterior, que este Ayuntamiento, en previsión de que el caudal disponible se agote o resulte insuficiente, forma parte de la Mancomunidad intermunicipal de Aguas de la Comarca de Merena, constituida con el propósito de resolver el problema de abastecimiento de los municipios que la integran, mediante la construcción de la presa EL PINERO, cuya financiación se ha iniciado por el MOPU con 100.000.000 de pesetas.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Gobierno Civil de la provincia la agilización del Proyecto de construcción de la presa mencionada, para resolver definitivamente el problema de abastecimiento de la comarca de Merena.-
CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.-

(Signatures)
 Juan M. García, A. Bolledo, José V. V. V., José S., Manuel Paredes Guerrero, J. J. J.

1ª Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de octubre de 1983

Señores concurrentes	Diez Maguilla, siendo las veinte
Alcalde-Presidente	horas del día catorce de octubre -
D. Máximo Blanco Gómez	de mil novecientos ochenta y tres,
Concejales	se reunieron en la Casa - Con-
" Luis Pereira Márquez	sistorial, previa convocatoria -
" Hectorino Gallardo Sánchez	al efecto, bajo la presidencia
" Francisco Pérez Asensio	del Sr. Alcalde D. Máximo Blan-
" José Viruete Espinosa	co Gómez, los señores Concejales
" Aurelio Vera Delgado	expresados al margen, asistidos
" Lorenzo Barragán Durán	del infrascripto Secretario, con-
" Felipe Uceda Tabares	objeto de celebrar, en primera y
Secretario	convocatoria sesión extraordina-
D. Pedro García Morales	ria señalada para el día de la
	fecha. Ha excusado su asistencia, el Concejale D. Juan
	Manuel Paredes Guerrero.

I. Acta anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por ese el secretario, se dio lectura al borrador del acta anterior, celebrada el día doce de Septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose ser transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Escrito del Gobierno Civil. De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 7 de los corrientes, que, literalmente transcrito, es como sigue:

« Estimado Alcalde: Se ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y, que dicha lectura y sea sancionada conste en los actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el faldigo Penal y por la Ley de Ejecución Comunitaria, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en los actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES, DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO; GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO



PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE-PRESIDENTE.- **

III.- Obra número 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, Equipamientos de Núcleos. De orden de la presidencia se da lectura al escrito-circuntar nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 19 de Septiembre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de obras y servicios para 1983, se encuentra aprobada la obra núm. 154, de Equipamiento de Núcleos, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 3.000.000 de pesetas y financiación al 50 X 100 por la Diputación y el Ayuntamiento y en el que, tras precisar que esta Corporación ha de adquirir el compromiso de aportar 1.500.000 pesetas, hace constar que el Ayuntamiento enviará el proyecto o presupuesto redactado por técnico competente.

Por el Sr. Alcalde se propone a los señores que se interese de la Diputación Provincial que se lleve a cabo la obra de construcción de un salar de acifos, que su grupo considera es de gran necesidad.

Intervienen a continuación los Sres. Concejales pertenecientes a los otros dos grupos que componen la Corporación Municipal, manifestándose en el sentido de que debe ser objeto de un estudio detenido, antes de pronunciarse sobre cual obra tiene carácter prioritario o preferente en el Municipio y, estimando que el asunto se deje sobre la Mesa, acordándose así por unanimidad de los asistentes, hasta la próxima sesión.

IV.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 1.500.000 pesetas. A propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quórum exigido por el artº 3,2 de la Ley 40/1981, de 28 de oc-

tubre, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 1.500.000 pesetas, para financiar la aportación municipal a la obra número 154 del Plan Provincial de obras y servicios para 1983, "Equipamiento de Núcleos."

V.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la construcción de viviendas en este Municipio para 1984. El Sr. Alcalde da cuenta de que la Excmo. Diputación Provincial está llevando a cabo en el presente ejercicio un programa de construcción de viviendas de protección oficial y de que en esta localidad existe necesidad de ellas, de conformidad con la demanda de la población, por lo que propone a la Corporación que se solicite la inclusión de este Municipio en el programa del año 1984.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, considerando que, en atención a las peticiones verbales formuladas, en este Municipio existe un déficit de 30 viviendas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que en el programa de promoción de viviendas de protección oficial para el año 1984, se incluya la construcción de 30 viviendas unifamiliares en esta localidad, para lo cual este Ayuntamiento dispone del terreno necesario para cederlo gratuitamente a la Corporación Provincial, de llevarse a efecto lo que se pretende y una vez conocida, en su caso, la superficie de terreno a vincular a la promoción.

VI.- Subasta de los Ejidos Pajeros.- Dada lectura del pliego de condiciones redactado para que sirva de base a la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos e hierbas de los Ejidos Pajeros para el año 1983/84, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobarlo en los propios términos en que está redactado y que se sigan los demás trámites hasta la celebración de la licitación y adjudicación del remate.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quórum exigido por el art. 3, 2 de la citada ley, acuerda elevar a definitivo el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Peso Tas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Tributos directos	1.236.000
2º	Tributos indirectos	410.000
3º	Tasas y otros ingresos	2.340.390
4º	Transferencias corrientes	4.413.610
5º	Ingresos patrimonial	300.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales	~ ~
7º	Transferencias de capital	~ ~
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	~ ~
<u>SUMAN LOS INGRESOS.</u>		<u>8.650.000</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Remuneración de personal	4.594.944
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.343.136
3º	Intereses	~ ~
4º	Transferencias corrientes	322.296
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	~ ~
7º	Transferencias de capital	1.270.990
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	68.634
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>		<u>8.650.000</u>



Asimismo, se acuerda que se remita dicho act. Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en el que de a tener la aprobación definitiva del presupuesto aprobado con su resumen por Capítulos.

CIERRE.- Y con habiendo enaj asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

(Handwritten signatures and initials)
 M...
 J...
 J...
 J...
 J...
 J...
 J...

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Octubre de 1983.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juanjo Plano Gómez.

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Francisco Pérez Arce

D. José Vizcete Espinosa

D. Lorenzo Barragán Guzmán

D. Felipe Veda Cabezas

D. Aurelio Vera Delgado

SECRETARIO

D. Pedro García Morales

En suaguilla, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juanjo Plano Gómez, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.- No asistió, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Luis Pereira Viquez y D. Juan Manuel Paredes Guerrero.-

I.- Actas anteriores.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las reuniones extraordinarias celebradas el día 14 de los corrientes, que fueron aprobados por unanimidad determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas reuniones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.-

II.- Obra número 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de Equipamiento de Niños.- De orden de la presidencia se da lectura al escrito circular número 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 19 de septiembre pasado en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, se encuentra aprobada la obra

n.º 154, de Equipamiento de Núcleo, a realizar en esta localidad con un presupuesto total aprobado de 3.000.000 de pesetas y la siguiente financiación: aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.500.000 pesetas y aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar: 1.500.000 pesetas, y en el que interesa el compromiso de aportación de la cantidad indicada por la Corporación Municipal, asunto este que fue dejado sobre la mesa en la sesión anterior, para un mejor estudio del mismo.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que el grupo de Concejales del PCE propone, como ya lo hizo en la sesión anterior, que la obra mencionada consista en la construcción de un salón de actos en terreno de propiedad municipal.-

Por su parte, el grupo popular se pronuncia en los siguientes términos: "El grupo popular no está en contra de la cultura, todo lo contrario, que esto quede claro.- Pero consideramos que hay cosas más prioritarias, como sería la construcción de un mercado de Abantos, donde se pudieran vender todos los alimentos y pudiera haber competencia de precios en beneficio del referido consumidor.- Por lo tanto, no estamos de acuerdo que el Ayuntamiento se endeude para el Salón de Actos, que puede sustituirse por otro local.-"

El grupo comunista contesta que, aunque considera necesaria la construcción de un mercado, con 3.000.000 de pesetas no puede construirse y que se puede gestionar la realización de tal obra, acudiendo a otros medios de financiación con otros organismos.-

Por la presidencia se somete a votación la cuestión relativa a la clase de obra a realizar dentro de la desviación de "Equipamiento de Núcleo", de entre las dos propuestas: salón de actos o mercado de abantos; dando aquella el siguiente resultado: a favor de la construcción de un salón de actos se pronuncian el Sr. Alcalde, D. Luisino Blasco Jones y los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Arsuño, D. José Vizcaino Espinosa y D. Aurelio Vera Delgado y a favor de la construcción de un mercado de abantos, y en consecuencia, en contra de la construcción de un salón de actos, los Concejales D. Lorenzo Farragán Durán, y D. Felipe Lucía Cabezas, acordándose, por tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Interesar de la Excma. Diputación Provincial que la obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de "Equipamiento de Núcleo", consista en la construcción de un salón de actos en terreno de propiedad municipal.-

SEGUNDO.- Prestar aprobación a la obra citada, siempre que consista en la construcción de un salón de actos, tal como se interesó en el punto anterior, y a la financiación de la misma, en la siguiente forma:

	PESETAS
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.500.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.500.000.-
Total presupuesto aprobado.-	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad au-

ter expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala a la obra, con la condición que se menciona en el apartado primero.

TERCERO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que la Corporación municipal haya de percibir, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra o hasta la cancelación y pago del préstamo, en su caso.-

Asimismo, se autoriza también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

III.- Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.- Visto el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 de Octubre, por la que se propone concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, su aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a dos millones cincuenta y nueve mil ciento veintidós pesetas (2.059.122 pesetas).-

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

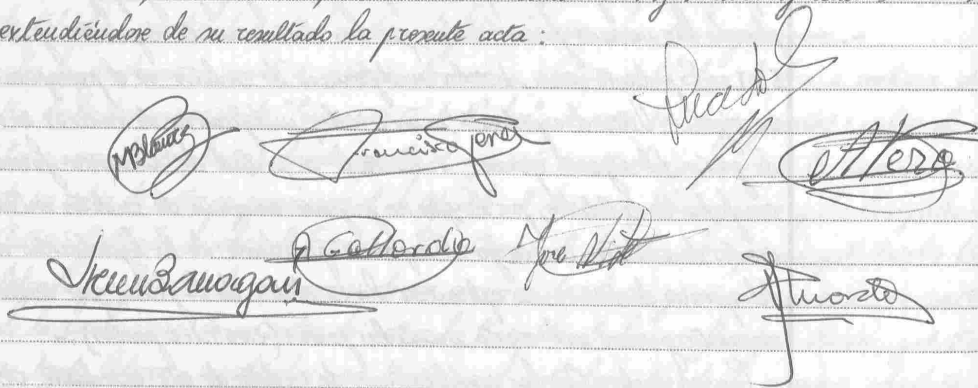
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artº 3,2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, de acuerdo con la memoria de la Alcaldía, por un importe de dos millones cincuenta y nueve mil ciento veintidós pesetas (2.059.122 pesetas).-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en el artº 16 y concordantes de la ley 40/1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se producen reclamaciones contra el mismo.-

IV.- Excito del Ayuntamiento de Tuelabrada de los Lueros..- Dada cuenta del excito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tuelabrada de los Lueros, en el que da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre pasado, en el sentido de que "apoyan y es necesario para Extremadura la paralización de la Central Nuclear de 'Valdecaballeros' y en el que implícitamente pide la adhesión de este Ayuntamiento a tal acuerdo y el envío de telegramas, haciéndolo constar, al Presidente de la Junta, Consejo de Industria, Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Gobernador Civil, Presidente de la Asamblea de Extremadura y Junta de Industria; el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cuatro Concejales del PCE y la abstención de los Concejales Sr. Barragán Durán, Uceda Cabezas y Vera Delgado, acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Tuelabrada de los Lueros y al acuerdo adoptado por su Comisión Municipal Permanente, y el envío de telegramas en que así se haga constar a las Autoridades y Organismos citados anteriormente.-

CIERRE..- Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta:


The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, the signatures are: a circular signature, a signature that appears to be 'Francisco Jera', a signature that appears to be 'Jera', a signature that appears to be 'Jera', a signature that appears to be 'Jera', and a signature that appears to be 'Jera'.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 1983.

Señores Concejales

Alcalde accidental

D. Luis Pereira Márquez

Concejales

D. Aurelio Gallardo Sánchez

Francisco Pérez Asensio

José Mizute Espinosa

Lorenzo Barragán Durán

Felipe Usoda Tabernas

Juan Manuel Parody Guerrero

SECRETARIO

D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de D. Luis Pereira Márquez, Concejal de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia de éste, los señores Concejales reseñados al margen, asistido del infrascripto Secretario, con ob-

jecto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejales D. Aurelio Vera Delgado.

I. Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de ser orden, por así el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día Veintiocho de octubre, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Moción del PSOE sobre el terrorismo.- De orden de la Presidencia se da lectura a la moción presentada por los Concejales del P.S.O.E. que, literalmente transcrita, es como sigue:

« Los Concejales del P.S.O.E. ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y, en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organización, del Capitán D. ALBERTO MARTIN BARRIOS, quieren expresar lo siguiente:

1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva ola de terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º Despreocupar nuestro pesar, tanto a los familiares

de las víctimas, como a las Testimonios a las que pertenecen, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º. Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con las fuerzas políticas, sindicatos, profesionales, culturales, etc, que el pasado día 21 se manifiestaron en todo el país contra los crímenes atrevidos de ETA.

4º. Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales sólo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia demográfica que nos ha otorgado a los españoles.

5º. Contra ETA; Viva la Constitución, Viva la Democracia y Viva España.

Terminada la lectura de la Moción pretranscrita, los señores del PCE y de la Comisión AP-PDP-UI se solidarizan y adhieren a la misma, quedando aprobada por unanimidad.

III.- Escrito del Presidente de la Comunidad de los Pisos.-
Dada lectura del escrito presentado por D. Julio F. López Morales, presidente de la Comunidad de propietarios, sito en Plaza de los Alamos, 3 en la que se hace constar que dicha Comunidad consta de siete vecinos y, que este Ayuntamiento a efectos de facturar la tasa por suministro de agua tiene en cuenta el número de viviendas ocupadas en la fecha que da lectura su contador y solicita que el total de litros consumidos se divida por siete; a petición del concejal D. José Vicente Espinosa, de conformidad con lo determinado en el artº 201 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, queda el asunto sobre la mesa por resolución de la Alcaldía que en lo declara de urgencia.

IV.- Escrito del Profesor de E.G.B. D. José Martín Núñez.-
De orden de la presidencia se da lectura a la instancia presentada por D. José Martín Núñez, Profesor de E.G.B., propietario definitivo en esta localidad, en la que expone que una vez formada posesión -



Fue reforzado por parte del pueblo y Dirección Provincial del M.E.C., que en este Municipio existe dos casas de maestros y que una de ellas, en virtud de haberlo solicitado, le ha sido adjudicada por la citada Dirección Provincial, en escrito de fecha 29 de septiembre pasado dirigido a este Ayuntamiento y solicita su petición se someta al Ayuntamiento Pleno y que se solucionara legalmente el problema.

Por el Sr. Secretario se da lectura de los diferentes escritos y comunicaciones cursados entre el Ayuntamiento y la Dirección Provincial del M.E.C., en relación con el tema que nos ocupa y, en especial al Escrito de la Alcaldía de fecha 9 de los corrientes, con el que se da contestación al núm. 13.438 de 29 de septiembre de la citada Dirección Provincial y, en el que se hace una exposición sucinta y detallada de la existencia en este Ayuntamiento de antecedente, documento o expediente alguno que demuestre la fecha de construcción y la finalidad o destino con que fueron construidas las dos viviendas, sitas en la Calle Rogelio García (antes Jacinto Ferraz), respecto de las que el petionario y la Dirección Provincial aseguran o afirman de una manera categórica que lo fueron de o para maestros, y en el que, tras hacer constar que la única referencia escrita que sabe su señoría se ha encontrado en el Archivo Municipal es la contenida en el libro de Inventario Valorado de bienes y derechos de este Ayuntamiento en el que aparecen inscritas con la calificación jurídica de bienes de propios, se invita a la referida Dirección Provincial a que si en la misma existe algún expediente, documento o antecedente que demuestre de una manera fehaciente el carácter de las viviendas como bienes de servicios públicos, remita copia a este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación amplia al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda, dejar el asunto sobre la mesa hasta que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia conste demostrando de una modo inequívoco y fehaciente que las casas-

en cuestión de ser o no viviendas para Maestros.

PIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantando la, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

Juan M. Paredes

A. Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 1983.

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

- D. Máximo Blanco Gómez - Concejal
- D. Luis Pereira Vazquez
- " Antonio Gallardo Sánchez
- " Francisco Pérez Azeite
- " José Vicente Espinosa
- " Juan M. Paredes Guerrero
- " Felipe Uceda Cabezas
- " Lorenzo Barragán Durán

SECRETARIO

D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha.

No asiste, ni ha excusado su asistencia el Concejal D. Aurelio Vera Delgado.

El Concejal D. Lorenzo Barragán Durán se incorpora a la sesión una vez iniciado el punto tercero del orden del día.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de ser orden, por mí el secretario se dio lec-

tura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día Veinticinco de noviembre pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Escrito del Presidente de la Comunidad de los pisos.- Toda cuenta de la petición formulada por D. Julio F. López Morillo, Presidente de la Comunidad de propietarios, situada en Plaza de los Ajonjies, y en el sentido de que la tasa de abastecimiento de agua, se facture dividiendo el número de litros consumidos por siete, que es el número de viviendas, y no por el número de pisos que estén ocupados en la fecha de lectura del contador, como se viene haciendo por esta Corporación.

Los Concejales del P.E. de este Ayuntamiento, en representación con dicha petición por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en vista o criterio, mediante escrito, del que se da lectura íntegra y del que interesa destacar los siguientes particulares:

Estimamos que acceder a lo solicitado se puede conceder como beneficio a los usuarios que habitan dicho edificio, por la sencilla razón de que, mientras no estén ocupadas todas las viviendas, se produce un desperdicio injusto y, por tanto, un trato discriminatorio respecto a los restantes usuarios de la localidad.

Valga el siguiente ejemplo: vivienda en cuenta que habitualmente son 5 las viviendas ocupadas: Si, como se pretende, el primer litro de consumo, que según la tarifa de la ordenanza, son 20 m³. se multiplica por 7 (no de viviendas del edificio) resultaría que los 140 m³ primeros consumidos se pagarían a 27 pesetas y si sólo están ocupadas 5 viviendas, en cada una de ellas podrían consumirse 28 m³ que a 27 pesetas valen 756 pesetas, mientras que cualquier otra familia de Maguilla que consumiese 28 m³ tendría que pagar 20 a 27 pt. y 8 a 40 pesetas, que totalizan 860 pesetas, es decir, pagaría 104 pts. más por el mismo consumo.

91

Nuestro criterio, pues, es que el total de litros consumidos, en cada época de lectura del contador, se divida por el número de viviendas ocupadas en dicho período, o lo que es lo mismo, se están todas ocupadas los 140 m² primeros se cobren a 27 pesetas; si están ocupadas 6, los 130 m² primeros; si son 5, los 100 primeros; si son los 80 y así sucesivamente y a lo que en cada caso exceda de tales cantidades se le aplique la escala o bloque que corresponda, según la tarifa de la Ordenanza fiscal correspondiente.

Para ello, lo mismo que el Presidente de la Comunidad viene al Ayuntamiento a comunicar si alguna vivienda es ocupada para darla de alta a efecto de la tasa de basura, que haga lo propio respecto a la tasa de abastecimiento de agua, a cuyo efecto que lo certifique una a ambos efectos.

Además, este inconveniente o problema podría evitarse exigiendo que cada vivienda cuente con contador. Por lo expuesto, nuestro voto es contrario a conceder lo solicitado."

Por su parte, los concejales del P.S.O.E. Sres. Pereira Vela, Quez y Paredes Guerrero y el concejal de la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L. Sr. Uceda Cabezas, se manifiestan a favor de conceder lo solicitado.

En consecuencia, habiéndose pronunciado en contra de lo solicitado los cuatro concejales del P.C.E. y a favor de la petición los dos concejales del P.S.O.E. asistentes y el concejal de la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L. presente, por mayoría se acuerda no acceder a la petición formulada por D. Julio F. López Murillo y, por tanto, que la tasa por suministro de agua a las viviendas de que consta la Comunidad se facture teniendo en cuenta el número de ellas ocupadas en la época de lectura del contador.

III.- Obra de alumbrado público del Plan Provincial de 1982.- El Sr. Alcalde da cuenta de que incluida en el Plan Provincial de Alumbrado público de 1982, la obra número 100 de tal denominación, a la que este



Ayuntamiento prestó su aprobación, así como a la financiación de la misma, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 3 de febrero del año en curso el proyecto técnico de dicha obra comprende e incluye las vías públicas denominadas Rogelio García, Plaza de la Constitución, Avda. de Extremadura, Acera de Zurbarán, Castilla, Iglesia y Plaza de las Animas, en las que se colocarían faros con lámparas de sodio.

Estimando que las vías públicas Plaza de la Constitución y Avda. de Extremadura están bien iluminadas y que existen otras vías públicas cuya iluminación se considera prioritaria respecto a las citadas, por carecer prácticamente de alumbrado, y que las lámparas de mercurio, existentes en tales plazas y avenidas, armonizan más con la tipología de las viviendas de la localidad que las de sodio y la luz que proyectan es de aquella que es habitual, propone a la Corporación que solicite de la Excma. Diputación Provincial que las calles o vías públicas denominadas Plaza de la Constitución y Avda. de Extremadura, sean sustituidas por Espronceda, Plaza de Luis Chamizo, Hernán Cortés y Reyes Huertas, colocándose en éstas las lámparas previstas, así como se sustituyan también las lámparas de sodio por las de mercurio.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial que en la obra de alumbrado público a realizar en esta localidad, dentro del Plan de 1982, se sustituyan las lámparas de sodio, previstas en el proyecto técnico, por lámparas de mercurio y que las lámparas que hay que colocarse, con sus correspondientes faros, en la Plaza de la Constitución y Avda. de Extremadura se coloquen en las calles Espronceda, Hernán Cortés y Reyes Huertas y Plaza de Luis Chamizo y si sobrasen algunas en otra vía pública a determinar posteriormente.

CIERRE. - Y en habiendo euas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cauctusa la sesión, - convocándola, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ese resultado la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, CERTIFICO:

Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes, Juan Manuel Paredes.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de diciembre de 1983.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

D. Luis Pereira Vázquez

" Aurelio Gallardo Sánchez

" Francisco Pérez Asensio

" José Vicente Espinosa

" Teodoro M. Paredes Guerrero

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Cabezas

SECRETARIO

D. Pedro García Morales.

En Maguilla, siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,

sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, en excusa de su asistencia, el concejal Don Aurelio Vera Delgado.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de diciembre, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Recargo sobre el Presupuesto de Receta de los Per-



Personas Físicas.-- Dada lectura del capítulo 1º del título 2º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que autoriza el establecimiento de un recargo sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, por la presidencia, tras la intervención de los señores concurrentes, se somete a votación la cuestión de si se establece o no dicho recargo, dando a quella el siguiente resultado.

A favor del establecimiento se pronunciaron el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez y los señores Concejales D. Alfonso Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Alonso y D. José Miruete Espinosa.

En contra de la imposición del citado recargo se expresaron los señores Concejales D. Luis Pereira Márquez, D. Teresa Manuel Paredes Guerrero, D. Lorenzo Parraguirá Durán y D. Felipe Uceda Taboza.

En consecuencia, siendo la mayoría absoluta legal de miembros de esta Corporación cinco y no habiéndose alcanzado tal quorum, exigido para la validez del acuerdo por el artº 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se acuerda no establecer el recargo sobre el Impuesto General de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por el artº 8º de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre.

III.- fijación del tipo de gravamen de la Contribución URBANA y RÚSTICA. Dada lectura del artículo decimo-tercero de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales que autoriza a los Ayuntamientos a fijar libremente, a partir del 1º de enero de 1984, el respectivo tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuarie y Urbana, por la presidencia se somete a votación la fijación de ese tipo de gravamen distinto de los que actualmente rigen para la Contribución Territorial URBANA y para la Contribución Territorial RÚSTICA y Pecuarie, que son el 20% y el 10% respectivamente, dando a quella el siguiente resultado:

Respecto de la Contribución Territorial Urbana, se acuerda por unanimidad de los ocho miembros asistentes en fijar tipo de gravamen distinto del vigente.

En relación con la contribución territorial rústica y pecuaria, votan a favor de la fijación de ese tipo de gravamen distinto del vigente, por entender que debe pagar más el que más tiene, el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los Concejales D. Hectorio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Asensio y D. José Viruete Espinosa; en contra, se abstienen los Concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Lorenzo Parragán Durán y D. Felipe Uceda Sabezas; absteniéndose el Concejale D. Teodoro Manuel Parody Guerrero.

En consecuencia, en habiéndose obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que es cinco, queda acordado en fijar tipo de gravamen distinto del actualmente vigente para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

IV.- Recaudación de las Contribuciones Rústica, Urbana y Licencia Fiscal para el ejercicio de 1985 y sucesivos.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, contiene una disposición adicional en virtud de la cual se prorroga para dicho ejercicio la facultad de los Ayuntamientos para optar para que el cobro, en período voluntario, de las deudas que vienen recaudándose por recibo y que corresponden a las contribuciones territoriales rústica, pecuaria y urbana, así como a las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas se realice por el procedimiento y órganos recaudadores que actualmente se efectúa; opción que se entenderá ejercitada de forma automática.

En consecuencia, a partir del ejercicio de 1985 corresponderá a los Ayuntamientos la titularidad de la recaudación, en período voluntario de los tributos dichos, y en este sentido la Excmo. Diputación Provincial consciente del problema que representa para la mayoría de los Ayuntamientos la asunción de la co-



branza, que generaría, sin duda, una mayor efectividad de esta y la imposibilidad de recibir entregas a cuenta, aunque sea con periodicidad mayor que la que se viene efectuando, tiene proyectado asociar la recaudación estableciendo el procedimiento y creando los órganos necesarios para ello, por lo que propone a la Corporación se proceda sobre el particular.

Sometido el asunto a la consideración, tras cumplir deliberación al respecto, por la presidencia se somete a votación dando el siguiente resultado:

A favor de que el Ayuntamiento asuma la recaudación de los tributos mencionados a partir del ejercicio de 1985 se pronuncia el Sr. Alcalde D. Máximo Plana Gómez y los Concejales D. Antonio Galardo Sánchez, D. Francisco Pérez Asensio y D. José Vizuet Espinosa.

A favor de que la cobranza de los tributos mencionados se encargue a la Excma. Diputación Provincial se manifiestan los Concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, D. Lorenzo Barragán Durán y D. Felipe Uceda Fabzas. Habiéndose producido empate, por unanimidad de los asistentes se acuerda repetir la votación, la cual da el mismo resultado, y por lo que habiéndose reiterado el empate decide el voto de calidad del Sr. Presidente en el sentido de que la recaudación de los contribuciones territoriales urbana, rústica y pecuaria y las licencias fiscales actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, de este término municipal, se realice por el Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1985.

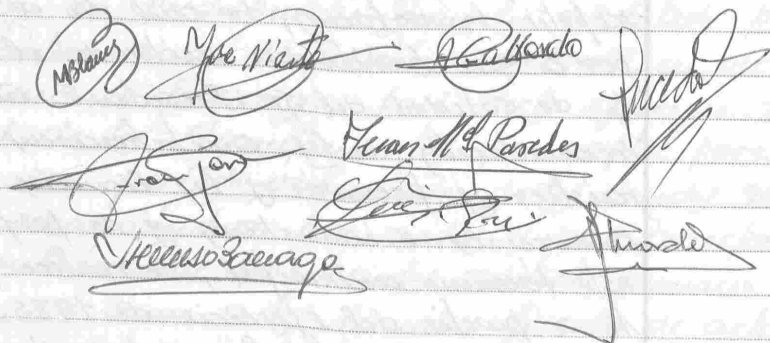
V.- Servicio de informatización de la Excma. Diputación Provincial.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en reunión celebrada recientemente en la Ciudad de Zafra, ha informado de los proyectos de la Corporación Provincial, en relación con la próxima puesta en marcha de un proceso de informatización que, además de cubrir las necesidades de ella, podría extenderse a buena parte de los asuntos municipales.

En este sentido ha formulado una invitación a los

Ayudamientos de la provincia para que, este servicio de informática, agilice y modernice la burocracia municipal, haciendo constar de una manera inequívoca que no puede determinarse a priori la cuota de aportación de cada uno de los Ayudamientos, ya que depende del número de estos que concierten e firmativamente las características del ordenador que se adquiera y el coste de mantenimiento del mismo.

Tras haberse el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto teniendo en cuenta la escasa entidad de los asuntos municipales que pudieran ser objeto de tratamiento mediante ordenador, por unanimidad de los asistentes, se acuerda no utilizar dicho servicio de informática, por estimarse que no es necesario para este Ayuntamiento:

PIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada a las veinte horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are: a circular stamp with the name 'M. S. ...', 'M. S. ...', 'R. ...', 'J. ...', 'Juan M. ...', 'J. ...', and 'H. ...'. The signatures are written in a cursive style.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de enero de 1984. - - -

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. José Vicente Espinosa
D. Lorenzo Barragán Durán
SECRETARIO
D. PEDRO GARCIA MORALES

En Maguilla, siendo las diecinueve horas y treinta del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del inscri-

to Secretario, que objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia por enfermedad, el Concejal D. Felipe Uceda Taboas; no asiste, en haber excusado su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Asensio, D. Luis Pereira Márquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Aurelio Mera Delgado.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de diciembre último, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Aprobación definitiva del expediente nº 1 Sobre reedificación de créditos en el Presupuesto de 1983. - - -
Al no haber concurrido a la sesión cinco miembros, que sea la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, quorum exigido por el artº 9, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para la aprobación, en su caso, del asunto, no puede someterse éste a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

III.- Moción del P.T.E. en contra del Subsidio de Desempleo. - De orden de la presidencia se da lectura a la Moción presentada por los Sres. Concejales del partido Comunista de España de este Ayuntamiento, que, copiada literalmente, es como sigue:

4º Los abajo firmantes, concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3.237/83, de 28 de diciembre, que transforma el empleo comunitario en Subsidio de desempleo MANIFIESTAN: Su oposición ~ al referido Decreto, pues por la forma en que ha sido planteado el Subsidio de desempleo:

1º. Perjudica a los trabajadores eventuales, por cuanto, en el mejor de los casos cobrarán 107.653 pesetas mensuales que en 1983,

solo podrán percibir el Subsidio las personas por familia:

Exige la realización y cotización por la empresa de 60 peoradas. Caso contrario perderán el derecho de Subsidio para 1985.-

2º. Perjudica a los jóvenes, a quienes para ser alta en el Subsidio deberán acreditar, VA, 60 peoradas.

3º. Perjudica a los autónomos; a estos para 1984 se les exige unos de 12.000 pesetas de base imponible (de las tierras que habra) y, para 1985 elimina a todos del Subsidio de desempleo.

4º. Perjudica a los Ayuntamientos a quienes (en ese año en el que se le hace recortado económicamente su participación en los fondos estatales) se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando las instalaciones y equipamientos de la ciudad.

Y es por todo lo expuesto que los concejales firmantes:

PROPONEN al Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación de tal Decreto y se requiera certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; Excmo. Sr. Presidente de la Junta Extremeña y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.- En Magallón a 14 de enero de 1984. #

Terminada la lectura de la Moción pretranscrita, por la presidencia se levanta su aprobación a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, que son los Sres. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez y concejales D. Antonio Gallardo Sánchez y D. José Vizcete Espinosa



del P. C. E. y el Concejal de la coalición H. P. P. D. P. - U. L.,
D. Lorenzo Barragán Durán.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola,
siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos,
que firman, de todo lo cual doy el Secretario, -
CERTIFICADO,

M. Blanco *José Vizuet* *Alfonso Gallardo* *Lorenzo Barragán* *Alfonso*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 1954.

- Señores Concejales
Alcalde Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
 D. Luis Pereira Márquez
 " Alfonso Gallardo Sánchez
 " Francisco Pérez Asensio
 " José Vizuet Espinosa
 " Juan Ma. Paredes Guerrero
 " Aurelio Vera Delgado
 " Lorenzo Barragán Durán
 " Felipe Uceda Calvezas
SECRETARIO
 D. PEDRO GARCIA MORALES

En Magüella, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrarse primera convocatoria, Sesión ordinaria convocada para el día de la fecha:

DECLARACION DE URGENCIA.- Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo determinado en el art. 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda declarar de urgencia y tratar en la presente sesión, el asunto relativo a la organización de las Fiestas de Carreavil que pasa a ser

el punto IV.

I. Acta anterior.- Declarado abierto el acto, por la presidencia, de su orden, por cui el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de los corrientes, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Aprobación definitiva del expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1983.- Dada cuenta del expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en el ejercicio de 1983, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1983.

Considerando que el acuerdo de aprobación se expuso al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, iniciado desde el 17 de noviembre al 3 de diciembre de 1983, ambos inclusive, según se dio inserto en el p.º de la provincia núm. 261, correspondiente al día 16 de noviembre, sine que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quorum exigido por el artº 3,2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre acuerda prestar aprobación definitiva al citado expediente y que se dé publicidad al mismo en cumplimiento de lo determinado en la Ley citada.

III. Obra número 199 del Plan Adicional al Provincial de obras y Servicios de 1983.- De orden de la presidencia se dio lectura al escrito-circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 30 de diciembre pasado, en el que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, se encuentra aprobada-



la Obra número 199, de distribución comunitaria, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 de pesetas y la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 400.000 pt.

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. 1.600.000 .

Total presupuesto aprobado... 2.000.000 .

Concluido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, considerando que este Municipio está totalmente efectuada la distribución comunitaria de agua y gas, en cambio, se considera urgente y prioritario la realización de obra de construcción de emisario de aguas residuales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Interesar de la Excmo. Diputación Provincial que la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, a realizar en esta localidad, consista en construcción de emisario de aguas residuales, a partir del desagüe de la travesía de Doña Soledad hasta enlazar con la red general.

Segundo: Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación en la forma anteriormente expuesta.

Tercero: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Cuarto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que la Corporación Municipal haya de percibir, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obra que se expediran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la suma de -

presentación de ese duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, se autoriza también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el recedimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real-Decreto-Ley, 10/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IV.- Fiestas de Carnaval.- El Sr. Alcalde da cuenta de que ante el éxito obtenido el pasado año con la organización y celebración de las fiestas de Carnaval, del agrado del vecindario, y con el fin de programar con exactitud suficiente las del presente año, propone a la Corporación Municipal que ésta se encargue nuevamente de su organización.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda encargar a la Comisión de Fiestas de este Ayuntamiento la organización de las Fiestas de Carnaval-84 y que el Ayuntamiento aporte para los mismos la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose de se

transcripción al libro Capitular y quedando adu-
cidos los señores que a dicha sesión asistieron de la
obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Obra número 113 del Plan Provincial de Obras y
Servicios de 1980.- El Sr. Alcalde da cuenta de que en
el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, se encuen-
tra incluida la obra número 113 de alumbrado público,
a realizar en esta localidad, con un presupuesto total
aprobado de 500.000 pesetas y financiación por mitad
por parte de la citada Corporación Provincial y este
Ayuntamiento, a cuya obra prestó su aprobación la
Corporación Municipal, en virtud de acuerdo adoptado
en sesión celebrada el día 17 de julio de 1981, con pro-
cediéndose, al propio tiempo, a aportar la cantidad
de 250.000 pesetas.

Asimismo hace constar que actualmente se está eje-
cutando la obra núm. 140 del Plan Provincial de
1982, de alumbrado público, estimando que una vez ter-
minada dicha obra y la adicional que tiene proyecta-
do realizar la Excma. Diputación Provincial, según le
han comunicado los técnicos de la misma, quedará re-
suelto el problema del alumbrado público, por lo que
considera que es necesario invertir el Presupuesto
de la obra del Plan Provincial de 1980 en la finalidad
prevista en dicho Plan, proponiendo a la Corporación
que se solicite el cambio de destino a "pavimentación
de la calle Sacrificio".

Tras haberse acordado el asunto a la consideración del Pleno,
tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad
de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial,
que la obra número 113 del Plan Provincial de Obras y
Servicios del año 1980, de "alumbrado público", con un
presupuesto total aprobado de 500.000 pesetas, financia-
da por mitad por la Corporación Provincial y este Ayun-
tamiento, consista en pavimentación en parte de la ca-
lle Sacrificio.

Segundo.- Solicitar, igualmente, de la citada Corpo-
ración Provincial la adjudicación directa de la obra.

dicha a este Ayuntamiento.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para formular la petición en tal sentido y suscribir cuantos otros documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

III. - Proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano. - El Sr. Alcalde da cuenta de que considera precisa y conveniente que se solicite la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio, para incluir dentro del perímetro de la misma terrenos, en su mayor parte de propiedad municipal; circunstancia que viene impuesta por la constante y creciente demanda de solares para construir viviendas por parte de quienes carecen de ella y por la propia necesidad de disponer de terreno para cederlo gratuitamente o puesto a disposición de la Excmo. Diputación Provincial si esta accede a la petición de construcción de treinta viviendas unifamiliares en este Municipio.

Asimismo da cuenta de que ha realizado las gestiones oportunas en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y en relación con el proyecto técnico que es preciso redactar ha contestado con el Arquitecto - D. José-Manuel Tauriquibitia Alcalde residente en Alcazaga, proponiendo que se encargue a él la redacción del proyecto si se acuerda solicitar la ampliación.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Encargar al Arquitecto D. José-Manuel Tauriquibitia Alcalde la redacción del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio y solicitar dicha ampliación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Segundo. - Aceptar los honorarios técnicos por redacción de dicho proyecto que ascienden a la cantidad

de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas) si la ampliación que se pretende es aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, y de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), en caso contrario, conformarse a lo convenido con el técnico citado:

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al 50% de los honorarios convenidos, según el resultado definitivo del expediente.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para solicitar la subvención mencionada y firmar cuantos otros documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto:

IV.- Liquidación del Presupuesto ordinario de 1983.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, formulada por la Jefe-Preparación y definitivamente favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar referida liquidación en los términos en que aparece redactada, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 diciembre de 1983 =	1.906.192 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha.	491.935
<u>SUMA</u>	<u>2.458.127</u>
Restos por pagar en igual fecha.	1.913.832
<u>Diferencia: SUPERÁVIT</u>	<u>544.295</u>

V.- Adquisición de Señales de tráfico: A propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda adquirir diez Señales de tráfico, facultando para ello a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Policía



Urbana, Sres. Gallardo Sánchez y Vera Delgado.

TIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, - siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

(Signatures)
Gallardo, Vera, García, etc.

Acta de la sesión especial celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1984.

- Señores concurrentes:
Alcalde Presidente:
 D. Máximo Blanco Gómez
Concejales:
 D. Luis Pereira Márquez
 " Antonio Gallardo Sánchez
 " Francisco Pérez Aguirre
 " José Viruete Esplana
 " Juan M. Paredes Guerrero
 " Aurelio Vera Delgado
 " Lorenzo Barragán Durán
 " Felipe Uceda Tabares
Secretario:
 D. Pedro García Morales

En Magüeira, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, - previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, - D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión especial celebrada para el día de la fecha; -

Examen y aprobación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1984. El Sr. Presidente expuso que, con tal causa en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobarse, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo proyecto habiendo formado el arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes de la vi-

quente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y satisfaciéndose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto, hace el quorum exigido por el art. 3º, 2º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Ingresos directos	1236.000
2º	Ingresos indirectos	455.000
3º	Gastos y otros ingresos.	2.419.030
4º	Transferencias corrientes	4.854.970
5º	Ingresos patrimoniales.	235.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales.	1.000.000
7º	Transferencias de capital	
8º	Variación de activos financieros.	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	1.900.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>12.150.000</u>



ESTADO DE GASTOS.

Capítulo Denominación Pesetas

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º	Remuneraciones de personal	5.166.450
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.125.434
3º	Intereses	
4º	Transferencias corrientes	345.050

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5º	Transferencias reales	1.090.000
6º	Transferencias de capital	2.150.000
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	223.060

TOTAL GASTOS 12.150.000

Segundo: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto:

Tercero: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose en ejemplar del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el período de exposición al público no se formularan reclamaciones:

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que CERTIFICO:

Handwritten signatures of the council members, including names like Aguilardo, Juan M. Pared, Jose Nieto, and others.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de marzo de 1984.

- Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
" Luis Pereira Vázquez
" Alfonso Gallardo Sánchez
" José Vizueté Espinosa
" Juan Manuel Paredes Guerrero
" Heriberto Vera Delgado
Secretario
D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las veintena horas del día Veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera

convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Asensio y D. Felipe Uceda Taberas. El Concejale D. Lorenzo Barragán Durán se incorpora a la sesión al iniciarse la discusión del punto VII del orden del día.

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden, por mé el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.-1. Solicitar del INEM. Subvención para realización de obras de construcción de Salvo de actas. -

Dada cuenta de la resolución de 8 de febrero pasado, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre el citado Instituto y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece la Resolución mencionada y sometido el asunto a la consideración



del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de una mil ciento sesenta y dos mil quinientos catorce pesetas, (1.162.514 pesetas), equivalente al 75% del coste total de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución del proyecto consistente en la construcción de una sala de actos, obra incluida con el número 154 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con la denominación genérica de "Equipamientos de Nieves" cuya adjudicación directa se solicita a la Excmo. Diputación Provincial.

Segundo. - Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

Tercero. - Fijar el número total de trabajadores a emplear en referida obra en dos oficiales de 1º y 6ª clases, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar el 75%.

Cuarto. - Fijar el plazo de ejecución de la obra en cuatro meses.

2º. Solicitar del INEM. Subvención para realización de la obra de construcción de viviendas de aguas residuales. - Dada cuenta de la resolución de 8 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen las bases de colaboración entre el citado Instituto y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece la resolución mencionada y sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de quinientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas (581.257 pesetas), equivalente al 75% del coste total de la mano de obra desempleada que participa -

en la ejecución del proyecto consistente en la construcción de emisario de aguas residuales, obra incluida con el número 199 en el Plan Adicional al Provincial de obras y servicios de 1989, con la denominación de "distribución domiciliar", cuya adjudicación directa a este Ayuntamiento se solicita a la Excma. Diputación Provincial.

Segundo. - Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

Tercero. - Fijar el número total de trabajadores a emplear en referida obra a un nivel de 1.º y 6.º pous, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar el 80%.

Cuarto. - Fijar el plazo de ejecución de la obra en dos meses.

III. - Hogar del pensionista. - Por la presidencia se da cuenta de que las condiciones de funcionamiento del local habilitado para Hogar del Pensionista, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial, que fueron establecidas y comunicadas verbalmente a los usuarios del mismo, no son las propias de una Institución de tal naturaleza, ya que no se respeta el horario que se fijó, y además es utilizado por personas que no tienen la condición de pensionistas, circunstancias determinantes de que el citado Hogar parezca, más que tal, un bar cualquiera.

Requerida el Sr. Alcalde que terminadas las obras de adaptación, se celebró reunión en el Ayuntamiento con los pensionistas y éstos eligieron, posteriormente, un directiva y se encargaron de buscar persona que atendiese el PAR. A pesar de ello, por una serie de circunstancias, el funcionamiento del Hogar deja mucho que desear, por lo que propone a la Corporación que se adopten las medidas oportunas para que se cumpla el fin para el que fue creado, estableciéndose por el Ayuntamiento unas condiciones mínimas de funcionamiento.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno,



Se producen intervenciones de la práctica totalidad de los señores asistentes, que se manifiestan conforme con la propuesta de la Alcaldía, excepción hecha del Concejal Sr. Pereira Vázquez que expresa su opinión favorable a dejar hacer a los pensionistas y del Concejal Sr. Paredes Guerrero que se muestra inclinado a dejar el asunto para otra sesión, tras de lo cual, con la abstención del Sr. Pereira Vázquez y el voto favorable de los cinco restantes señores asistentes, se acuerda:

Primero: Hasta tanto se encuentre persona que se encargue del bar, los pensionistas abrirán y cerrarán el Hogar cuando quieran y la limpieza del mismo será a cargo del Ayuntamiento.

Segundo: A partir del momento en que se encargue del bar persona alguna, se fija el siguiente horario de apertura y cierre del Hogar; en invierno de 10 de la mañana a 9 de la noche y en verano de 10 de la mañana a 11 de la noche; siendo la limpieza por cuenta del encargado del bar y la barra libre, - si bien las personas no pensionistas no podrán sentarse o permanecer sentados. -

IV.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. - Dada cuenta del expediente de la obra número 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de "Equipamientos de Niños", con un presupuesto total aprobado de 3.000.000 de pesetas y aportación Municipal de 1.500.000 pesetas y el 50% restante aportación de la Excmo. Diputación Provincial.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó interesar de la Corporación Provincial que la obra consista en la construcción de un salón de actos; prestar aprobación a la obra y a su financiación - y comprometerse a aportar la cantidad antes expresada.

Dada cuenta por la presidencia de la Sugerencia formulada por la Vicepresidencia del Área Técnica de la Corporación Provincial en el sentido de que es conveniente que se solicite la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, y sometido el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Equipamiento de Niéctos, consistente en la construcción de un salón de actos.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ampliamente como sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuantos otros documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

V. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983. - Dada cuenta del expediente de la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, de distribución domiciliaria, con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 pesetas y aportación municipal de 400.000 pesetas y el 80% restante a aportación de la Excma. Diputación Provincial:

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero pasado, acordó enterar que la obra consista en construcción de emisario de aguas residuales; prestar aprobación a la obra y a su financiación y comprometerse a aportar la cantidad antes expresada.

Dada cuenta por la presidencia de la Sugerencia formulada por la Vicepresidencia del Área Técnica de la Corporación Provincial en el sentido de que es conveniente que se solicite la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento y sometido el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad



unidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983.-

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con ampliamente como sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición a la Corporación Provincial y suscribir cuantos otros documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

VI.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 400.000 pesetas.- A propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión, y, por tanto, con el quorum exigido por el art. 3, 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 400.000 pesetas para financiar la aportación municipal a la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Servicios de 1983; "distribución domiciliaria" o "coexistencia de emisorario de aguas residuales".

VII.- Equipamiento del Centro Sanitario.- Por la presidencia se da cuenta de que terminada hace casi un año las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, resulta necesario dotarlo del oportuno equipamiento, consistente en mobiliario y materiales científico precisos para ser eventual funcionamiento. En este sentido, ha realizado gestiones en la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, existiendo la posibilidad de pedir a dicha organismo subvenciones a tal fin, por lo que propone a la Corporación se acuerde solicitarla:

Asimismo, da cuenta de que, conforme a las instrucciones recibidas se ha solicitado y recibido de tres casas comerciales los correspondientes presupuestos de equipamiento, cuyos importes son los siguientes:

Hijos de José Jiménez, de Sevilla, cuya oferta es de trescientas sesenta y dos mil setecientas ochenta pesetas. (362.780 pesetas);

28

Tosó Queralto Rosal, S.A. de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a trescientos cincuenta mil pesetas, (350.000).

Industrias Químicas Extremeñas, S.A. de Cáceres, cuya oferta es de trescientos cuarenta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas (348.234 pesetas).

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Adquirir material científico y mobiliario para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

Segundo. - Seleccionar el presupuesto de la casa Comercial Industrias Químicas Extremeñas, S.A. de Cáceres, por ser la oferta más favorable.

Tercero. - Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de trescientos cuarenta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas (348.234 pesetas), equivalente a la oferta más favorable, para adquisición del equipamiento que figura en el Presupuesto ofertado por Industrias Químicas Extremeñas, seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicitó o porque al adquirir el material su coste fuese superior al presupuesto aprobado.

Cuarto. - Adquirir el compromiso de destinar el Centro Sanitario, en el que se hace la inversión, a fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

Quinto. - Adquirir el compromiso de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario.

Sexto. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para dirigir en tal sentido la petición a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura,




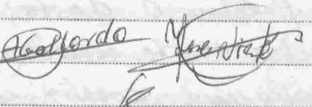
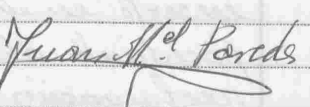
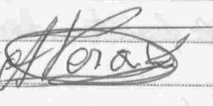
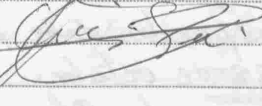
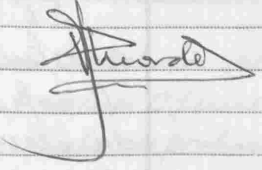
tan ampliamente como en derecho sea necesario, así como para suscribir cuanto otros documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.-

VIII.- Delimitación del Suelo Urbano.- Dada cuenta del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. José-Manuel Laureguibeitia Iralde, al que se acompaña la memoria justificativa de la necesidad de la ampliación por los puntos que se concretan en el proyecto técnico citados; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los siete miembros asistentes, de los cuales que legalmente integran la Corporación Municipal, y, por tanto, hace el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del Suelo urbano de este Municipio por los puntos que se concretan en el proyecto técnico que se acompaña a la memoria justificativa de la necesidad de la ampliación que se pretende.-

Segundo.- La apertura del trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio que se publicará en el periódico H.S., el de mayor circulación en la provincia, conforme a lo determinado en el artº 138 del vigente Reglamento de Planeamiento.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que CERTIFICO.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de abril de 1984, para la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el año de 1984. —

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente.

D. Máximo Blanco Gómez
Concejales

D. Luis Pereira Vázquez

" Antonio Gallardo Sánchez

" José Manuel Espinosa

" Juan M. Paredes Guerrero

" Aurelio Vera Delgado

" Lorenzo Parragán Durán

" Felipe Uceda Tabares

SECRETARIO

D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa-Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria Sesenta de-

para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejale D. Francisco Pérez Hensio.

Por la presidencia se da cuenta a los reunidos que, como tal se expresa en la convocatoria, el objeto de la sesión es elevar a definitivo el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1984, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero del año en curso.

Considerando que decaente el plazo de quince días hábiles, con preaviso entre el 15 de marzo y el 2 de abril de 1984, ambos inclusive, en que ha permanecido expuesto al público, según edicto inserto en el Boletín O. de la provincia n.º 62, correspondiente al día 14 de marzo, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Visto lo dispuesto sobre el particular por la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el art.º 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda elevar a definitivo el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen -

por artículos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	PESETAS.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos	1.236.000
2º	Impuestos indirectos	455.000
3º	Basas y otros ingresos	2.419.030
4º	Transferencias corrientes	4.854.970
5º	Ingresos patrimoniales	235.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7º	Transferencias de capital	- -
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	1.900.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>12.150.000</u>

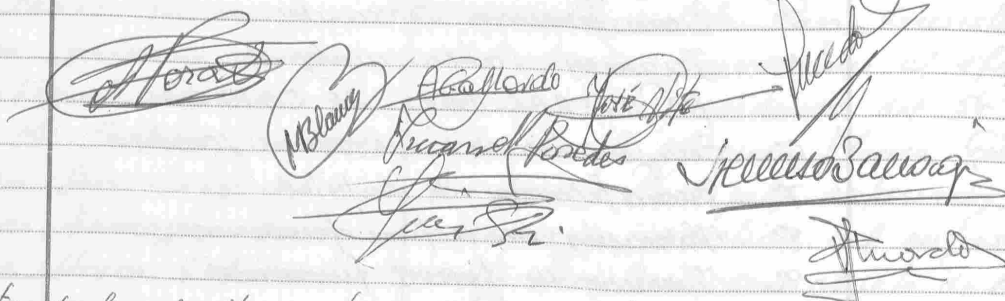
ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PESETAS.
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Remuneraciones de capital	5.166.450
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.125.434
3º	Intereses	- -
4º	Transferencias corrientes	345.056
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	1.090.000
7º	Transferencias de capital	2.150.000
8º	Variación de activos financieros	50.000
9º	Variación de pasivos financieros	223.060
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>12.150.000</u>

Asimismo, se acuerda que se remita edicto al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en el que se dé a conocer la aprobación definitiva del presupuesto con sus resúmenes por capítulos.

en cumplimiento de lo determinado en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

CIERRE: Y en habiendo resuelto los asuntos de que trata, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada a las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifica:



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de abril de 1984.

<u>Señores concurrentes</u>	En Maguilla, siendo las veintidosa
<u>Alcalde-Presidente</u>	horas del día dieciséis de abril de
D. Máximo Blanco Gómez	mil novecientos ochenta y cuatro, -
<u>Callejales</u>	se reunieron en la Casa Consistorial,
" Luis Pereira Vázquez	previa convocatoria al efecto,
" Alfonso Gallardo Sánchez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" José Vizueté Espinosa	D. Máximo Blanco Gómez, los señores
" Juan M. Paredes Guerrero	Callejales reunidos al margen, asis-
" Aurelio Vera Delgado	tidos del infrascripto Secretario, con
" Lorenzo Barragán Durán	objeto de celebrar, en primera con-
" Felipe Uceda Cabezas	vocatoria, Sesión extraordinaria se-
<u>SECRETARIO</u>	ñalada para el día de la fecha. No
D. Pedro García Morales	asiste, ni ha excusado su asisten-
	cia, el Callejal D. Francisco Pérez Asensio.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de ser orden, por ser el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de marzo, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capítular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Moción de los Callejales del P.C.E. Sobre la Cen-

tral Nuclear de Valdecaballeros. - De orden de la presidencia se da lectura a la Moción que presentan los Concejales del P.T.E. que, literalmente transcrita es como sigue:

El Gobierno ha aprobado una revisión una revisión del Plan Energético Nacional, en la cual se contempla la paralización, entre otros casos, de los reactores nucleares en construcción en Valdecaballeros.

Esta decisión nos parece muy positiva. Ya hemos puesto de manifiesto muchas veces y por todos los medios nuestra oposición a los centrales nucleares en Extremadura.

Ahora bien, como ya advertíamos, se ha producido tarde, con unas consecuencias reversibles realizadas, que habremos de pagar entre todas, vía tarifas eléctricas, y con costes de trabajo en marcha que van a crear dolorosos problemas a corto plazo por su desaparición.

Y se ha producido mal, porque las razones aducidas por el Gobierno para la paralización, no son las que los extremeños siempre hemos expuesto, por el perjuicio irreversible a los regadíos presentes y futuros de las Vegas del Guadiana y el exceso de producción energética en nuestra región.

El Gobierno ha paralizado de momento, los reactores nucleares de Valdecaballeros y otros, por razones de política energética general, por una necesaria revisión del PEN (Plan energético Nacional) por que las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto a las previsiones del Plan Energético Nacional que estaba en vigor.

Y lo más peligroso y perjudicial es que haya introducido esta cláusula de revisión automática para el reactor I de Valdecaballeros. Eso quiere decir que si las necesidades energéticas aumentan en cualquier momento, se puede continuar la construcción e inmediata puesta en marcha de una de los dos reactores de Valdecaballeros. Es una medida muy coherente con las razones por las cuales se paraliza momentáneamente la construcción, pero totalmente negativa para Extremadura, para los regadíos del Guadiana,

que seguiran haciendo esa constante amenaza
en la salinera de los regadíos.

Por eso el grupo de Concejalas Socialistas, se-
guirán pidiendo el desmantelamiento y sustitución
de esas instalaciones, para que nunca más, Gobierno
ninguno, ponga en peligro nuestro desarrollo
agrícola y nuestra salud.

Por eso la oposición nuclear contra Valdecaba-
lleros tiene que continuar. Hay que conseguir
que sea aceptada la propuesta de revisión y
que, se desmantelen las instalaciones nucleares.

En esa lucha tendrán nuestra total colaboración
el Gobierno Regional, la Junta de Extremadura,
si continuamos luchando de verdad por estos objetivos.

La Junta de Extremadura y el Gobierno de la Na-
ción tienen la inexcusable responsabilidad de crear
los puestos de trabajo alternativos que se necesitan
para los trabajadores de la Comarca afectada. Esos
puestos de trabajo han de salir de la ejecución rápida
de los proyectos para la regulación total de la cuen-
ta del Guadiana y de la aceptación de nuestros re-
gadíos, en el marco más lejano de la realización
en Extremadura de la Reforma Agraria Integral, co-
mo alternativa válida y de futuro al paro de nues-
tra región.

Terminada la lectura de la Moción pretranscrita
y sometida a la consideración del Pleno; se proce-
de al siguiente resultado.

Los dos Concejalas de la Coalición AP-PDP-UL se
manifiestan en contra de la paralización y desman-
telamiento de la C.N. de Valdecaballeros, porque ello
supondría una pérdida de puestos de trabajo y de
las inversiones que se han realizado.

Los tres Concejalas del P.S.U.E. se manifiestan de a-
cuerdo con la paralización, pero en contra del desman-
telamiento de dicha Central.

III.- Moción de los Concejalas del P.S.U.E. sobre parali-
zación de la Central Nuclear de Valdecaballeros. De or-
den de la presidencia se da lectura a la Moción presentada

por los Consejeros del P.S.U.E. que copiada literalmente, dice así:

« Heche la decisión adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1, y 2, - proporcionalmente suscitar a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decisión.

2º Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener sus programas de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central.

3º a todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los canales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, se podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y en contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Este más que solidaridad constituirá una burla para todos los extremos, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno los grupos económicos este-

resados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han
desafiado una campaña especialmente en algunos
medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y
el dinero que tienen, para intentar manipular a
la oposición pública extremeña, aprovechando la si-
tuación de desempleo que ellos han generado, con
respecto a esto podemos sacar 2 conclusiones:

- a) Los trabajadores se iban a quedar parados den-
tro de unos meses al finalizar la obra civil del reac-
tor no 1, al igual que ha sucedido en la Central
Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el ma-
yor ejemplo del desempleo que genera los nucleares.
- b) Que tener la responsabilidad que esa situación
de paro que van a producir unas obras que nunca
deberían realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobier-
no de la Junta de Extremadura, tienen ya preparado
un programa de inversiones en la cuenca del Guadía-
na que se aproxima a los sesenta mil millones de
pesetas, para obras de regulación y regadío genera-
das de empleo y de riqueza de acuerdo con los inte-
reses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de
los parados extremeños de la forma más inmediata
posible y antes de que terminen la cobertura de de-
sempleo que obtengan.

Por último, debe pensarse en el temor y mer-
güenza a una que sólo persiguen el afán de
lucro desmedido y que arriesgan hasta la
seguridad futura de los habitantes de un territo-
rio con la construcción de una obra llena de fa-
llos técnicos alarmantes como hace denunciado
publicaciones como EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16,
etc, se atreve a reclamar la continuidad de
estas obras que sólo a ellos beneficiar.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz de-
berían estar preparados para dar la respuesta que
se merece estos grupos y quienes los apoyan,
demostrándoles a esos mismos que Extremadu-
ra no ha perdido su sentido de la dignidad y
su deseo de una recuperación verdadera desde los

37

Ayuntamientos deben ser el principal fance de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo.

Terminada la lectura de la Moción pretranscrita y sometida a la consideración del Pleno, se produce el siguiente resultado:

Los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UL se manifiestan en contra de la paralización de la C.N. de Valdecaballeros, porque ello significaría una pérdida de puestos de trabajo y de las inversiones que se ha realizado:

Los tres Concejales del P.C.E. están de acuerdo con la paralización, pero esperan que hay que llegar al desmantelamiento y sustitución de esas instalaciones.

IV.- Escrito del Director del Colegio Público Teocencio Durán.- Dada cuenta del escrito del Sr. Director del Colegio Público "Teocencio Durán" el cual, entre otras peticiones, solicita la petición de que el Ayuntamiento aporte, como ayuda al Centro, la mano de obra necesaria para la colocación de puertas, pintura de éstas y reparaciones que se hagan de facultad dentro del recinto escolar.

Dada cuenta por los Señores Alcalde y Concejal-Delegado de Cultura y representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Estado de los gastos realizados en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de los que resulta que la subvención concedida a tal fin cubre con exceso el importe del presupuesto de ejecución material de las obras para las que se solicitó y obtuvo aquélla.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, de los cuales legalmente integra la Corporación Municipal, acuerda no acceder a lo solicitado por el Consejo de Dirección del Colegio de E.G.B. de esta Villa.-

CIERRE.- Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinticuatro horas

y sucesos ocurridos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

(M. Blanes) *(A. Galardo)* *(J. M. V.)* *(J. M. V.)*
(R. Paredes) *(A. Vera)*
(J. M. V.) *(J. M. V.)*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 1 de junio de 1984.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Vázquez

" Antonio Galardo Sánchez

" José Vicente Espinosa

" Francisco Pérez Aguirre

" Juan M. Paredes Guerrero

" Alberto Vera Delgado

" Felipe Uceda Faberas

Secretario-acetal

D. Juan Monteagudo González

Maguilla, siendo las veintidós horas del día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito secretario accidental, con objeto de celebrar, en presencia de la convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el concejal D. Lorenzo Parragón Durán.

I.- Actas anteriores. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por un el secretario accidental; se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día dieciséis de abril pasado, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autori-

Cartas con sus firmas.

II.- Moción del Grupo Popular sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros. - Por el Concejal del Grupo Popular que, con la ayuda de la presidencia hace uso de la palabra, Sr. Uceda Cabezas se hace constar que su grupo retira la moción sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros que tenía presentada para su consideración a la consideración del Pleno.

III.- Equipamiento del Centro Sanitario. - Dada cuenta del expediente tramitado en solicitud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de subvención para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó el acuerdo de solicitar subvención a la Consejería citada para la finalidad indicada, por importe de 348.230 pesetas, equivalente al presupuesto más favorable, que fue el ofertado por Industrias Químicas Extremeñas.

Dada cuenta que la nota recibida por la referida Consejería es la que acompaña que de los tres presupuestos adjuntos al expediente, que fueron de Tejero de Cáceres, José Gerardo Rosal, S.A. e hijos de José Jiménez, de Sevilla, los dos últimos no están homologados, y de que, como consecuencia de ello, se solicitaron nuevas propuestas a las citadas empresas sevillanas.

Considerando que recibidos los presupuestos homologados de que se ha hecho mención las ofertas de que se dispone son las siguientes:

Hijos de José Jiménez, de Sevilla, cuyo presupuesto importa cuatrocientas ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas. (485.935 Ptas.)

José Gerardo Rosal, S.A. de Sevilla, que oferta el suministro en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Industrias Químicas Extremeñas S.A. de Cáceres, -

cuya oferta es de trescientas ochenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesetas (348.234 Ptas).

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Seleccionar el Presupuesto de la Casa Comercial Industriales Químicas Extremeñas, S.A. de Cáceres, por ser la oferta más favorable.-

Segundo.- Recibir a la Consejería de Hacienda y Consumo de la Junta de Extremadura los presupuestos homologados recibidos de las casas comerciales hijas de José Jiménez y José Generaldo S.R. de Sevilla, para emitir al expediente que obra en dicha Consejería.-

Tercero: Ratificar y dar por reproducidos los anexos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto del acuerdo adoptado en sesión del día 28 de marzo, que obra en el expediente remitido a la Consejería de Hacienda y Consumo.

IV.- Obra número 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983.- Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la obra número 199 de Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y aportación municipal del 20%, respecto de la cual el Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero pasado, acordó prestar aprobación a la obra y a su financiación e interesar que la obra citada consista en construcción de emisario de aguas residuales, a partir del desagüe de la travesía de Douso Cortés hasta recogerse con la red general.

Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación de Obras y Vías, de 30 de abril, en el que se comunica la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento e interesa la remisión de acuerdo municipal en que se concrete el criterio de la Corporación en cuanto a la obra que en concreto se pretende realizar, indicando denominación de calles, a dotar de alcantarillado, colectores o emisarios.

zario y longitudes aproximadas.

Dada cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Torrequeibetia Urdal, - es el que se detallan las calles por las que ha de discurrir el colector y emisario y la longitud del mismo, conforme al acuerdo municipal de 27 de enero pasado, con lo que se da cumplimiento a lo requerido por la Excma. Diputación Provincial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda que la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, consista en la construcción de colector y emisario de aguas residuales, conforme al proyecto técnico citado, con excepción del cual se remitirá a la Corporación Provincial, en unión de certificación literal - del presente acuerdo.

V.- Propuesta de la Comisión de Festejos.- El Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, en nombre de la misma da cuenta de que razones de estética, de facilidad de manejo y de evitación de colisiones producidas por vehículos cuya carga alcance una altura determinada, aconsejan o se acuerda reducir el tamaño y modificar el formato de las estructuras escafáticas que sirven de soporte a las lámparas que constituyen el alumbrado extraordinario que se instala con motivo de las fiestas tradicionales de la localidad; por lo que propone a la Corporación que se acuerde llevar a cabo tales reducciones y modificaciones.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la propuesta de la Comisión de Festejos y, en consecuencia, autorizar a la misma para que encargue a persona idónea la realización de los trabajos de reducción de tamaño y modificación de formato de las estructuras dichas.

VI.- Adquisición de contadores para el alumbrado público.- Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de adquirir contadores para el alumbrado

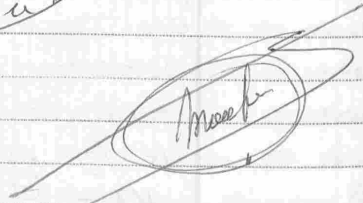
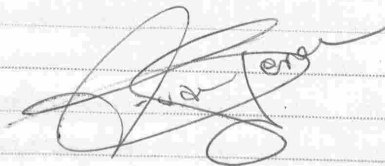
do público necesidad surgida de consecuencia
cia de las obras de mejora del mismo realizadas
por la Excmo. Diputación Provincial, Plan Provin-
cial de 1982, se acuerda, por unanimidad de los
asistentes la adquisición de los que resulten más
rentables entre los distintos modelos que puedan
adquirirse, facultando para ello al Sr. Alcalde.

VII.- Petición de reganche a la red de dis-
tribución de aguas.- Dada cuenta de la petición
formulada por D. Juan M. Garrayo Sánchez,
D. José Sánchez Morales, D. Coreazo Viana Gama-
bría, D. Juan Gómez Calderín, D. Pedro Marfán
Maurano y D. Luis Pereira Vázquez, en la que so-
licitan autorización de reganche a la red de dis-
tribución de aguas para suministro a instalacio-
nes agrícolas-ganaderas de su propiedad; el Ayun-
tamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes,
acuerda acceder a lo solicitado, en calidad de
precario, suspendiéndose, en consecuencia, el sumi-
nistro cuando el caudal disponible sea insuficiente;
ya que ha de atenderse prioritariamente a las
necesidades humanas y uso doméstico.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión,
levantándose, siendo las veintitres horas y quince
minutos, extendiéndose de ser resultado la pre-
sente acta, que firman los señores concurrentes, de
que certifico:



Francisco Juan de Paredes





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Junio de 1984.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Antonio Gallardo Sánchez

" Francisco Pérez Asensio

" José Múzquiz Espinosa

" Juan M. Paredes Guerrero

" Aurelio Mora Delgado

" Felipe Uceda Tabernas

" Lorenzo Barragán Durán

Secretario:

D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día Veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asiste, en su excusado

se asistió el concejal D. Luis Pereira-Vázquez. El concejal D. Lorenzo Barragán, se incorporó a la sesión.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de ser orden, por mi, el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día veintidós de Junio, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas:

II.- Obra número 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. - Dada cuenta del expediente de la obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Equipamiento de Núcleos.

Dada cuenta, asimismo, del escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación de vías y obras, de 30 de abril pasado, en el que se comunica la adjudicación directa de la obra citada a este Ayuntamiento, haciendo constar que es imprescindible que se defina la obra a realizar y se decida, sin con arreglo al tipo de obra y al momento de presupuesto va a exigirse presupuesto o proyecto y a qué nivel de técnicas e interesa la reunión de acuerdo en que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la

obra a realizar:

Considerando que el criterio de la Corporación quedó claramente expresado en el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1983, en el cual, además de prestar aprobación a la obra y a su financiación, se interesa de la Excma. Diputación Provincial que la obra mencionada consista en la construcción de un salón de artes, quedando condicionada a esta circunstancia la aprobación de la obra y su financiación.

Dada cuenta de que, como consecuencia del escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías a que se ha hecho mención, por la Alcaldía se encargó al Arquitecto Técnico D. José-Antonio Galero Vaquera la redacción de Memoria y presupuesto de la obra citada.

El Ayuntamiento Pleno, vistos la Memoria y el Presupuesto dichos, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarlos en la forma en que aparecen redactados y que se remitan a la Excma. Diputación Provincial.

III.- Aprobación provisional de ampliación de la delimitación del Suelo urbano. - Dada cuenta del expediente de Solicitud de ampliación de la delimitación del Suelo urbano de este Municipio.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1984, acordó, con el quorum exigido por el art. 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del Suelo urbano de este Municipio por los puntos que se concretan en el proyecto técnico que se acompaña a la sucesoria justificativa de la necesidad de la ampliación que se pretende.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial se sometió a información pública, por periodo de un mes, mediante anuncio publicado en el periódico regional "HOY" del día 1 de abril y edicto inserto en el B.O. de la provincia cubre-

No 86, del día 12 de abril de 1984, sea que durante dicho plazo se haya deducido alegación alguna contra el escrito.

El Ayuntamiento Pleno, visto el art. 130 del vigente Reglamento de Placamiento, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión hasta este momento y, por tanto, con el quórum exigido por el art. 3, 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda:

Primero. - La aprobación provisional de la aceptación de la delimitación del suelo urbano de este Municipio por los puntos que se concretan en el proyecto técnico que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad de la aceptación que se pretende.

Segundo. - La remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura a efectos de la aprobación definitiva, si procede, por la Comisión Provincial de Urbanismo.

IV. - Preferencias de la Corporación sobre peticionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento. - Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local de 31 de mayo último, al que acompaña fotocopias de las solicitudes o instancias de los concurrentes a la Secretaría de esta Corporación y relación en la que consta el número y preferencia que tienen asignados en el escalafón totalizado al 30 de Septiembre de 1983; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda establecer el siguiente orden de preferencia sobre cada uno de los solicitantes:

- 1º Don Delfino Solera Garcia y
- 2º Don Manuel Hernández Garcia.

V. - Determinación del número de metros cuadrados ocupados por la construcción de la balsa por la Cámara Agraria en terrenos cedidos en los Ejidos Dada cuenta de la petición verbal formulada por la Cámara Agraria local de certificación en la que consta el nú-

severo de veinte cuadrados cedidos a la misma para
instalación de una báscula en los Egidos:

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en se-
sión de 4 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad
de los asistentes, autorizar a la Cámara Agraria lo-
cal para instalar una báscula dentro de los Egidos
de la Corporación.

Considerando que en virtud de medición efectua-
da la construcción de la báscula y zonas circun-
dante ha ocupado una superficie de dos mil-
veinte y cinco cuadrados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de
los asistentes, acuerda determinar en dos mil ve-
nenta y cinco cuadrados la superficie que se ce-
de a la Cámara Agraria Local, al sitio de los
"Egidos Patineros", y que han sido ocupados
por la construcción de la báscula, en la parcela
núm. 8 del polígono 53.

VI.- Subasta del paseo de la Plaza.- El Sr. Al-
calde da cuenta de que ante la proximidad de
la fecha en que se han de celebrar en esta locali-
dad la feria y fiestas de agosto, que tendrán lu-
gar los días 8, 9, 10 y 11 de citado mes, considera
necesario convocar, con antelación suficiente, la
subasta para adjudicación del paseo de la Pla-
za, para tal finalidad y colocación de sillas
y veladores, así como un local de la planta baja
de la Casa Consistorial para desahogo del adju-
dicatario.

Tratado el asunto a la consideración del Ple-
no, tras deliberación al respecto, por unanimidad
de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Favorecer licitación para la adjudica-
ción del paseo de la Plaza de la Constitución y del
local situado a la derecha entrando en la Casa
Consistorial, para ser utilizada por el adju-
dicatario, mediante la colocación de sillas y velado-
res, los días de las fiestas de agosto que se celebra-
rán bailes públicos, permitiéndose al adjudica-



torio dicha explotación desde el día 5 al 12 de agosto, ambos inclusive, aunque los días de Feria y fiestas San del 8 al 11 de dicho mes.

Seguendo.- Señalar como condiciones de la subasta las siguientes:

- a) La duración del contrato será del 5 al 12 de agosto del año en curso, ambos inclusive.
- b) Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, desde el día de la publicación de la licitación hasta el 20 de julio, ambos inclusive en horas de oficina.
- c) La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 21 de julio, a las 12 horas.
- d) El tipo de licitación se fija en la cantidad de veinte mil pesetas, con el voto en contra del Concejal Sr. Pérez Asensio, que estima que el tipo de licitación debería fijarse en la misma cantidad del año pasado, es decir, 100 mil pesetas.
- e) El Adjudicatario deberá abonar el precio del contrato en dos plazos iguales, a satisfacer, el primero del 50%, al notificársele la adjudicación, y la otra mitad al terminar los fiestas.
- f) El adjudicatario deberá barrer diariamente la Plaza.

VII.- Venta de solares.- Dada cuenta de la reunión de la Alcaldía en la que propuse la ejecución, mediante subasta pública, de solares para construcción de viviendas en la finca de los Egidos, de los terrenos de propios de este Ayuntamiento, ante la insistente demanda por vecinos carecen de ellos.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta, por una parte, que la mencionada finca, en la parte que se pretende ejecutar es susceptible de producir renta y, por otra, la necesidad de obtener ingresos para el cumplimiento de fines de la competencia municipal que redunden en beneficio de la colectividad, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, de los cuales legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda:

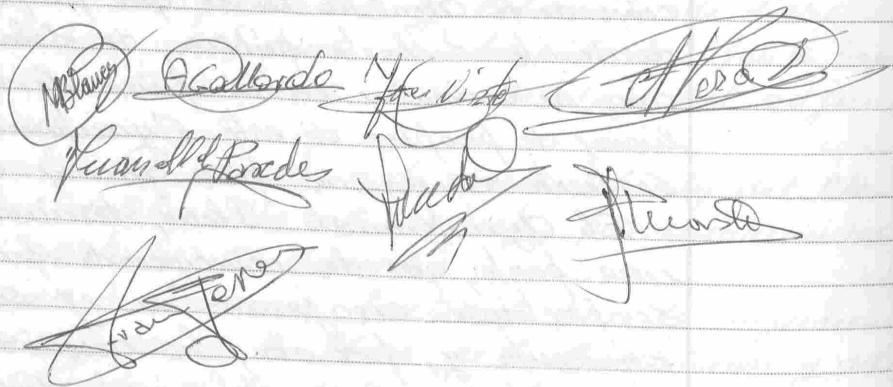
Primero.- Leerse expediente para enajenación, mediante subasta pública, de solares, que se detallan en la memoria de la Alcaldía, en la finca de propiedad municipal, denominada Egido - Paficeros.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Decabar, seguidamente, autorización de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Territorial.

VIII.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1984.- Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, confeccionada con referencia al 31 de marzo de 1984, de la que resulta una población de derecho, en dicha fecha de 1.355 habitantes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, prestarle su aprobación.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico:


Blanco, Acabado, Juan V. V., [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Julio de 1984.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Paredes Guerrero

" Arcadio Vera Delgado

" Felipe Uceda Salazar

SECRETARIO

D. PEDRO GARCIA MORALES.

En Maguilla, siendo las veintidos horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha;

Ha excusado su asistencia el Concejale D. José Miruete Espinosa; no asistió, con excusa de su asistencia, los Concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Francisco Pérez Acevedo y D. Lorenzo Barragán Durán.

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de ser orden, por ser, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de junio pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitulares y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación de que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Solicitud del IRYDA de construcción de caminos de este término municipal.- El Sr. Alcalde da cuenta de que recientemente ha visitado esta localidad técnicos de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, quienes le han manifestado que, con el fin de programar la actuación del citado Instituto en la Zona de Ahuaga, en la que se encuentra incluido este Municipio, actuación que se iniciará con la realización de obras de interés general, es necesario que la Corporación Municipal exprese su criterio en relación con los caminos que estime deba ser construídos en este término municipal.

Tras haberse leído el asunto a la consideración del Pleno, tras aceptada deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Jefatura

Tras haberse leído el asunto a la consideración del Pleno, tras aceptada deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Jefatura

Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la construcción de los siguientes caminos, que se relacionan por orden de preferencia:

Camino de la Carrera de Zafame, que discurriría por la vereda del mismo nombre, que tiene una anchura legal de 20'89 metros, y un recorrido dentro de este término de unos seis kilómetros, en dirección Oeste a Este, a conectar con la carretera de Aruaga a Campello de Llerena.

Camino de Maguilla a Valencia de las Torres, que discurriría por la denominada Vereda de Córdoba.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo los veintidos horas y cuarenta minutos, expediciéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

M. Blanco

Alcalde

M. Blanco

M. Blanco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Aruaga el día 2 de agosto de 1984.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Luis Pereira Vizquez

" Juan P. Paredes Guerrero

" Aurelio Vera Delgado

" José Manuel Espinosa

" Antonio Gallardo Sánchez

" Felipe Aceba Caberas

Secretario Acta.

D. Juan Montecano González

Procurador Barragán Juan -

En Maguilla, siendo los veintidos horas del día dos de agosto del mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto Secretario Acta con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los concejales Don Francisco Pérez Alvarado y Dole -



I.- Acta anterior: Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario Acadal, se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de Julio pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Escrito del Ayuntamiento de Sereña, para designar dos representantes de la Población de aguas a Dada Decretada del escrito remitido por el Presidente Acadal. del Ayuntamiento de Sereña, sobre designación de dos representantes de este Ayuntamiento en la Población Intercomunal del Servicio de Aguas de la Población de Sereña, según se hace referencia en los artículos 2º, 9º y 15 de los Estatutos de dicha Población, el Ayuntamiento Sereño, sometido al asunto a consideración, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los señores, acuerda designar a los señores Concejales D. Aurelio Urea Delgado y D. Juan Manuel Sánchez Guerrero como representantes de este Ayuntamiento en los Organos Rectores de la Población.

CIERRE.- y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo así veintidos horas y treinta minutos; extendiéndose de su resultado la presente acta; que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Mblanc
 Acahualtlan
 Juan Manuel Sánchez
 Aurelio Urea
 Urea

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de agosto de 1984.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

" Alfonso Gallardo Sánchez

" Francisco Pérez ASENSIO

" José Nizete Espluga

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Cabezas

Secretario

Doe. PEDRO GARCIA MORALES.

En Maguilla, siendo las veintidos horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria sesión ex-

traordinaria convocada para el día de la fecha. No asistió, ni hace excusado su asistencia, los señores D. Luis Pereira Márquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Aurelio Vera Delgado.

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por vía del Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de agosto, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. DELIMITACION DE ZONAS DE SALUD. Dada cuenta del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de dos de los corrientes al que se acompañaba fotocopia del Anexo elaborado por la Comisión Mixta para el estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud, creada por orden de dicha Consejería del 10 de julio pasado, relativa a delimitación de las Zonas de Salud de las provincias extremeñas, para que en el plazo de quince días se formularan las alegaciones que se consideraran oportunas.

Dada cuenta del Real Decreto 137/1984, de 12 de enero, sobre estructuras básicas de salud.

Dada cuenta, asimismo, del escrito del Concejal portavoz del Grupo Popular Sr. Barragán Durán.

Considerando que tal medida, tendiente a la potenciación de la asistencia primaria en los medios urbanos y rurales, es necesaria siempre que no conlleve una concentración de la Salud, sea el desmantelamiento de los Centros Sanitarios Locales y la concentración de los profesionales y medios en cada Municipio-Comarca; sea lo que se faltaría al espíritu de la Ley en orden a emitir a los ciudadanos los medios sanitarios de promoción y protección de la Salud.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda hacer patente su oposición a la orden citada, si ello va a significar la concentración de la Salud en Comarcas, en detrimento de la asistencia local y rural, teniendo en cuenta la potenciación y existencia de medios en los últimos años, que casi todos los municipios disponen de Centros Sanitarios y de vivienda del Médico y el gran número de profesionales en paro.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantada, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

(Handwritten signatures)
M. Blanes
A. Gallardo
J. Barragán Durán
J. Barragán Durán
J. Barragán Durán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Septiembre de 1984.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Luis Pereira Vázquez

" Alfonso Gallardo Sánchez

" José Vicente Espinosa

" Francisco Pérez Afanesio.

" Juan Manuel Paredes Guerrero.

" Aurelio Vera Delgado.

" Lorena Parragué Durán

" Felipe Uceda Tabares.

SECRETARIO

Don PEDRO GARCIA MORALES

En Maguilla, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, - con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria celebrada en el día de

la fecha.

I. Acta anterior: Declarado el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Agosto último, que fue aprobado por unanimidad, determinándose ser transcrita al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Recargo sobre el impuesto de renta de las personas físicas.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de establecimiento de un recargo sobre la cuota líquida del impuesto general sobre la renta de las personas físicas al amparo de la autorización contenida en el artículo octavo de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre; por la presidencia se sometió a votación tal propuesta, dando el siguiente resultado: a favor del establecimiento se pronunciaron el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez y los concejales D. Alfonso Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Afanesio, D. José Vicente Espinosa y D. Aurelio Vera Delgado y en contra los concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, -

D. Lorenzo Barragán Durán y D. Felipe Uceda Cabezas.
Seguidamente se somete a votación el tipo de gravamen o porcentaje, sobre la propuesta de la Alcaldía que es de establecer ese cinco por ciento, dándose opción para que se pronuncien todos los señores concurrentes, incluidos por tanto, los que han votado en contra del establecimiento del recargo y produciéndose el siguiente resultado: a favor del establecimiento de ese recargo del 5 x 100 emiten su voto el Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez, y los concejales D. Abelardo Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Abersio, D. José Vicente Espinosa y D. Abelardo Vera Delgado; en contra los concejales D. Luis Pereira Márquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Lorenzo Barragán Durán y absteniéndose el concejal D. Felipe Uceda Cabezas.

En consecuencia, se acuerda que el voto favorable de cinco de los nueve miembros asistentes, que son la totalidad que legalmente integran la Corporación Municipal, y, por tanto, que el quorum exigido por el artº 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, establecer ese recargo del 5 x 100 sobre la cuota líquida del impuesto general sobre la renta de las personas físicas, que será exigible, por primera vez, a los contribuyentes que tenga su residencia habitual en este término municipal y cuyo período impositivo por dicho impuesto finalice en 31 diciembre de 1984.-

Asimismo, se acuerda exponer al público este acuerdo, por plazo de 15 días hábiles, a efecto de reclamación, haciéndose saber que el mismo quedará firme y el recargo se considera definitivamente establecido si durante dicho plazo no se produce reclamación alguna contra el mismo.

III. Fijación del tipo de gravamen de los contribuyentes Territoriales Rústica y Urbana. Dada cuenta del artº décimo-tercero de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de los Haciendas Locales, que autoriza a los Ayuntamientos

a fijar libremente el tipo de gravamen de las contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaría y Urbana, por la presidencia se propone a la Corporación la fijación de ese tipo de gravamen, distinto de los actualmente vigentes para dichas contribuciones, que son el 20 por 100 para la contribución Urbana y el 10 por 100 para la contribución rústica y Pecuaría, sometiéndose tal propuesta a votación y dando éste el siguiente resultado:

Respecto a la contribución Territorial Rústica se pronunciaron a favor de la fijación de ese tipo de gravamen distinto del 10 por 100 vigente, el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, y los Concejales D. Aurelio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Aseúcio y D. José Vizcete Espinosa y en contra los Concejales D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, D. Aurelio Vera Delgado, D. Lorenzo Parragán Derrán y D. Felipe Uceda Taboza.

En relación con la contribución urbana se pronunciaron a favor de la fijación de ese tipo de gravamen distinto del 20 por 100 actualmente vigente el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, y el Concejal D. Aurelio Gallardo Sánchez; en contra los Concejales D. Francisco Pérez Aseúcio, D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero, D. Aurelio Vera Delgado, D. Lorenzo Parragán Derrán, y D. Felipe Uceda Taboza y absteniéndose el Concejal D. José Vizcete Espinosa.

En consecuencia, no habiéndose obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que es cinco, queda acordada no fijar tipo de gravamen distinto del actualmente vigente para las contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaría y Urbana.

IV. Expediente núm. 1 Sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos vigente. - Visto el expediente núm. 1 Sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, con fecha 20 de

septiembre, por la que se propone cancelación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, sin aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a 544.295 pesetas y mediante transferencias del crédito necesario de otras partidas.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente:

Considerando: Que la reducción de crédito de las partidas que se transfieren no perjudica el respectivo servicio en los intereses generales del Municipio, en sus necesidades, están contempladas con ingresos especiales que no hayan sido previamente realizados y que los ingresos previstos en el presupuesto vienen efectuándose con normalidad.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el art. 3, 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, por un importe de pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en el art. 16 y concordantes de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se formula reclamación alguna contra el mismo.

V. Proyecto de contrato de préstamo, con-

previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Maguilla y el Banco de Crédito Local de España, por ese importe de 1870.322 pesetas.- Dada lectura del proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por ese importe de 1870.322 pesetas; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el art. 2, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar los propios términos en que está redactado.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Maguilla, de la provincia de Badajoz, por ese importe de 1870.322 pesetas, con destino a ejecución de obras de un colector y emisario de aguas residuales y equipamiento de riegos.

Las disposiciones de fondeo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluídos los gastos de escritura pública que se originen por el suceso de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "CUENTA GENERAL DE CREDITO," registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación de acuerdo a cuenta del

Presepe este base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para ser recibidos en efectivo. La liquidación será notificada a la Corporación, para su aceptación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará los siguientes intereses:

- a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades en dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "CUENTA GENERAL DE CRÉDITO" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada, con la cual se formalizará el censo de amortización pertinente, según

Se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. Las peticiones de fondos que cargo a la "Cuenta General de Crédito," abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de los muelles, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el nº 3 de la Regla 245 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo al vigente Reglamento de Hacienda Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de los años.

QUINTA. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito," constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Maguilla a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito," con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortizaciones que habrán de hacerse efectivas con el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según

las cláusulas de este contrato y que arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo 1º de esta cláusula, la cantidad en disposición del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer de la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe en disposición se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto del 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin desvelo alguno por amortización (amortizada) anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, consecutivamente al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto por los saldos deudores de la "Cuenta General-

de Crédito," como el cuadro de amortización, respecto al 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco. Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito," se elevare en ese medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, contractualmente, si no estuviere conformada con el acuerdo, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, - con preaviso de tres meses, sin desahogo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de ese mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso los términos de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propugnan el Banco liquidará sobre la "Cuenta General de Crédito," o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Maguilla, por razón del préstamo sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de ese modo-

especial los ingresos que produzcan los recur-
sos siguientes:

2) Cuota fija de la Distribución Territo-
rial Rústica: y

b) Distribución Territorial URBANA.

Con referencia a estos ingresos, la represen-
tación de la Corporación declara que se hallan
libres de toda carga o gravamen, constituyén-
dose en una garantía de carácter preferente en
favor del Banco, procediéndose en cuanto a los
recursos citados y a los demás que pudieran
afectarse, en la forma que se prevé en la con-
sulta décima.

El Ayuntamiento de Maguilla otorgará el oportuno poder, con aceptación y bastante crédito en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean exigidas por la Administración Central (Organo Central o periférico), autonómica o provincial, procedentes de los recursos enumerados en los apartados a) y b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento, concluya las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Maguilla, no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y con 10 por 100 más.

DÉCIMA. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contractualmente aceptará lo anterior, adaptándose a los errores cometidos en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, al Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cau-

tividad prestada, o que dicha aplicación se ha-
ce en forma diferente de la necesariamente pre-
vista en arreglo a la legislación vigente, -
el Banco podrá rescindir el contrato por sí-
mismo, sin necesidad de resolución judicial,
siendo a cargo de la Corporación los daños y
perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento, el
Banco requerirá previamente a la Corporación
para que dé el importe del préstamo la apli-
cación pactada, y al no ser atendido este re-
querimiento, cumplirá las formalidades esta-
blecidas en la legislación correspondiente, antes de
proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo,
acreditativo de la obligación de pago, tendrá
carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en ca-
so de incumplimiento, hacer efectiva todas las
obligaciones que contiene y se derivan del mis-
mo por el procedimiento de apremio administra-
tivo establecido para los impuestos del Estado,
el cual procedimiento se ajustará a lo previsto
en la R.O. de 14 de enero de 1930.

DÉCIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo
de vigencia del contrato la Corporación se obli-
ga a remitir al Banco, en los primeros cinco
días de cada mes, una certificación librada
por el Interventor de Fondos y con el visto-
bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa
de lo que haya producido durante el mes ante-
rior cada uno de los recursos especialmente
afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certi-
ficación, en su parte bastante, del Presupuesto
ordinario y de cuenta liquidación y, en su caso,
del Presupuesto base de la operación cuyos datos
se recibirán con la extensión precisa para po-
der apreciar la cuantía de dichos Presupuestos,
de la anualidad asegurada para cumplir las

obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DÉCIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco ~ todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato ~ y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figurán en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiciales. Dichos acuerdos en serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistidos los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DÉCIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato del préstamo, sus intereses y amortización, ~ pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercatarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DÉCIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1977, de 19 de junio Sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escri-

tura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2140 de la sección 3ª, del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

DÉCIMA OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

« También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las órdenes de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos ».

DÉCIMA NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de MADRID.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses, y el 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO:
CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Dada el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Maguilla y establecer normas que permitan el fiel cum-

placencia de las eventuales obligaciones contractuales en el contrato precedente, la citada Corporación concerta con Servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, - que tendrá la aceptación, fidelidad, duración y condiciones de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de este servicio se abrirá una c/c en el Banco de Crédito Local de España a nombre de dicha Corporación, en la que se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedente de:

a) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica; y

b) Contribución Territorial URBANA.

Dicho recurso, afectado en garantía del contrato principal, se percibe por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA. - De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada c/c el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA. - En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, en virtud del citado contrato principal o de otras anteriormente formalizadas, la Corporación - quedará obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá

disponer de cantidad alguna de los que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, basta que queden líquidas tales deudas.

Si en lo sucesivo así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco cuanto le adeude, por virtud del mismo (del mismo) y como consecuencia del préstamo procedente, o de otros anteriormente formalizados.

SEXTA.- El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para los cuentas corrientes bancarias a la vista.

SÉPTIMA.- Son de aplicación a este convenio adicional los condiciones previstas en los artículos 13, 15 y 16 del contrato principal.

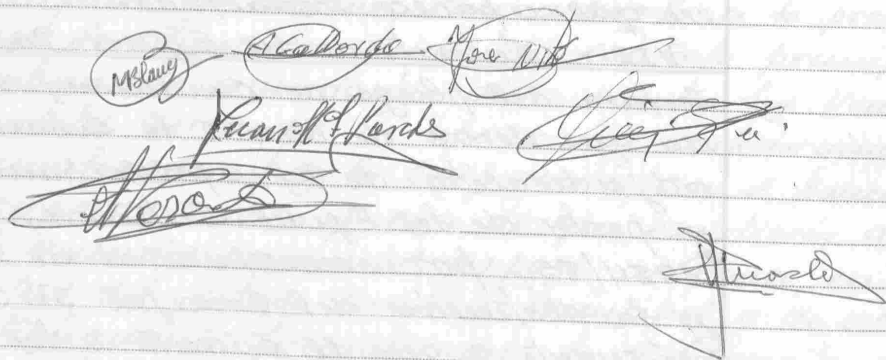
VI. Pliego de condiciones para la subasta de Solares.- Dada cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de solares con destino a construcciones de viviendas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes a aprobarlo en los términos en que aparece redactado.

VII.- Subasta de los Ejidos Patineros: Dada lectura del pliego de condiciones redactado para que sirva de base a la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los Ejidos Patineros, para el año 1984/85, por unanimidad de los asistentes y la abstención del Concejal Sr. Pérez Maseras, se acuerda a que se adeude a los aprovechamientos al ganado vacuno, se acuerda a aprobarlo en los propios términos en que está redactado y que se siga los demás trámites hasta la celebración

de la licitación y adjudicación del recuento.

VIII.- Contratación de los servicios de abastecimiento de Parques y Jardines.- El propuesto de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda, que D. José Tenreiro Niérez, continúa prestando los servicios consiguientes en el cuidado y abastecimiento de los parques y jardines existentes en este Municipio, así como en el desempeño de las funciones de poner en marcha los bombas del Servicio de abastecimiento de aguas y cuidar que los depósitos repletadores de dicho abastecimiento se encuentren siempre con el caudal necesario, a fin de que se preste de una forma regular, hasta el 30 de Septiembre de 1985, percibiendo el salario fijado en virtud de acuerdo premiado de 5 de Septiembre de 1983, que será incrementado en el año 1985, con arreglo al aumento que experimente el salario mínimo interprofesional, considerándose que las cláusulas fijadas en el mencionado acuerdo de 5 de Septiembre del pasado año continúan vigentes.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures. At the top, there are three signatures: one in a circle, one that says 'Alcalde', and another in a circle. Below these are two more signatures, one of which appears to be 'Juan M. Landa'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Antonio'.

Acta de la reuni6n extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 9 de octubre de 1974.-

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luiximo Blanco J6mez.
- Concejales
- D. Luis Perera V6zquez
- D. Antonio Gallardo S6nchez
- D. Francisco P6rez Arsu6
- D. Jos6 Vizcete Espinosa.
- D. Aurelio Vera Delgado.
- D. Lorenzo Barragan Sur6n.
- D. Felipe Viceda Cabezas.
- Secretario.
- D. Pedro Jara6 Su6rales.

En suaguilla, siendo las veinte horas y quince minutos del dia nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luiximo Blanco J6mez, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, reuni6n extraordinaria sealada para el dia de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejel Sr. Paredes Guerrero.-

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la reuni6n anterior, celebrada el dia veintid6s de septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determin6ndose su transcripci6n al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha reuni6n asistieron de la obligaci6n que tenian de autorizarla con sus firmas.-

II. - Venta o cesi6n de terreno ocupado por construcci6n de la b6scula por la C6mara Agraria. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en reuni6n de 4 de diciembre de 1979, adopt6 el acuerdo de conceder autorizaci6n a la C6mara Agraria para instalar una b6scula dentro de los Egidos de la Corporaci6n y de que en reuni6n de 25 de junio pasado, se acord6, en virtud de mediaci6n efectuada, determinar que la construcci6n de la b6scula y zona circundante ha ocupado una superficie de 2.040 metros cuadrados.-

Continu6 diciendo el Sr. Alcalde que no resultando de una manera explicita del acuerdo adoptado en reuni6n de 4 de diciembre de 1979 cual fue el prop6sito o la intenci6n del Ayuntamiento al autorizar la instalaci6n de la b6scula, ni vender o ceder gratuitamente el terreno, entiendo que es preciso, que la Corporaci6n se defina sobre el particular. Y en este sentido pasa de manifiesto que el grupo de Concejales del PCE propone que se acuerde vender a la citada Entidad los 2.040 metros cuadrados ocupados por la b6scula y zona circundante necesaria para maniobra de los vehiculos que hayan de utilizarla.-

En este estado por la presidencia se suelta a votaci6n si la indicada superficie se vende o se cede gratuitamente a la Entidad mencionada, dando aquella el siguiente resultado:

A favor de la venta se pronuncian los cuatro Concejales del Partido Comunista de Espa6a, Sr. Blanco J6mez, Alcalde; Gallardo S6nchez, P6rez Arsu6 y Vizcete Espinosa y el Concejel del Partido Socialista Obrero Espa6ol Sr. Vera Delgado.-

A favor de la cesi6n gratuita el Concejel del Partido Socialista Obrero Espa6ol Sr. Perera V6zquez y los Concejales del Grupo Popular Sr. Viceda Cabezas y Barragan

Durán; los dos primeros, a la sazón miembros de la Corporación, Concejales asistentes a la sesión del día 4 de diciembre de 1979, fundamentan su voto en que, aunque no conste así en el acta, lo que se habló y decidió en dicha sesión fue la cesión gratuita; y el Sr. Barraján en que, aparte de que la instalación de la bascula supone un beneficio para gran parte de los habitantes del término municipal, ha recogido afirmaciones de otros miembros de la Corporación en aquella época las cuales corroboran que la intención fue de ceder gratuitamente el terreno; abundando los tres en que una concisa y defectuosa redacción de lo acordado no debe servir para cambiar la decisión.-

Seguidamente, por la presidencia, se hace constar que el grupo de Concejales del PCE propone que el precio del metro cuadrado se fije en ciento cincuenta pesetas, a lo que el Concejil Sr. Vera Delgado contesta que le parece excesivo opinando que debe fijarse en cien pesetas, lo cual es aceptado por los Concejales del PCE, acordándose, en consecuencia, por cinco votos a favor y tres en contra vender a la Cámara Agraria, por el precio de cien pesetas el metro cuadrado los 2.040 metros cuadrados ocupados por la construcción de la bascula y zona circundante.-

III.- Obra núm. 156 del Plan "Zona Sur" de urbanización y pavimentación.-

Tras la lectura del exento-circular nú 1 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 24 de septiembre pasado en el que comunica que en el Plan Zona Sur de 1984, se encuentra aprobada la obra nú 156, de urbanización y pavimentación a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal del 20 por 100 y, considerando, en principio, que no es necesario realizar tales obras en este municipio, se acuerda, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se determina si se efectúan dichas obras o se solicita el cambio de destino, para realizar otras más necesarias.-

IV.- Obra núm. 157 del Plan Zona Sur, de alumbrado público.- De orden de la presidencia, se da lectura al exento-circular nú 1 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 24 de septiembre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan ZONA SUR de 1984, se encuentra aprobada la obra núm. 157, de alumbrado público, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 de pesetas y aportación municipal con cargo a fondos propios del 20 por 100 (400.000 pesetas) y de la Excmo. Diputación Provincial del 80 por 100 (1.600.000 pesetas), como subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.-

Tras el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación en la forma anteriormente expresada.-

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad indicada de 400.000

peritas, dentro del plazo de ejecución que se rúe a la obra.-

TERCERO.- Autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Fara establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

V.- Informe sobre peticionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento.- Se ordena de la providencia se da lectura al escrito recibido de la Dirección General de Administración Local, n.º 17395 4.1, de fecha 26 de septiembre pasado, suscrito por el Sr. Jefe del Servicio de Cuerpos Navales, al que adjunta, a efectos de nombramiento interno, relación de solicitantes de esta Secretaría, ordenados en función de la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición, para que se emita informe indicando el orden de preferencia o, en su caso, los reparos que existen al nombramiento para esta plaza.-

Dada cuenta de las solicitudes de cada uno de los peticionarios en los que constan, además de las circunstancias personales y profesionales de cada uno de ellos, el número o lugar en que solicitan la Secretaría de esta Corporación.-

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto, considerando que los servicios administrativos de la Corporación están atendidos y que el no estar cubierta la Secretaría supone un considerable ahorro para la Hacienda Municipal, acuerda, con el voto favorable de los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. José Vizcaino Espinosa, D. Luis Perera Vázquez, D. Aurelio Vera Solgado, D. Roberto Parraquiá Gurán, y D. Felipe Uceda Cabezas y el voto en contra del Sr. Alcalde, D. Juanjo Pleno Gomez y el Concejil D. Francisco Pérez Arevalo, informar desfavorablemente el nombramiento de Secretario interno de esta Corporación a favor de cualquiera de los demás solicitantes incluidos en la relación remitida por la Dirección General de Administración Local.-

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:-

Mérida

A. Calvo

Alfaro

Sanabria

José Vizcarra

García

Alonso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 1984:-

Señores concurrentes:

- Alcalde-Presidente:
D. Máximo Plauco Gómez
Concejales:
" Luis Pereira Márquez
" Alfonso Gallardo Sánchez
" José Vizcarra Espinosa
" Juan M. Paredes Guerrero
" Aurelio Vera Delgado.

Secretario:

D. Pedro García Morales.

En Maguilla, siendo hoy veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Plauco Gómez, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Azuero, D. Lorenzo Barragán Durán y D. Felipe Uceda Cabros.

En primera convocatoria sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Azuero, D. Lorenzo Barragán Durán y D. Felipe Uceda Cabros.

I. Acta anterior: Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por ser el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiseis de octubre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieran de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Moción del Partido Comunista de España sobre subsidio de desempleo. Dada lectura de la Moción

presentada por el Grupo de Concejales del P.C.E. en la que pide se tome acuerdo en el sentido de solicitar la aceleración del requisito de la sesenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante el año 1985, a petición del Concejal del P.S.O.E., Sr. Pereira Márquez, el asunto queda sobre la Mesa, de conformidad con lo determinado en el art. 201 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al no haber sido declarado de urgencia por el Sr. Alcalde.

III.- Obra número 157 del Plan Zona Sur de 1984, de alumbrado público. Dada cuenta del expediente de la obra nº 157 del Plan Zona Sur de 1984.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de los corrientes, adaptó el acuerdo de prestar aprobación a la obra y a su financiación y comprometerse a aportar la cantidad de 400.000 pesetas, equivalente al 20% del presupuesto aprobado de la obra.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra mencionada a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra nº 157 del Plan Zona Sur, de alumbrado público, a realizar en esta localidad, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.

IV.- Obra núm. 156 del Plan Zona Sur de 1984, de urbanización y pavimentación.- De orden de la presidencia se da lectura al escrito-circular nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 24 de septiembre pasado en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Zona Sur de 1984, se encuentra-

aprobada la obra n.º 156, de urbanización y pavimentación, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y la siguiente financiación: aportación del Estado del crédito de Planes provinciales: 1.200.000 pesetas y aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 300.000 pesetas.-

Considerando que tales obras de urbanización y pavimentación son necesarias en este Municipio, toda vez que se tiene previsto terminar los de los calles que carecen de ellos, con cargo al Plan de Ejecución Rural, cuyos trabajos se iniciarán en fecha breve.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de ejecutar obras de confirmación de emisario de aguas residuales, una vez realizada la obra n.º 199 del Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1983, cuya iniciación está prevista a muy corto plazo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la obra n.º 156 del Plan Tercer Fase del año 1984, pase a desarrollarse y consista en "confirmación de emisario de aguas residuales".

SEGUNDO: Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación en la forma anteriormente expresada, siempre que la Corporación Provincial acceda al pedimento del apartado primero.

TERCERO: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad indicada de 300.000 pesetas, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra, con la misma salvedad del apartado anterior.

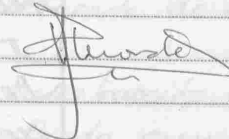
CUARTO: Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sucesiones, Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.

para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, es la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de ese duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, es el recedimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 19/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, es el impuesto sobre el lujo que grava la venta de la gasolina Super-carburante y es los impuestos especiales, retenciones y bagaje pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expresos y con igual finalidad.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

 A. Calvo  Juan del Corral



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de noviembre 1984.

Sesiones Concejales

Alcalde Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Márquez

" Antonio Gallardo Sánchez

" José Vizente Espinosa

" Alberto Vera Delgado

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Cabezas

" Juan M. Paredes Guerrero

" Francisco Pérez Azuero

Secretario

D. Pedro García Morales

En Magüella, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión ordinaria

de la Sección para el día de la fecha. - El Concejal Sr. Paredes Guerrero se incorporó a la Sesión al iniciarse la discusión del punto II y el Concejal Sr. Pérez Azuero al iniciarse la del punto III, - cuando iban transcurridos desde su comienzo 25 y 40 minutos, respectivamente.

II.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por ser el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose ser transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los Señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

III.- Moción del P.C.E. Sobre Subsidio de desempleo. - De orden de la presidencia se da lectura a la Moción suscrita por los Concejales del Grupo del P.C.E. en la que pide al Ayuntamiento Pleno que tome acuerdo en el sentido de dirigir escrito a los Excmos. Sres. Presidentes del Gobierno, de la Junta de Extremadura, de las Cortes Generales, del Parlamento Extremeño, Ministro de Trabajo, Delegado del Gobierno de Extremadura y Gobernador Civil de la provincia,

en solicitud de ANULACION del requisito de los sesenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1985.-

El Sr. Alcalde sometió a votación la aprobación de dicha Moción, pronunciándose a favor de la misma el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los concejales Sres. Gallardo Sánchez y Vizcete Espinosa; en contra los concejales Sres. Pereira Vázquez, Vera Delgado y Paredes Guerrero, mientras que los concejales Sres. Barragán Durán y Uceda Cabezas se limitan a manifestar que esperan que la solución al problema planteado en la Moción se la dé el Gobierno, que es el que se la tiene que dar.

III.- Moción del P.C.E. Sobre proyecto de Ley Regulatoria de las bases del Régimen Local.- Dada cuenta, en debate exterior íntegra, de la Moción de los concejales del Grupo Comunista sobre el proyecto de la Ley Regulatoria de las bases de Régimen Local, tras la intervención de los concejales del Grupo Popular, Sres. Barragán Durán y Uceda Cabezas quienes hacen constar que la citada Moción carece del requisito de haber sido asentada en el libro de Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento, por lo que carece de fuerza y consideran no válida; y la de los concejales del P.S.U.E. Sres. Pereira Vázquez, Vera Delgado y Paredes Guerrero, quienes manifiestan que consideran necesario que se les entregue este texto de la Moción, a fin de estudiarla detenidamente, a petición del Sr. Pereira Vázquez, queda el asunto sobre la mesa, al no ser declarado de urgencia por el Sr. Alcalde.

IV.- Proyectos técnicos de obras de construcción de colector-emisario y salidas de agua.- Dada cuenta de los proyectos técnicos para ejecución de las obras de construcción de colector-emisario de aguas residuales (Cobra nº 199 del Plan adicional al Provincial de obras y servicios de 1983,) y de salidas de agua (Cobra nº 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983) el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al-

respecto, acuerda relativo a los citados proyectos, redactados por el arquitecto D. José-Manuel Tarquileitia Ojalde, lo siguiente.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el proyecto técnico para ejecución de la obra de construcción de colector-emisario de aguas residuales.

Como el voto es contra de los señores Sres. Barroquer Durán y Uceda Taboas y el voto favorable de los restantes siete miembros asistentes, se aprueba el proyecto técnico para ejecución de la obra de construcción de Salón de actos.

V.- Posibilidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca urbana, situada en la calle Rogelio García n.º 8.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de gestionar la posibilidad de inscripción a favor del Ayuntamiento de la finca urbana, situada en la calle Rogelio García n.º 8, antigua casa-terratel de la Guá Civil, que la Corporación Municipal viene poseyendo, quietá y pacíficamente, desde hace bastantes años, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se inicien los trámites pertinentes, comenzando por la búsqueda de datos en el archivo municipal y recabando cualquier otra información o antecedente de personas u organismos que puedan suministrar datos al respecto.

VI.- Recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas.- Dada cuenta del expediente que se tramita sobre establecimiento de un recargo sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de Septiembre de 1984, con el quórum exigido por el art.º 3,3 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acordó establecer un recargo del cinco por ciento sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerdo que fue publicado en el B.O. de la provincia n.º 246 del día 24 de octubre, sin que durante el

plazo de quince días hábiles concedido al efecto, se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Asensio, D. José Vizuet Espinosa y D. Aurelio Vera Delgado; el voto en contra de los Concejales D. Luis Pereira Márquez, D. Teodoro Manuel Paredes Guerrero y D. Lorenzo Barragán Durán y la abstención del Concejale D. Felipe Uceda Cabezas, por ser contribuyente, y, por tanto, con el quorum exigido por el art. 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre al haber asistido los nueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda a probar definitivamente el establecimiento de ese recargo del cinco por ciento sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, que será exigible, por primera vez a los contribuyentes que tengan su residencia habitual en este término municipal y cuyo período impositivo por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1984.

VII.- Aportación económica al rodaje de película sobre Maguilla.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el escritor, hijo de este pueblo, D. Cándido Saurz Vera, le ha comunicado que se propone rodar en esta localidad ese cortometraje, basado en el cuento, de que es autor, denominado "Un par de botas", que refleja algo sobre la vida de Maguilla en la década de los cuarenta y, al propio tiempo le ha solicitado aportación económica de la Corporación Municipal, con el fin de ser fragar los gastos de alojamiento de las personas que intervendrán en el rodaje, cuya duración calcula en cuatro o cinco días.

Con la venia de la presidencia van haciendo uso de la palabra los Sres. asistentes, poniendo de manifiesto sus opiniones al respecto. Así mientras que los Sres. Barragán Durán y Uceda Cabezas exponen que es aconsejable pronunciarse, teniendo en ~

cuanta que se desconoce el Quién, ignorándose, por tanto, la finalidad de la película y si este tiene o puede tener un fin comercial; extremos en los que abunda el Concejal Sr. Pereira Vázquez; el Sr. Paredes Guerrero opina que la película se haga, pero que el Ayuntamiento no debe aportar caudal alguno; el Sr. Vera Delgado dice que conoce el quién del cortometraje y el Sr. Pérez Aguirre estima que se desconoce la imagen que se le va a dar a Maguilla, el Sr. Alcalde, tras la intervención del Concejal Sr. Gallardo Sánchez, que puso de manifiesto que el fin de la película es su proyección en el Festival de Cine de Moscú, decide que el asunto quede sobre la Mesa, a petición propia.

VIII-- Recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Barragán Durán.- El Sr. Barragán Durán abandona el Salvo de sesiones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De orden de la presidencia se da lectura íntegra al recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Barragán Durán, en nombre y representación de la Cámara Agraria Local, Sr. Vicepresidente de la misma, en funciones de Presidente, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de octubre del año en curso, en virtud del cual se decidió vender a la citada Entidad, por el precio de 100 pesetas metro cuadrado, los 2040 m² de terreno ocupado por la construcción de una bodega en los Egidos de la Corporación y Zona circundante a la misma, y, en cuyo escrito solicitó se deje sin efecto dicho acuerdo, adoptando, por el contrario, otro ratificando el de 4 de diciembre de 1979, cediendo gratuitamente a dicha Cámara el terreno reservado.

Tratado el asunto a la consideración del

Pleno, tras deliberación al respecto, con el voto favorable del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, y los Concejales Sres. Gallardo Sánchez, Pérez Asensio, Vicente Espinosa y Vera Delgado; el voto en contra de los Concejales Pereira Vázquez y Uceda Cabezas y la abstención del Concejales Sr. Paredes Guerrero, se acuerda desestimar el recesso interpuesto, ratificando el acuerdo adoptado en Sesión de 9 de octubre de 1984, de vedarse a la Cámara Agraria Local 2040 m² de terreno de los Egidos de la Corporación, aceptados por la construcción de una balsa y zona circundante.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

D. Máximo Blanco Gómez
 D. Luis Pereira Vázquez
 D. Antonio Gallardo Sánchez
 D. Francisco Pérez Asensio
 D. Juan M. Paredes Guerrero
 D. Lorenzo Barragán Durán
 D. Felipe Uceda Cabezas
 D. Pedro García Morales

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de diciembre de 1984.

Señores concurrentes Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez Concejales " Luis Pereira Vázquez " Antonio Gallardo Sánchez " Francisco Pérez Asensio " Juan M. Paredes Guerrero " Lorenzo Barragán Durán " Felipe Uceda Cabezas " Pedro García Morales	Este Maguilla, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de ce-
---	---

lebrar en primera convocatoria, sesión ex-
traordinaria señalada para el día de la ~
fecha. No asiste, ni ha excusado su asis-
tencia el Concejal D. José Vizcaino Espinosa, -
El Concejal D. Aurelio Vera Delgado se incor-
pora a la sesión al iniciarse la discusión del
punto III, pero, a indicación del Sr. Barragán
Durrán y en virtud de su incompatibilidad
por ser primo hermano del autor del decreto
"Aquel paz de botas", y promotor de la fil-
iación del cortometraje basado en el mismo, ~
abandona el Salón de Sesiones, en cumplimiento
de lo determinado en la vigente legislación Sober-
regimen Local.

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por
la presidencia, de su orden, por vía del Secretario,
se dio lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior, celebrada el día 30 de noviembre último, -
que fue aprobado por unanimidad, determinán-
dose su transcripción al libro Capitular y quedando
advertidos los Señores que a dicha sesión asistie-
rán de la obligación que tienen de autorizarla -
con sus firmas.

II. - Moción del P.C.E. Sobre proyecto de Ley Re-
gulatoria de los países de Régimen Local. - Habien-
do quedado este punto sobre la Mesa en la se-
sión anterior, para mejor estudio, y teniendo co-
nocimiento los Señores concurrentes del texto de la
Moción, en virtud de la lectura íntegra que de
la misma se hizo en la sesión mencionada y
particularmente y a mayor abundamiento, -
los Señores Concejales del P.S.D.E. y del grupo popu-
lar por entrega de copia de dicha Moción, por ~
presidencia se sometió a votación, su aproba-
ción o desaprobarción, dando aquélla el siguiente
resultado:

A favor de la Moción se pronunciaron los Sres.
Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los Con-
cejales D. Aurelio Gallardo Sánchez y D. Fran-

CISCO Pérez Azeusio.

En Carreta, los Concejales, D. Luis Pereira Vázquez, y D. Juan Ma Paredes Guerrero.

Los Concejales D. José Barragán Durán, Uceda Caberas se limitan a manifestar que la cuestión planteada en la Moción y el Gobierno quien tiene que solventarla.

III.- Aportación económica al rodaje de la película de Maguilla.- El presente asunto quedó sobre la Mesa en la Sesión anterior, en base a lo manifestado por la mayoría de los concurrentes a la misma, en el sentido de que se desconocía el guión del rodaje y habiendo sido suministrado éste por el autor del mismo y, por tanto, siendo ya conocido a aquel por los Señores concurrentes, por la presidencia se sometió a votación si se concede o no a aportación económica pare-dicho fin, dando a quella el siguiente resulta-do: en favor de la concesión de aportación eco-nómica se pronunciaron el Sr. Alcalde y los Señores Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Fran-cisco Pérez Azeusio.

En Carreta se pronunciaron los Señores D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Ma Paredes Guerrero, D. Lo-rento Barragán Durán y D. Felipe Uceda Caberas.

En consecuencia, se acuerda, por mayoría sim-ple de los asistentes, no conceder aportación econó-mica alguna para el rodaje de película sobre Maguilla.

TIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la Sesión, levantánda-se, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, - extendiéndose de su resultado la presente acta, - que firman los Señores concurrentes, de que certifica

Handwritten signatures and stamps, including 'Alcalde' and 'Secretario'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
- día 14 de diciembre de 1984 -

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Maximino Blanco Gómez.

CONCEJALES

D. Luis Parera Vázquez.

D. Ant.º Gallardo Sánchez.

D. F.º Pérez Araní.

D. Aurelio Vera Delgado.

D. Juan M. Paredes Guerrero.

D. Lorenzo Barragán Guzmán.

D. Felipe Viceda Cabezas.

SECRETARIO

D. Pedro García Morales.

En suaguilla, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Blanco Gómez, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistió, ni ha excusado su asistencia, el Concejale D. Sori Vizcaino Espinosa. -

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistirían de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II.- Solicitar del INEM subvención para la realización de obra. - El Sr.

Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1984, acordó solicitar del INEM subvención para ejecución de la obra de construcción de un salón de actos, la cual no ha podido realizarse por dificultades materiales, ya que la Resolución de 8 de febrero de 1984, al amparo de la cual se solicitó la subvención, establece que la totalidad de la obra ha de ejecutarse en el presente año. -

Posteriormente, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo ha dictado la Resolución de 15 de octubre de 1984, que modifica el punto 5 de la base segunda y el punto 2 de la base quinta de la Resolución de 8 de febrero, disponiendo como condición para que la obra pueda subvencionarse que se pueda ejecutar en su totalidad antes del 31 de marzo de 1985, por lo que propone a la Corporación se solicite subvención al amparo de las Resoluciones citadas. -

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de 1.152.774 (un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesetas) equivalente al 82 por 100 del coste total de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de la obra proyectada, consistente en la construcción de un salón de actos, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con la denominación genérica de "Equipamiento de Núcleo", y que ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial por acuerdo plenario de 27 de abril pasado. -

SEGUNDO.- Ejecutar la obra por el sistema de administración directa. -

TERCERO.- Fijar el número total de trabajadores a emplear en referida obra en

dos oficiales de 1^a y ocho peones, siendo el porcentaje de trabajadores de-
sempreados a utilizar del 80 por 100.-

CUARTO.- Fijar el plazo de ejecución de la obra en tres meses.-

CIERRE.- No habiendo más asuntos de que tratar el h. Presidente declaró
conclusa la Sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho
minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores
concurrentes, de que certifico.-

Blanco
Gallardo
Paredes
Vizcaino
Vera
Vieda
Barraza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
día 28 de diciembre de 1984.-

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente

D. Maximino Blanco Gómez

CONCEJALES

D. Luis Pereira Vázquez

D. Ant.º Gallardo Sánchez

D. Franc.º Pérez Oreuño

D. Sor. Vizcaino Espinosa

D. Aurelio Vera Delgado

D. Felipe Vieda Cabezas

D. Lorenzo Barraza Durán

Secretario Actal.-

D. Juan Luatragudo González

En suaguilla, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintiocho
de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en la Casa Consi-
torial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del h. Alcalde, Don
Maximino Blanco Gómez, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del
infraescrito Secretario Accidental, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,
sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.- No asistió, ni ha excusado
su asistencia, el Concejil Don Juan Manuel Paredes Guerrero.-

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por
mi, el Secretario Actal, se dio lectura al borrador del acta de la sesión ante-
rior, celebrada el día catorce de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad,
determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los
señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autori-
zarla con sus firmas.-

II.- Compromiso de pago de honorarios de proyecto técnico.- El h. Alcalde
da cuenta de que redactado por el Arquitecto Don Sor. Manuel Saizguibeitia Alcalde
el proyecto técnico de la obra de construcción de un salón de actos, para la inauguración de
dicha obra es necesario retirar del Colegio de Arquitectos los correspondientes ejemplares
del mismo, previo abono de los honorarios de redacción o, en su caso, compromiso de

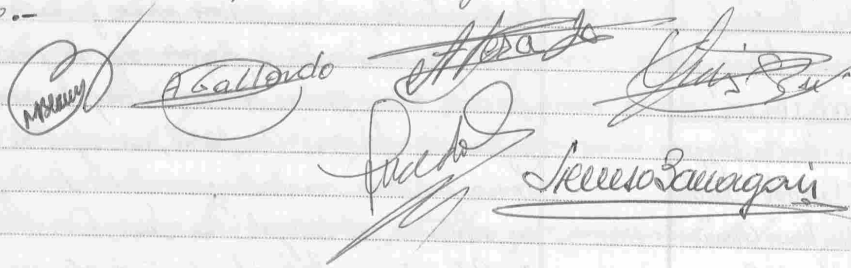
pago y careciendo este Ayuntamiento de los recursos necesarios para afrontar dicho pago, hasta tanto se vayan recibiendo los fondos de financiación de la obra mencionada, es preciso adquirir el compromiso de pago a que se ha hecho mención. -

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes y la abstención del Concejal Sr. Barragán Durán, se acuerda adquirir el compromiso de abonar en el Colegio de Arquitectos de Badajoz las honoraciones de redacción del proyecto de construcción de un salón de actos, de que es autor el Arquitecto, residente en Azuaga, Don Sr. Manuel Saurequibetia Olalde, tan pronto se reciba la primera subvención de la Excm. Diputación Provincial a la obra mencionada y, en todo caso, en el plazo máximo de un año. -

III. - Corte de árboles en el parque. - A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que un determinado número de árboles plantados en el parque municipal, están podridos o en avanzado estado de descomposición, se acuerda por unanimidad de los asistentes que se lleve a efectos la tala de los eucaliptos que se encuentren en tal estado. -

IV. - Retirada de los pies de farolas del paseo. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del desuso de los pies de farolas colocados en su día en el paseo, motivado por la instalación del nuevo alumbrado público, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la retirada de dichos pies del lugar en que están situados. -

CIERRE. - Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -


A. Gallardo
Secretario Saurequibetia

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 1985.

Señores concurrentes	Ene Maguilla, Sucedo los die-
Alcalde-Presidente	cinueve horas del día Veinticinco
D. Máximo Blanco Gómez Concejales	de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la
" Luis Pereira Márquez	Casa Consistorial, previa convocatoria
" Abelardo Gallardo Sánchez	al efecto, bajo la presidencia
" Francisco Pérez Ascensio	del Sr. Alcalde D. Máximo
" José Vicente Espinosa	Blanco Gómez, los señores
" Aurelio Vera Delgado	concejales expresados al
" Juan M. Paredes Guerrero	cargar, asistidos del escribano
" Lorenzo Barragán Durán	secretario, con objeto de
" Felipe Uceda Tabera	celebrar, en primera convocatoria,
Secretario	sesión ordinaria celebrada
D. Pedro García Morcates	para el día de la fecha.

1.º Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por un el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2.º Fiestas de Carnaval.- El Sr. Alcalde da cuenta de que, ante el éxito obtenido el pasado año con la organización y celebración de las fiestas de Carnaval, del agrado del Vecindario, y con el fin de programar con anterioridad suficiente las del presente año, propone a la Corporación Municipal, que el Ayuntamiento se encargue nuevamente de su organización.

Sucedido el asunto a la consideración del Pleno, los señores concurrentes fueron exponiendo sus puntos de vista sobre el particular, predominando la tesis de que la situación económica de la Hacienda Municipal no permite contribuir con exceso a los gastos de tales fiestas, no obstante lo cual, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que se celebren fiestas de Carnaval en el presente año, encargándose de su organización el Ayuntamiento, contribuyendo con-

la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.-
3.ª Sesión de terrenos del M.E.C. para construcción de un Centro de Preescolar.- Dada cuenta de la comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, relativa a la construcción de un Centro de Preescolar de 2 Unidades en esta localidad, en la que interesa una serie de documentos en relación con el Solar, en que se ubicará dicho Centro y la Sesión de Terrenos al citado Ministerio.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:
PRIMERO. Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia 618 m². de terreno al Sitio "Ejido", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para la construcción en esta localidad de un Centro Preescolar de dos Unidades, Solar que se encuentra libre de impedimentos o servidumbres de alguna especie alguna.

SEGUNDO. Adquirir el consentimiento de dotar al Solar de todos los servicios en el plazo de seis meses.

TERCERO. Adquirir asimismo, el consentimiento de conceder, en su día, la Licencia Urbanística y Licencia Municipal de obras con exención de tasas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para otorgar en su momento la escritura pública de Sesión de los terrenos y suscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.

4.ª Certificación número 1 de la obra de Colector-emisario de aguas Residuales.- Dada cuenta de la Certificación núm. 1. (Única) de la obra "Colector-emisario de aguas Residuales", obra número 199 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, expedida por el Arquitecto D. Vicente López Porenal, por importe de una milla setecientas setenta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas, (1.777.236 ptes.), el Ayuntamiento Pleno, por.

unanimidad se acuerda aprobar la certificación expresada.

5.º Compromiso de pago de honorarios de proyecto técnico. Dada cuenta de la redacción por el Arquitecto D. José-Manuel Torrequevedra Urdal, del proyecto técnico de la obra de construcción de colector-sifonario de aguas residuales, obra núm. 199 del Provincial de Obras y Servicios de 1983, y de la necesidad de retirar del Colegio de Arquitectos los ejemplares de dicho proyecto, para lo que es necesario el abono de los honorarios de redacción, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirir el compromiso de pagar en el mencionado Colegio dichos honorarios, una vez recibida la primera aportación de la Excma. Diputación Provincial a la obra mencionada y, en todo caso, en el plazo máximo de un año.

6.º Escrito del Consejo de Dirección del Colegio Público. De orden de la presidencia se da lectura al escrito del Sr. Presidente del Consejo de Dirección del Colegio Público de esta localidad, en el que solicita en nombre de dicho Consejo una ayuda económica de 47.000 pesetas (cuarenta y siete mil pesetas).

Interviene el Concejal, Sr. Pérez Asensio, manifestando que en el caso de que el Ayuntamiento haga aportación al Colegio Público, debe ser para cancelación, que entiende que es el problema principal del Centro.

Se produce a continuación intervención de los restantes concejales, coincidiendo en que si el Ayuntamiento tenía disponible en el ejercicio pasado la cantidad solicitada para cultura que se le conceda al Consejo de Dirección.

Por su parte el Concejal de Cultura, Sr. Gallardo Sánchez hizo una breve exposición de la actividad del Centro y del Consejo de Dirección recalcando que cuando se aporte a los mismos redundará en beneficio de la población escolar y que,

10
Sin duda alguna la cantidad que se acuerde aportar, en su caso, se destinará a cultivos...

Ficándose el Sr. Alcalde propone que se conceda una ayuda de 25.000 pesetas y su criterio de que no debe efectuarse aportación alguna basta que no digan en que vale a invertirla...

Tratado a votación el asunto, se acuerda, con el voto en contra de los Sres. Blanco Gómez y Pérez Hueso, conceder al Consejo de Dirección al Colegio Público de esta Villa, la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, invitando al citado Consejo a que comunique a este Ayuntamiento el destino de dicha aportación municipal.

F.^o Justicia de D. Pedro García Morales. - De orden de la presidencia se da lectura a la instancia presentada por D. Pedro García Morales, Secretario de segunda categoría de Administración Local, en la que solicita informe favorable de la Corporación para cumplir con la petición de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento que se propone dirigir a la Dirección General de Administración Local.

Tratado a votación el asunto se produce el siguiente resultado: por informar favorablemente la petición se pronuncia el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. José Vizente Espinosa y en contra de lo solicitado por el citado funcionario, emiten sus votos los Concejales D. Francisco Pérez Aseño, D. Luis Pereira Vázquez, D. Aurelio Vera Dulgado, D. Juan M. Paredes Guerrero, D. Felipe Uceda Calvez y D. Lorenzo Parragán Durán, variando constar estos dos últimos ediles que se oponen por los siguientes motivos:

1.^o Por estimar no corresponde a la Corporación de Maguilla el pronunciamiento sobre el particular, sino a la de Usagre que es donde está adscrito el puesto principal.

2.^o Que, por razón de otras consideraciones jurídicas lo que interesa al pueblo de Maguilla y a

su Ayuntamiento es tener un Secretario propio, de los muchos que hay pidiéndoles de colocación.

3º.- Que, por consecuencia, antes del día 4 de abril próximo, debe cesar el Secretario y proveer su plaza por la persona idónea que tienen solicitado a solicitarlo.

En consecuencia, se acuerda por seis votos contra tres no acceder a lo solicitado por repetido funcionario.

Preguntas y peticiones.- No se formularon.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la Sesión, levantándose a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de sus resultados la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

(Circular stamp) Alcalde (Circular stamp) Secretario

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de febrero de 1985.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Vázquez

" Antonio Gallardo Sánchez

" Aurelio Vera Delgado

" Juan M. Paredes Guerrero

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Cabezas

Secretario

D. Pedro García Morales

En Maguilla, siendo las veinte horas del día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha.-

No asistieron, ni hacen excesada su asistencia, los señores Sres. Pérez Haseuzio y Vizuet Espinosa.

1º Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitulor y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistirán de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2º Liquidación del Presupuesto ordinario de 1984. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, formulada por la Secretaría-Intervención y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haber examinado de los documentos que la justifican, especialmente de los relativos de deudores y acreedores, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la liquidación referida, en los términos en que aparece redactada, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 diciembre de 1984 =	1975.737.
Restos por cobrar en igual fecha.....	2261.888
S U M A.	4237.625
Restos por pagar en igual fecha.	3699.800
<u>Diferencia: SUPERAVIT</u>	<u>537.825</u>

3º Prórroga del contrato de recogida de basuras. - Por la presidencia se da cuenta de que el día 1º de mayo próximo expira el contrato que para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio se formalizó en dicho día del año 1982, con el adjudicatario D. Pedro Bernardino Jiménez.

Asimismo, expone que, establecida en la condición segunda, del pliego de las económico-administrativas por la que se rige la subasta, la posibilidad de acordar una prórroga por otro periodo de tres años, y, considerando que el citado adjudicatario viene pres-

hacido Servicio a plena satisfacción de la Corporación Municipal y de los usuarios, propone a la Corporación se acuerde la prórroga y se proponga para su aceptación, en su caso, por el repetido adjudicatario.-

Tratándose el asunto a la consideración del Pleno y teniendo en cuenta, por otra parte, que el Servicio se financia y resulta beneficioso para la Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad de los asistentes, proponer al adjudicatario del Servicio de recogida de basuras una prórroga del contrato por ese periodo de tres años, a partir del día 1º de mayo del presente, elevando el precio de la contrata en treinta y seis mil pesetas anuales.

4º. Obras de reparación de la Casa Consistorial.-

De orden de la presidencia se da lectura al informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial, D. Manuel Soto Valadés, sobre el estado ruinoso, de peligrosidad y máxima gravedad en que se encuentra la Casa Consistorial.

Seguidamente por la presidencia se informa que el Sr. Diputado Provincial del Partido de Llerena, le ha comunicado que dicha obra, que según el informe técnico aludido, tiene un coste orientativo económico de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas), será incluida como obra urgente en el Plan Provincial de 1985, -posiblemente con una aportación municipal del 10 por 100.

La Corporación Municipal queda enterada y muestra su satisfacción porque se lleve a efecto dichas obras, de que tan necesitada está la Casa Consistorial.

5º.- Propuesta de inclusión en la Beneficencia a D. JOSÉ HIDALGO TORVO.- A propuesta de la Alcaldía y tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, incluir en la Beneficencia Municipal al vecino de esta localidad, D. José Hidalgo Torvo, de estado soltero,

que es beneficiario de asistencia médico-farmacéutica, con cargo a Organismo alguno y se encuentra en situación casi de indigencia.

CIERRE.— Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

Melange
A. Gallardo
Juan
Mesa
José
Alfonso

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 1985.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Vázquez

" Antonio Gallardo Sánchez

" Aurelio Vera Delgado

" Juan M. Paredes Guerrero

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceta Cabezas

Secretario acta:

D. Juan Monteagudo González

En Maguilla, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario accidental, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,

sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los señores D. Francisco Pérez Acevedo y Don José Vizcete Espinosa.-

1.º.- Acta anterior.— Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por cui, el Secretario acta, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día catorce de los corrientes que-

sea aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro de actas y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

2.º Escrito de D. Lorenzo Barragán Durán y D. Felipe Uceda Gaberas sobre Zonas de Salud. De orden de la presidencia se da lectura al escrito presentado por los señores Sr. Barragán Durán y Uceda Gaberas, de la Coalición AP-P.D.P.-UL, que, literalmente transcrito, es como sigue:

1.º.- En relación con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 21-8-84, opaciéndose a la definición de las estructuras básicas de salud creadas por Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 10-7-84, apoyamos dicho acuerdo y sus reiteraciones de él, adjuntando un pliego de firmas de este pueblo en número superior a 750.-

2.º.- Que es tan manifiesto y evidente el apoyo que el pueblo entera presta a esta postura, opaciéndose a las proyectadas Unidades Básicas de la Salud en los lugares marcados, puesto que ello indica que un gran número de Médicos residentes en este pueblo, y por eso esperamos que el Ayuntamiento debe transmitir convenientemente el documento adjunto con las firmas de los vecinos.

3.º.- Esperamos que el Ayuntamiento dirigirse al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y al Director Provincial del INSALUD adjuntando dicha documentación y demás área necesaria, con el fin de evitar el deterioramiento del Centro de Higiene y la vivienda para el Médico que existen y están en uso en esta localidad.

Por ello:

SUPPLICAMOS a V.D. tenga a bien de recibir este escrito con el pliego de firmas que se adjunta, y a la vista del mismo, convocar un pliego extraordinario de ese Ayuntamiento, con el correspondiente orden del día, que sería único, para adoptar los si-

quienes acordos:

1.- Enviar al Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (con escrito) con las firmas adjuntas, oponiéndose a la creación de las unidades básicas de la Salud en las Aldeas de Poncebarral.

2.- Enviar al Director Provincial del INSALUD de Badajoz, con duplicado o fotocopia del pliego de firmas, reiterándole el acuerdo del Pleno del día 21-08-84, en el que este Ayuntamiento se opone a la Delimitación de la Estructura Básica de la Salud.

3.- Adoptar las medidas energéticas y eficaces para que no se lleve la residencia del Médico a otra localidad, por estar que este pueblo las instalaciones médico-sanitarias y de vivienda para el Médico, que las hacen adecuadas para su uso.

Por así procede en justicia que pedimos en Maguilla a 13 de febrero de 1985.

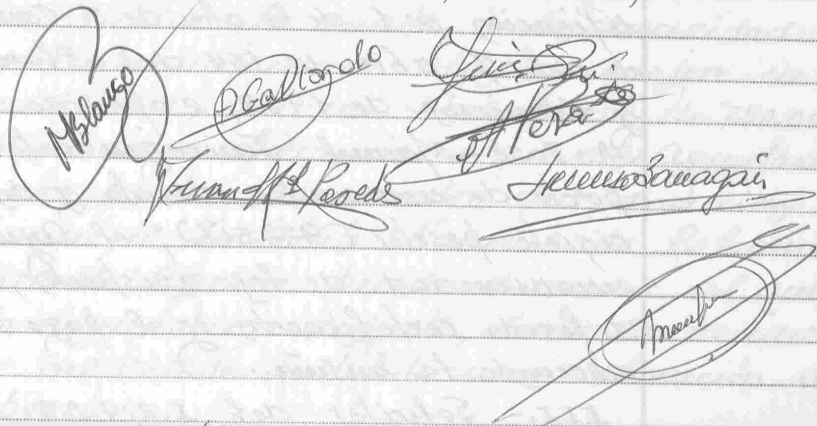
Concedido el asunto a la consideración del Pleno tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar la propuesta suscrita en el documento pretranscrito y en consecuencia, remitir a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y a la Dirección Provincial del INSALUD, certificación literal del presente acuerdo y las pliegos de firmas y fotocopias de los mismos, en su caso, ratificando el acuerdo adoptado en sesión de 21 de agosto pasado sobre oposición de esta Corporación a la Orden de la citada Consejería de 10 de julio de 1984, por la que se crean o delimitan las Zonas de Salud de las provincias extremas.

3.- Escrito del Ayuntamiento de Puerto de la Guárdia de Borja -- Dada cuenta del escrito del Sr. Ayuntamiento de Puerto de la Guardia Civil de Borja en el que se hace constar que la Casa-Quartel necesita la reparación de paredes exteriores, deterioradas por las ratas e insectos, interesando

aportación de materiales por parte de este Ayuntamiento; a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, - por unanimidad de los asistentes, contribuir con quince sacos de cemento a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Perla.

Reglas y preguntas.- No se formularon.-

CIERRE.- Y sea sabiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándose a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose de ser resuelto la presente acta, que firmen los Señores asistentes, de que certifico:



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de marzo de 1985.-

Señores Concejales

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Márquez

" Antonia Gallardo Sánchez

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Taberas

SECRETARIO

D. Pedro García Morales-

En Maguilla, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria, al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco-Gómez, los Señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascrito, con objeto de celebrar la primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Aurelio Vera Delgado; no asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Francisco Pérez Asensio y D. José Vizueté Espinosa.-

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de sus ordenes, por cui, el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día Veintidós de febrero pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Certificación número 1 de la obra de "Construcción de un Salón de actos".- Dada cuenta de la certificación n° 1 de la obra de "Construcción de un Salón de actos", obra n° 154 del P.º Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, expedida por el Arquitecto D. José-Marcos Trucereguibeitia Uralde, por importe de novecientas noventa y dos mil quinientas diecisiete pesetas (922.517); el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar referida certificación y el pago de la cantidad a que asciende la misma.

III.- Solicitar del I.R.V.D.A. Subvención para realización de obras n.º 1.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora del alumbrado público de diversas calles con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería convenientemente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas.

Conocido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.º.- Realizar en este Municipio obras de mejora del alumbrado público en las vías públicas e instalaciones detalladas en la Memoria y presupuesto adjunto, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan convenientemente como sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

3º.- Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el IRVDA.

② El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora en la Casa Consistorial, con un presupuesto de 750.000 pesetas que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar que, conociendo los acuerdos que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería convenientemente solicitar del citado Instituto una subvención de 150.000 pesetas.

Concedido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Realizar en este Municipio obras de mejora de la Casa Consistorial, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan convenientemente como sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 150.000 pesetas.

3º.- Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el IRVDA.

③ El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de

realizar inmediatamente obras de continuación de emisario de aguas residuales, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería convenientemente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º. Realizar en este Municipio obras de continuación de emisario de aguas residuales, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

3º. Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el IRVDA.

IV.- Tarifas eléctricas para Municipios. - El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Decretos de 14 de octubre de 1983, 1º de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Decretos Ministeriales prevén

importantes bonificaciones para los suministradores municipales. Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuenta la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un plan de ahorro energético.

Tras el acuerdo a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º. Darse enterados del contenido de los medios previstos en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.-

2º.- Instalar en este Municipio los equipos de medida de energía eléctrica reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro Municipal.-

3º. Proceder a la reforma o adquisición, en su caso, de los centros precisos para instalar los citados contadores.

4º.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.-

5º.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler, e interesarse de la misma empresa presupuestado de coste de reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuestado que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.-

6º.- Notificar, antes del día 1º de abril de 1985,-

2 la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1984.-

V.- Obra n.º 156 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, Plan Zona Sur.- Dada cuenta del expediente de la obra n.º 156 del Plan Provincial de obras y Servicios de 1984. Plan Zona Sur.- (Considerando) que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que la obra citada consista en "construcción de emisarios de aguas residuales", así como prestar aprobación a la obra y a su financiación y comprometerse a aportar la cantidad de 300.000 pesetas, equivalente al 20% del presupuesto total aprobado.-

Dada cuenta por la presidencia de la concejala de realizar la obra mencionada por adjudicación directa.-

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, - acuerda:

1.º Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 156 del Plan Provincial de 1984, - Plan Zona Sur de "construcción de emisarios de aguas residuales".

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, cuando oportunamente como sea necesario, - para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuanto otros documentos sean precisos al fin indicado.-

VI.- Adquisición de terreno para ampliación del Grupo Escolar.- El Sr. Alcalde da cuenta de que la Unidad Técnica de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia le ha comunicado verbalmente la inviabilidad de la construcción de los dos edificios de preescolar,


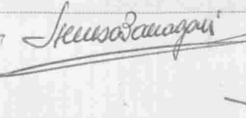
proyectados en este Municipio, en el terreno cedido o puesto a disposición por este Ayuntamiento en los Ejidos, de los terrenos propios de la Corporación, por ser la superficie disponible inferior a la exigida, habiéndose optado por ejecutar la construcción estricta de una de las dos edificaciones que conforman el Grupo Escolar.

Debido a que los párrafos base de disponer exclusivamente de terreno para recreo, la superficie total del recinto destinada actualmente a esparcimiento de los alumnos de E.G.B. quedará sensiblemente reducida, circunstancia que demanda o impide una ampliación del recinto escolar, a fin de que el alumbrado de E.G.B. siga disponiendo, - al menos, de la misma superficie que ahora utiliza para juegos y deportes.

Siendo así que el Ayuntamiento no dispone de terreno por la única parte colindante con el Grupo Escolar, por lo que es posible la ampliación del recinto, si se desea llevar a cabo, es necesario adquirir o permutar el terreno preciso a los propietarios de fincas limítrofes con el Colegio Público.

Concluido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para contactar con los propietarios afectados a que se ha hecho mención, a fin de conocer su postura al respecto, en el sentido de su disposición o no en relación con la aceptación o permuta de terreno o condiciones, en su caso, de una u otra.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la Sesión, levantándola, siendo las veintiocho y treinta y cinco minutos, del día de su fecha, expeditiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de abril de 1985.

Señores concurrentes:

- Alcalde-Presidente: D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales:
 - D. Antonio Gallardo Sánchez
 - " José Vizcete Espinosa
 - " Aurelio Vera Delgado
 - " Lorenzo Barragán Durán
 - " Juan Ma. Paredes Guerrero
 - " Luis Pereira Márquez
 - " Francisco Pérez Huesino
- Secretario actal: Juan Monteagudo González

En Maguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario actal,

con objeto de celebrar esa primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el concejal D. Felipe Uceda Taboza, por encontrarse enfermo.

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de ser orden, por ser, el Secretario actal; se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día ocho de marzo pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.


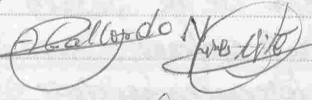

II.- Certificación n.º 2 de la obra de "construcción de Salón de actos.- Dada cuenta de la certificación n.º 2 de la obra de "construcción de un Salón de actos, obra n.º 154 del Plazo Provincial de Obras y Servicios de 1983, expedida por el Arquitecto D. José Manuel Tauriquibitia Alcalde, por un importe de un millón treinta y una mil doscientos sesenta y nueve pesetas (1.031.269 pesetas); el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerdan

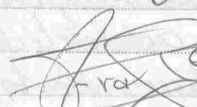



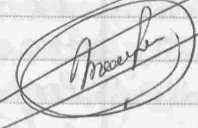
aprobar referida certificación y el pago de la cantidad a que asciende la misma.

III.- Provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de que la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante y debido a la cantidad de trabajo que pasa sobre esta Secretaría con expedientes y demás documentos pendientes de solución, es necesario, con toda urgencia que ésta sea cubierta por un funcionario del Cuerpo Nacional, tras deliberación al respecto se acordó facultar al Sr. Alcalde, para que gestione a la mayor brevedad y a ser posible dentro del mes de abril actual, para que practique las gestiones oportunas y sea cubierta esta Secretaría. El Concejal Sr. Barragán Durán, hizo constar que por su parte deseaba que esta Secretaría fuera ocupada por un secretario en propiedad.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de abril de 1985.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Luis Pereira Vázquez

" Alfonso Gallardo Sánchez

" Juan M^a Paredes Guerrero

" Aurelio Vera Delgado

" Lorenzo Barragán Durán

" José Mizute Espinosa

Secretario actual,

D. Juan Monteagudo González

En Maguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario actual, se celebró en el ayuntamiento, Sesión extraordinaria, Sesión extraordinaria celebrada por el día de la fecha, en asistencia de los señores concejales D. Francisco Pérez Asensio, por error se indicó que el concejal D. Felipe Uceda Tabares, no excusó asistencia, cuando en realidad excusó por enfermedad.

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi, el secretario actual, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de abril actual, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los Señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Justicia de la Comisión Pro San Isidro Labrador. Dada cuenta del escrito de la Comisión Pro San Isidro Labrador de Maguilla, en la que solicitan una ayuda económica para la organización de los próximos fiestas de San Isidro a celebrar en esta localidad los días 14 al 17 de mayo, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes acuerda conceder a dicha Comisión la cantidad de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas)

III.- Obra n.º 90 Plan Zona Sur Casa Ayunta-

señalo. - Dada lectura del escrito circular informativa de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el PLAN ZONA SUR de 1985, se encuentra incluida en la obra n.º 90 de Casa Ayuntamiento a realizar en esta localidad con un presupuesto total aprobado de 1.800.000 pesetas, y aportación M.º, con cargo a fondos propios del 15% (270.000 pt.) y de la Excmo. Diputación Provincial del 85% 1.530.000 pesetas como Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:


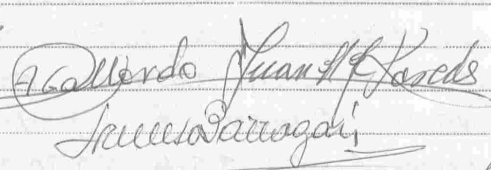

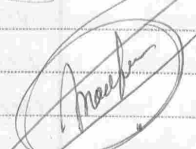
Primero: Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación en la forma anteriormente expresada y adquirir el compromiso de aportar la cantidad indicada de 270.000 pesetas, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Segundo: Que la ejecución de la obra se gestione por el Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento establecido al respecto por la Excmo. Diputación Provincial.

IV.- Reparación de la Parroquia "Nuestra Sra. Gracia". El Sr. Alcalde da cuenta del mal estado en que se encuentra la Iglesia de esta localidad y sobre todo la Torre de la iglesia que amenaza con hundirse, sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, se acordó remitir escritos a la Consejería de Cultura y a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que técnicos de dichas Consejerías visiten esta localidad al objeto de hacer un estudio sobre el estado de la citada Parroquia e intercesando ayuda económica para que puedan realizarse las obras que se estimen necesarias, asimismo remitir escrito al Gobierno Civil dando cuenta del acuerdo anterior.

TIERRE: Y no habiendo más asuntos de que

trator, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ese resultado la presente acta, que firman los Señores concurrentes de que certifico:

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de mayo de 1985.-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gámez
CONCEJALES
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. José Vizcete Espinosa
D. Luis Pereira Vázquez
D. Aurelio Vera Delgado
D. Felipe Vieda Cabezas
D. Lorenzo Paraguiré Durán.
D. Francisco Pérez Gamiño.
SECRETARIO ACCTAL.-
D. Juan Monteagudo González.-

En suaguita, siendo las veintidos horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Blanco Gámez, los señores Concejales reseñados al margen arriba del infrascripto Secretario Acctal, con objeto de celebrar su primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejal D. Juan Manuel Paredes Guerrero, por encontrarse en viaje oficial.-

I. Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario Acctal, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidos de abril pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capítular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.-

II.- Solicitar de la Dirección General de Aduana Local la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento.- El Señor Alcalde da cuenta a los señores Concejales de que la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante y debido a la cantidad de trabajo que se acumula, es necesario solicitar de la Dirección General de Aduana Local que esta Secretaría sea acumulada por un secretario del Cuerpo Nacional. Tras deliberación al respecto se acordó con los votos a favor de los señores Concejales D. Lorenzo Paraguiré Durán, D. Felipe Vieda Cabezas, D. Au-

relío Vera Delgado, D. Luis Perera Vázquez, D. Francisco Pérez Arenio y D. José Vizcete Espinosa, pomenre en contacto con la Secretaría del Ayuntamiento de Campello de Merena D^a Socorro Luatcos y de conformidad con la misma, remitir escrito a la mencionada Dirección General de Admón. Local, para que en horas distintas a la jornada de su trabajo pueda desempeñar la de este Ayuntamiento, en calidad de acumulada, y los votos en contra de los Señores Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez, que se mostraban a favor de que esta Secretaría fuera acumulada por el secretario de Urzue D. Pedro García Morales. Y caso de no aceptar la propuesta la citada Secretaría D^a Socorro Luatcos se continuarán la comunicación o contacto con el secretario de Berlanga, con los votos a favor de los Señores Concejales D. Lorenzo Barragán Durán, D. Felipe Uceda Caberas, D. Aurelio Vera Delgado, D. Luis Perera Vázquez, D. Francisco Pérez Arenio, y D. José Vizcete Espinosa, votando en contra los Señores Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y el Concejal D. Antonio Gallardo Sánchez que se mostraban a favor de repetida acumulación por el secretario de Urzue.-

III.- Escudo del Director del Colegio Público "Inocencio Durán". - Dada lectura del escrito presentado por el Director del Colegio Público "Inocencio Durán" en el que solicita le sean cedidos los bajos del Ayuntamiento para la realización de actividades culturales con motivo de la IX Convención Provincial de alumnos de 8º curso de E.S.B. a celebrar en esta localidad, así como la cesión del campo de fútbol y salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, queda conceder los bajos del Ayuntamiento y el campo de fútbol para el desarrollo de las actividades culturales que estén previstas. Así mismo tras deliberación al respecto e intervención de varios concejales entre los mismos, el Señor Barragán Durán que expuso que por parte de la Cámara Agraria no existía problema en la cesión de la nave propiedad de dicha Cámara, enclavada en la salida de la calle Popolo García y junto a la báscula instalada por la misma, en caso de no tener otros locales donde poder celebrar los actos de la convención.-

El Sr. Gallardo Sánchez, expuso los problemas que supondría el tener que desplazarse los profesores y alumnos de los Grupos Escolares a dicha nave, por la distancia que existe. Se acordó por unanimidad, no ceder el salón de Actos por no encontrarse terminado, carecer de luz y piso, y no haber sido inaugurado, si bien, este hubiera estado terminado e inaugurado no había problema en cederlo.-

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico:

(Firma) *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*

(Firma)

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de junio de 1985. -

Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Lorenzo Barragán Durán

" Avelina Vera Delgado

" Juan M. Paredes Guerrero

" Alfonso Gattardo Sánchez

" Felipe Uceda Tabernas

Secretario actual:

" Juan Monteagudo González

En Maguilla, siendo los veintidos días y quince minutos del día once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales reseñados al margen,

asistidos del infrascripto Secretario actual, con objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistió ni ha excusado su asistencia los señores Concejales D. Francisco Pérez Aguirre, D. José Vizcaino Espinosa y D. Luis Pereira Vazquez.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por el Secretario actual. Se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día Veintitres de mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Plan de Empleo Rural año 1985. - Dada cuenta de la orden de 21 de febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios para trabajadores desempleados. Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece la orden mencionada y sometido el asunto a la concorde-

ración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, una subvención de nueve millones cinco ses mil pesetas (9.106.000), equivalente al 100 x 100 del coste total de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución del proyecto consistente en la pavimentación y acerado de la calle Docezo Fortis, pavimentación la calle San Isidro bajo, pavimentación de caminos en trasera del Parque Municipal, pavimentación de paseos laterales de carretera de Arceaga y cerramiento del Parque.

Segundo: Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

Tercero.- Fijar el número total de trabajadores a emplear en referida obra en 200 trabajadores, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar el 100 x 100.

Cuarto.- Fijar el plazo de ejecución de la obra en 120 días.

Quinto.- La obra se realizará por fases.

III.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1985.- Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, confeccionada con referencia con referencia al 31 de marzo de 1985, de la que resulta una población en la fecha mencionada de 1368 habitantes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, prestarle su aprobación.

TIERRA.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las referidas horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, de que, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 1985.

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
" Aurelio Vera Delgado
" Alfonso Gallardo Sánchez
" Juan M. Paredes Ferrero
" Lorenzo Parragán Durán
Secretario actual,
" Juan Monteagudo González

En Maguilla, siendo las veintidos horas y quince minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales

reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario actual, con objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejale D. Felipe Uceda Cabezas, no asistiendo ni haber excusado su asistencia los Concejales D. José Vicente Espinosa, D. Luis Pereira Vázquez y D. Francisco Pérez Azensio.

I.- Acta anterior. - Declarado el acto por la Presidencia, de su orden, por ser el Secretario actual; se dio lectura al borrador del acta de la Sesión celebrada el día 11 de junio pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los Señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Certificación n.º 3 (última certificación) de la obra de construcción de un Salón de actos. Dada cuenta de la certificación n.º 3 (última certificación), de la obra de "construcción de un Salón de actos", obra n.º 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, expedida por el Arquitecto D. José-Manuel Torreguiebaitia Alcalde, por un porte de novecientos setenta y seis mil doscientos doce pts. (976.212), el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar referida Cer-

tificación y el pago de la cantidad a que asciende de la misma.

III.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (C.M.O.P.U) la construcción de 20 Viviendas.- El Sr. Alcalde da cuenta de que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, está llevando a cabo un programa de construcción de viviendas de protección oficial y de que en esta localidad existe necesidad de ellas, de conformidad con la demanda de la población, por lo que propone a la Corporación que se solicite la construcción de viviendas en este Municipio. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, considerando que, en atención a las peticiones verbales formuladas en este Municipio existe un déficit de 20 viviendas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que en el programa de promoción de viviendas de protección oficial, se incluya la construcción de 20 viviendas unifamiliares en esta localidad, para lo cual este Ayuntamiento dispone del terreno necesario para cederlo gratuitamente a expresada Consejería, de llevarse a efecto lo que se pretende y una vez sancionada, en su caso, la superficie de terreno a destinarse a la promoción.

IV.- Subasta del Paseo de la Plaza.- El Sr. Alcalde da cuenta de que ante la proximidad de la fecha en que se han de celebrar en esta localidad la Feria y fiestas de agosto que tendrán lugar los días 8, 9, 10 y 11 de citado mes, considerando necesario convocar, con antelación suficiente, la subasta para adjudicación del paseo de la Plaza, para tal finalidad y colocación de sillas y veladores, así como un local de la planta baja de la Casa Consistorial para desahogo del adjudicatario. Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deli-

beración al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Convocar licitación para la adjudicación del paseo de la Plaza de la Constitución y del local situado a la derecha entrando en la Casa Consistorial para su utilización por el adjudicatario, mediante la colocación de sillas y vendedores, los días de las fiestas de agosto que se celebrarán bailes públicos, permitiéndose al adjudicatario dicha utilización desde el día 5 al 12 de agosto, ambos inclusive, aunque los días de Feria y fiestas son del 8 al 11 de dicho mes.

2º.- Señalar como condiciones de la subasta las siguientes.

a) La duración del contrato será del 5 al 12 de agosto del año en curso, ambos inclusive.

b) Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, desde el día de la publicación de la licitación hasta el 20 de julio, ambos inclusive en horas de oficina.



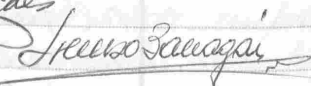
c) La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 22 de julio a las 12 horas.

d) El tipo de licitación se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

e) El adjudicatario deberá abonar el precio del contrato en dos plazos iguales, a satisfacer, el 1º de 50% al notificarse la adjudicación y la otra mitad al finalizar las fiestas.

f) El adjudicatario deberá barrer diariamente la Plaza.

TIERRE.- Y no habiendo más de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, a las veintitres horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firmare de que certifico.

 A. Gallardo  Juan José Rosales  Juan José Zamora



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de agosto de 1985.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- 1. D. Mariano Blanco Gómez
 - Concejales
 - 1. Lorenzo Barragán Durán
 - 1. Felipe Uceda Salazar
 - 1. Aurelio Vera Delgado
 - 1. José Vizuela Espinosa
 - 1. Aurelio Gallardo Sánchez
 - 1. Francisco Pérez Aguirre
 - 1. Luis Pereira Márquez
 - Secretario-accetal,
 - 1. Teófilo Monteagudo González

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa-Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del inscrito Secretario accidental, con objeto de celebrar esa primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

No asiste en ha excusado su asistencia el Concejale D. Teófilo Manuel Paredes Guerrero.

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de sus ordenes, por un el Secretario-accetal, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de junio pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II.- Sustitución y formación de la Comisión Local del P.E.R. El Sr. Alcalde da cuenta de que la Comisión del P.E.R. de esta localidad ha cesado en esta fecha, y ante la necesidad de formar una nueva Comisión para el control de los trabajos del P.E.R. que se realizaran en esta localidad, propone al Ayuntamiento Pleno que dicha Comisión esté formada por los miembros que componen esta Corporación, sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras de liberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que la Comisión Local del P.E.R. quede constituida de la siguiente forma:

D. Máximo Blanco Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: y los señores concejales D. Lorenzo Barragán Durán, D. Felipe Uceda Cabezas, D. Aurelio Mera Delgado, D. José Vizuete Espinosa, D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Francisco Pérez Asensio, D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero.-

Al propio tiempo se acuerda se requiera certificación de este acuerdo al Director Provincial del INEM.-

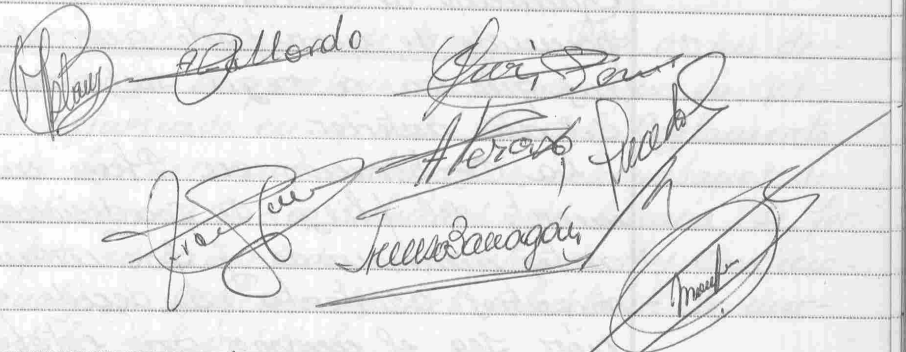
III.- Justicia de D. Teófilo José Martínez Arévalo.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. Teófilo José Martínez Arévalo en petición de la plaza de taxi que se encuentra vacante en este Ayuntamiento, la Corporación Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda en aceptar dicha solicitud por haber sido presentada fuera de plazo. Al propio tiempo se acuerda conceder este nuevo plazo de quince días para presentación de instancias. Y que se le notifique al interesado dicha resolución.-

IV.- Escrito del Sr. Cura Párroco.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Abelardo Cachada-Fernández, Cura Párroco de esta localidad, en petición de ayuda económica para la adquisición de unas cuerdas para el paso de Nuestro Padre Jesús Nazareno, por encontrarse los actuales en pésimas condiciones, el Ayuntamiento Pleno tras deliberación al respecto y con los votos a favor de los concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Luis Pereira Vázquez, D. Aurelio Mera Delgado, D. Felipe Uceda Cabezas y D. Lorenzo Barragán Durán, se acordó conceder una ayuda por valor de 10.000 pesetas, siendo los votos en contra de la concesión de dicha ayuda los de el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y los concejales D. Francisco Pérez Asensio y D. José Vizuete Espinosa, por estimar que dicha ayuda no es necesaria.-

V.- Petición de vecinos de la Calle Herman Cor-

tés sobre modificación de jardines -- Dada cuenta del escrito y las firmas presentadas por los vecinos de la Calle Heróico Cortés, en el que solicitan que los jardines que existen en dicha calle sean reducidos por las molestias que ocasionan al Vecindario, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerdan no acceder a la petición formulada por dichos vecinos por considerar que dichos jardines no crean ningún problema.

CIERRE. -- Dado habiendo sido asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de sea resultado la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico:



 Gallardo
 García
 Herrera
 Jarama
 Jarama
 Jarama
 Jarama

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Septiembre de 1985.

Señores asistentes	En Maguilla, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria
Alcalde-Presidente	
D. Máximo Blanco Gómez	
Concejales	
• Antonio Gallardo Sánchez	
• Juan M. Paredes Guerrero	
• Francisco Pérez Aseñero	
• José Mirante Espinosa	
• Luis Pereira Vázquez	
• Aurelio Vera Delgado	
• Felipe Uceda Fabreza	
• Lorenzo Barragán Durán	

Secretaría
D^a Socorro Mateos Chaver, en primera convocatoria, seña-
lada para el día de la fecha.

ORDEN DEL DIA.

1^o Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado el acto por la Presidencia, de su orden, por cui el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, - celebrada el día 16 de agosto pasado, que fue aprobada por unanimidad, de ferendándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los Señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2^o Subasta a provechamientos hierbas y pastos de los Ejidos Patimeros. - El Sr. Alcalde-Presidente informó de la necesidad de efectuar la subasta del a provechamiento de hierbas y pastos de los Ejidos Patimeros, poniendo de manifiesto que el pliego de condiciones que va a regir dicha subasta será el mismo del año anterior.

La Corporación en Pleno manifiesta su conocimiento del pliego de condiciones que va a regir antes mencionado y por unanimidad de todos los miembros asistentes se decide que el precio de licitación sea el mismo que estaba establecido para el año 1984, esto es 100.000 pesetas (CIENTOS MIL PESETAS).

3^o - Instancias de particulares. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la instancia presentada por D. Plácido Gómez Rico en la cual solicita autorización para abrir una puerta falsa en la vivienda sita en la calle Castilla, 59, que comunica con el Ejido de la Ranita. La Corporación en Pleno accede a la concesión de la autorización autorizada.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel López Grueso, el cual solicita le sea concedido permiso para reconstruir el local, - sito en la C/ San Isidro s/n. destinado a Almacén, con la finalidad de mejorar las precarias condiciones

etc que se encuentra la manopara del antiguo cine y establecer en su lugar una puerta de los denominados falsos. La Corporación en Pleno se da por enterada y accede a la concesión de la licencia solicitada.

En confirmación el Sr. Alcalde expone el deseo de que el punto 4º del orden del día sea tratado en último lugar, pasando seguidamente a tratar el punto 5º.

5º Adquisición de un tablado.— El Sr. Alcalde-Pre- sidente expone la conveniencia de adquirir el tablado de Ahillones, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas; explicando que dicha adquisición a largo plazo es muy rentable, puesto que lo utilizan todos los años y solamente el coste del tablado en su traslado oscila entre siete u ocho mil pesetas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado y asiente por unanimidad en la adquisición de dicho tablado.

4º Concesión de licencia de taxi.— Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que en virtud de lo establecido en el artº 10 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de "Transportes ligeros". La solicitud de licencia se formulará por el interesado, acreditando las condiciones personales y profesionales del solicitante la marca y modelo del vehículo.

La Corporación en Pleno decide poner fecha límite de presentación de instancias el día 25 del actual, para así proceder a la adjudicación de dicha plaza de Taxi a aquella instancia que reúna mejores condiciones personales y profesionales.

CIERRE.— Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Alcalde Juanell Pereda
 Secretario Juan B. Banaagüe

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayunt.º. El día
27 de Septiembre de 1985.-

Acos. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Blanco Gomez.

CONCEJALES

D. Ant.º Gallardo Sánchez

D. F.º Pérez Arce

D. Juan M. Paredes Guerrero.

D. Luis Pereira Vázquez.

D. Andrés Vera Selgado.

D. Felipe Uceda Caleras.

D. Lorenzo Barragán Durán.

SECRETARIA.

D.ª Socorro Mateo Chávez.

En la mañana, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Maximino Blanco Gomez, los señores Concejales expresados al margen asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha.-

El Sr. Concejales Don José Vicente Espinosa no excusó su asistencia.-

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Septiembre pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.-

II.- Adjudicación de plaza de TAXI.- Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la instancia presentada por D. Juan José Martínez Arribas en la cual expone sus características personales y profesionales, adjunta los datos relativos al vehículo disponible para cubrir la plaza de taxi, certificado del Jefe de Servicio de conductores y vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, y fotocopia de los carnets: A1, A2, B, C, D, E.-

Cumplido el art.º 10 apartado 1º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, la Corporación, puesto que ha sido la única instancia presentada, por unanimidad de todos sus miembros asistentes adjudicó la plaza de taxi vacante de esta localidad a D. Juan José Martínez Arribas, cuya licencia municipal será entregada al interesado una vez cumplidos los trámites establecidos en el Reglamento antes citado y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el art.º 21 apart. 11 y art.º 25 apart. 11 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.-

III.- Concesión licencia de Obras del Ministerio de Educación y Ciencia.-

El Sr. Alcalde-Presidente, informó del proyecto de obras a realizar por el Ministerio de Educación y Ciencia consistente en la construcción de UNA unidad de Preescolar y CUATRO unidades de E.G.B., puntualizando que según las informaciones obtenidas la subvención de dicha obra se celebraría en el mes de Octubre, comenzando las obras a principio de año.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a la instancia presentada por el Ministerio antes mencionado solicitando la concesión de la licencia municipal con carácter de Urgencia para la realización de dichas obras.-

la Corporación en pleno se da por enterada y accede a la concesión de la licencia solicitada.-

IV.- Construcción de CINCUENTA nichos.- El Sr. Alcalde-Presidente informa que puesto que se va a llevar a cabo la demolición del antiguo Cementerio Municipal, es necesaria la construcción de 50 nichos para poder recoger los restos del cementerio antes mencionado.

Informados, por su el Secretario, que según lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la forma de adjudicación de dicha obra es el Concurso-Subasta, la Corporación ordena sea redactado el pliego de condiciones correspondiente cuyas cláusulas serán las siguientes:

Objeto del concurso-subasta: construcción de 50 nichos en el Cementerio Municipal.-
Precio de licitación: 6.500 pesetas cada nicho.-

Duración: la obra tiene que ser comenzada a los siete días después una vez que ha sido adjudicada, y el tiempo de duración de la misma se establece en 40 días.-

Materiales a emplear: hormigón y bloques de doble cámara.-

Condiciones: el basamento tiene que tener una altura de 12 cm. de hormigón y la separación entre una y otra fila de nichos tiene que tener una altura de 10 cm. de hormigón.

V.- Revisión de Ordenanzas Municipales y Tasas Fiscales.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que aunque nunca ha sido enterado de esta Corporación el incremento de las tasas municipales, dado el decaimiento que sufren las mismas y el incremento que ha experimentado el coste de la vida en los últimos años para hacer frente a los gastos existentes en este municipio es necesario aumentar determinadas tasas municipales al mismo tiempo que suprimir otras por carecer de sentido actualmente el cobro de las mismas.-

Por orden de la Presidencia, ya el Secretario leyó lectura a las tasas fiscales existentes en este Ayuntamiento al mismo tiempo que informó que en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley 40 de 28 de Octubre de 1981 "los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como sus modificaciones, habrán de ser tomados con tres meses de antelación, al menos del ejercicio económico en que hayan de producir efectos..."

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente considera que el 1% del valor del proyecto de la obra que es lo que se cobra actualmente en el caso de las licencias municipales de obra, es una tasa muy baja.-

A continuación el Sr. Concejil D. Felipe Hieda Cabezas puntualiza que el incremento de la tasa antes mencionada va a redundar en detrimento de los vecinos que declararían la verdad en su presupuesto de obras.-

Posteriormente el Sr. Concejil D. Francisco Pérez Arce propone que se mantenga la tasa en el mismo porcentaje que estaba establecido al mismo tiempo que

La revisión de las obras presentadas sea efectuada por los Pleus.-

Tras amplia deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros asistentes se acuerda: que la revisión de las licencias de obras presentadas en el Registro de este Ayuntamiento sea efectuada por el Pleus y que dicha tasa sea establecida en un 2% sobre el presupuesto presentado una vez revisado por el Ayuntamiento Pleus.

Tasa de estercoleros.- El Sr. Alcalde-Presidente considera que se debe crear una tasa para los estercoleros.

El Sr. Concejil D. Aurelio Vera Delgado puntualiza que debe ser suprimidos los estercoleros y delimitar una zona para estos fines.-

Tras deliberación de todos los miembros asistentes y por unanimidad de los mismos se acuerda establecer la tasa de estercoleros por un importe de 100 pes. el m².-

Taras Fiscales de Eras.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta la necesidad de suprimir la tasa que se cobra en las Eras. La Corporación se da por enterada y accede por unanimidad.-

Tasa de nichos.- El Sr. Concejil D. Luis Pereira Vázquez considera que la tasa de nichos debe ser suprimida, es contentado por el resto de la Corporación que con dicha tasa se obtienen unos ingresos necesarios para hacer frente a los gastos que se derivan del funcionamiento del Cementerio.-

Arbitrios sobre perros.- Por unanimidad de todos los miembros asistentes se decide modificar el arbitrio sobre perros estableciéndolos en 100 pes, cada perro sin distinción de razas. Tasas aprobadas según art. 3^o. n^o 2 apart. h. ley 40/81 de 28 de Octubre.-

VI.- Instancias de particulares..- Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a la circular enviada por la Compañía Sevillana de Electricidad en la cual se indica que para la instalación de los equipos de medida reactivos y de doble tarifa ellos adelantarian el importe del Presupuesto el cual asciende a la cantidad de 40.136 pes. y se iban reservando de el compensándolo con los descuentos que se obtuvieran por discriminación horaria.-

La Corporación en Pleus se da por enterada y decide que la instalación de los contadores antes indicados sea efectuada por la Cia. Sevillana y acceden a lo propuesto por la misma.-


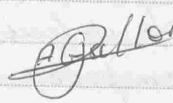
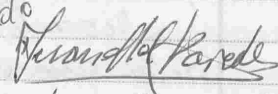
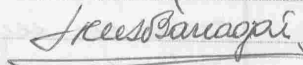
Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por D. Juanmel Espinosa Arcevala el cual desea instalar en un terreno sito a las afueras del pueblo el agua potable. El Pleus accede a dicha solicitud siempre que sea efectuada con las mismas condiciones que es costumbre exigir en este Ayuntamiento.-

VII.- Exito de la franquicia de Aguas de Alereña..- Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al exito presentado por la franquicia de Aguas de la Comarca de Alereña en el cual se indica que el Ayuntamiento de Maguilla

debe aportar la cantidad de 99.250 ptas. -

Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda efectuar dicho pago, si bien antes de efectuar el mismo el Alcalde debe informarse de cual es el criterio a seguir por los demás Ayuntamientos. -

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el h. Presidente declaró concluida la sesión levantándola siendo las veintidos horas y treinta minutos extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico. -

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Septiembre de 1985. -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Abelardo Gallardo Sánchez

" Francisco Pérez Aseisio

" Juan M. Paredes Guerrero

" Luis Pereira Vázquez

" Aurelio Vera Delgado

" Felipe Uceda Cabezas

" Lorenzo Barragán Durán

Secretaria

" Socorro Mateos Chávez

En Maguilla, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar eef primera convocatoria Sesión extraordinaria celebrada pa-

ra el día de la fecha.

El Concejal D. José Vizcaino Espinosa no excusó su asistencia. -

ORDEN DEL DIA.

1º. Estudio y aprobación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico 1985

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que tal como consta en la convocatoria, deberá procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto -

ordinario para el ejercicio económico de 1985, cuyo proyecto básico elaborado, según lo establecido en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en el artículo de la ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discretados detenidamente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos y sus bases de ejecución y balanceándose satisfactoriamente con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, y de acuerdo con el quórum establecido en el art.º 3º, nº 2 de la ley 40/81 de 28 de octubre, acuerdan:

PRIMERO.- A probar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo	Denominación	PESETAS
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1º.	Ingresos directos	2.214.436
2º.	Ingresos indirectos	615.148
3º.	Tasas y otros ingresos	2.083.635
4º.	Transferencias corrientes.	6.876.546
5º.	Ingresos Patrimoniales.	305.976
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6º.	Enajenación de inversiones reales.	800.000
7º.	Transferencias de capital	-
8º.	Variación de activos financieros	50.000
9º.	Variación de pasivos financieros.	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>12.945.741</u>

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1°	Remuneraciones de (Capital) Personal.	6.481.859
2°	Compra de bienes corrientes y servicios	4.366.599
3°	Intereses	160.000
4°	Transferencias corrientes.	374.223
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6°	Inversiones Reales	1.290.000
7°	Transferencias de Capital	223.060
8°	Variación de activos financieros	50.000
9°	Variación de pasivos financieros	—
<u>SUMAN TOTAL GASTOS</u>		<u>12.945.741</u>

SEGUNDO.— Aprobado el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO.— Que el Presupuesto así aprobado se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose un ejemplar del edicto en el Boletín Oficial de la provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de exposición al público no se formularan reclamaciones.

CIERRE.— Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose siendo las veintitres horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los Señores concurrentes de que certifico:

M. V. V.

Atestado de Juan M. de Lande
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
25 de Octubre de 1985.-

- Asistentes:**
 H. Alcalde-Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez
- CONCEJALES:**
 D. Antonio Gallardo Sánchez
 D. Francisco Pérez Orenio
 D. Juan Manuel Tardes Guerrero
 D. Luis Pereira Vázquez
 D. Felipe Hieda Cabezas
 D. Lorenzo Barragán Durán
- SECRETARÍA**
 D. Socorro Mateos Chiver

En suaguilla, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de la fecha.-

Los señores Concejales D. José Vicente Espinosa y D. Aurelio Vera Delgado, no asistieron en esta sesión ordinaria.-

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura a los dos borradores de las dos actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 27 de Septiembre de 1985, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.-

II.- Pliego de condiciones subasta construcción de 52 nichos.- Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al pliego de condiciones redactado en virtud de lo acordado en el punto cuarto del Orden del día de la sesión celebrada el día 27 de Septiembre pasado el cual va a regir la subasta para la construcción de 52 (cincuenta y dos) nichos en el Cementerio Municipal.

Puesto que el pliego se ajusta en todos sus términos a la legislación vigente.- La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes aprueba dicho pliego, manifestando que la publicación del mismo se efectúe en los pueblos próximos hasta finales del mes en curso; así mismo establece que las plicas serán presentadas en los oficinas municipales hasta el día 20 de Noviembre a las doce horas. La subasta se efectuará el día 21 del mismo mes a las doce horas en las oficinas de la Casa Consistorial.-

III.- Instancias de particulares.- Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a la instancia presentada por D. Antonio Barragán Morales firmada a su vez por seis vecinos más en la que expone:

Que sus propietarios o arrendatarios de fincas sitas en este término municipal a los cuales tienen acceso por un camino centrado en el Cordel de Buenavista.-

Que D. Manuel Robina Domínguez propietario de la finca Concordo lindante con el camino antes citado ha arado la barranca que hasta haude entre su finca y el camino dificultándoles notablemente el paso a todos los ciudadanos. Por tal lo expuesto, se dirige al Ayuntamiento para que les autorice a arreglar el tramo en cuestión.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, informo que en virtud de lo establecido en el art. 75 del Reglamento que desarrolla la ley de "Las Percepciones" los Expedientes de in-

fracción en vías pecuarias se tramitaran y resolveran por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.R.-

El Sr. Alcalde-Presidente informó de la situación geográfica del Cordel y de las fincas cuartavadas.-

Después amplia deliberación al respecto y por unanimidad de los miembros asistentes deciden darle curso a la denuncia presentada.-

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Moreno Salguero propietario de una vivienda sita en la c/ Cantilla, n.º 57 en la cual desea abrir una puerta falsa la cual daría a tierras propiedad del Ayuntamiento.-

Después deliberación al respecto y por unanimidad de los miembros asistentes deciden acceder a la solicitud mencionada.-

IV.- Pliego de condiciones. Subasta de 57 solares. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, informo que en virtud de lo acordado en el punto SIETE del Orden del día de la Sesión celebrada el día 25 de Junio de 1984, antes de elaborar el Pliego de condiciones para la adjudicación de 57 solares, procede dar cumplimiento a los trámites legalmente establecidos,

la Corporación en pleno se da por enterada y manifiesta su dexo de que dichos trámites sean cumplidos.-

V.- Dar cuenta actualización del Fósito. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, informo del estado actual del Fósito el cual es el siguiente:

Situación del Saldo en las Arcas Locales: 139.989 ptas.-

Diferencias para el mes siguiente : 407.700 ptas.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta el dexo de que el Saldo existente en las Arcas Locales sea repartido según las peticiones formuladas por los vecinos.-

Asimismo la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes manifiesta el dexo de que los créditos del Fósito sean cobrados anualmente tanto sus intereses como el principal.-

VI.- Reconocimiento de título del Auxiliar D. Juan Monteagudo González. - El Sr. Alcalde-Presidente informó que en virtud de la legislación vigente al Sr. Monteagudo González le tiene que ser reconocido otro título más el cual ha empezado a surtir efecto desde el día 1 de Octubre del año en curso.-

Seguidamente parece de manifiesto que el horario que regirá en las oficinas municipales para los siguientes fechas será el siguiente:

MAÑANA: DE NUEVE A CATORCE HORAS.-

TARDE: DE DIECIOCHO A VEINTE HORAS.-

Cierre: Habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico:

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Nuevo el día
- 11 de Noviembre de 1985. -

Asistentes

H. Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gámez

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Paredes Guerrero

D. Felipe Hieda Cabezas

D. Lorenzo Barragán Jurán

D. Aurelio Vera Delgado.

Secretario:

D.º Socorro Luaces Chávez

En suaguilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de Noviembre de 1985, se reunieron en la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Máximo Blanco Gámez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria señalada para el día de la fecha. -

Los señores Concejales D. Francisco Pérez Arreola, D. José Vizcaino Espinosa, D. Luis Perera Vázquez, no asistieron ni excusaron su asistencia. -

ORDEN DEL DIA

I. - Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí el Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Octubre de 1985, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

En este momento hace acto de presencia incorporándose a la Sesión Extraordinaria D. Aurelio Vera Delgado. -

II. - Reparación de la Casa Comunal. - El H. Alcalde-Presidente informa de la reparación que se va a efectuar en la planta baja de la Casa Comunal la cual se ajustará al proyecto y memoria valorada confeccionada por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Calero Vazquez cuyo importe de la mano de obra asciende a la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) las cuales están subvencionadas por el INEM en virtud del acuerdo establecido entre el INEM-CORPORACIONES LOCALES. -

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes manifiestan su conformidad y ordenan se de cumplimiento a los trámites necesarios para la obtención de la subvención antes mencionada y consiguientemente realización de la obra. -

III. - Instancias de su.º del Carmen Bautista Jurán y Juana Cortés Velázquez. -

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la instancia presentada por D.º su.º del Carmen Bautista Jurán la cual es duera de una vivienda sita en la calle S. Inés Bajo en la cual precisa abrir una puerta falsa y romper el acedado para poner después cemento. La Corporación accede por unanimidad accediendo a la solicitud presentada. Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por Juana Cortés Velázquez la cual solicita aumento de sueldo por los servicios que presta en los Grupos Escolares. -

En este momento se incorpora a la Sesión el H. Concejel Felipe Hieda Cabezas. -

La Corporación, tras amplia deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros asistentes deciden aplazar el incremento de sueldo para el próximo ejercicio económico. -

IV.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio 1985.- El Sr. Alcalde-Presidente informa que tal como se expresa en el punto cuarto del orden del día, el objeto del mismo es dar a definitivo el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1985, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 1985.-

Considerando que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el 18 de Octubre y el 6 de Noviembre del año en curso, ambos inclusive, en que ha permanecido expuesto al público, según edicto inserto en el B.O. de la Provincia n.º 238 correspondiente al 18 de Octubre, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Visto lo dispuesto sobre el particular por la ley 40/81 de 28 de Octubre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el art. 3, 2 de la ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda dar a definitivo el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por artículos es el siguiente :

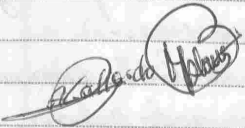

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.214.436
2	Impuestos indirectos	615.148
3	Tasas y otros ingresos	2.083.635
4	Transferencias corrientes	6.876.546
5	Ingresos Patrimoniales	305.976
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	800.000
8	Variación de activos financieros	50.000
	TOTAL INGRESOS	12.945.741

ESTADO DE GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	6.481.859
2	Compra bienes corrientes y servid.	4.366.599
3	Intereses	160.000
4	Transferencias corrientes	374.223
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.290.000
7	Transferencias de capital	223.060
8	Variación de activos financieros	50.000
	SUMA TOTAL GASTOS	12.945.741

CIERRE. - Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico:

 Maximo Franco Gomez 

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre de 1985.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Máximo Franco Gómez.

Concejales

" Antonio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Paredy Guerrero

" Aurelio Vera Delgado

" Felipe Uceda Cabezas

Secretaria

D^a Socorro Mateos Chaves.

En Maguilla, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día Veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. Máximo Franco Gómez, los Señores Concejales

expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de la fecha. Los Señores Concejales D. Francisco Pérez Hueso, D. José Vizente Espinosa, y D. Luis Pereira Vázquez, no asistieron en excusa a su asistencia.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por ser el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de noviembre de 1985, que fue aprobada por unanimidad, determinándose se transcriba al libro Capitular y quedando advertidos los Señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2º Adjudicación definitiva subasta de construc-

ción de 52 nichos. Por orden de la Presidencia, yo el Secretario informo que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones que rige la subasta para la construcción de 52 nichos en el Cementerio Municipal, el día 21 del mes de noviembre del año en curso, a las doce horas se celebró el concurso-subasta saliendo elegido como mejor postor D. Amador Rufián Tabero y puesto que no se ha establecido reclusión en el plazo de cinco días y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno adjudica definitivamente el contrato de construcción a D. Amador Rufián Tabero, ordenando se proceda a la firma del contrato por ambas partes contrautas.

3.º Aprobación del pliego de condiciones obra de la Casa Consistorial. - El Sr. Alcalde-Presidente informa que puesto que se va a llevar a cabo la obra 90/85, de reparación de la Casa Consistorial, se hace necesario la redacción y posterior aprobación del pliego de condiciones. De su orden, por mí el Secretario se da lectura al pliego de condiciones, el cual dada la premura del tiempo y la necesidad de la ejecución de la obra antes mencionada, ya ha sido expuesto y publicado. El pliego de condiciones es aprobado por unanimidad en todas sus cláusulas, si bien D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Juan M. Paredy Guerrero, consideran que el tiempo de duración de la obra fijado en sesenta días es muy limitado, el Sr. Alcalde contesta diciendo que dicho tiempo es un poco flexible según las circunstancias.

Seguidamente el pliego de condiciones que regirá la obra 90/85 queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Juan M. Paredy

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de enero de 1986.-
Asistentes. NO VALE. Certificado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de diciembre de 1985.-

Asistentes	
Alcalde- Presidente	En Maguilla, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día trece de diciembre de milnovecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria celebrada para el día de la fecha.
D. Máximo Blanco Gómez	
Concejales	
" Antonio Gallardo Sánchez	
" Francisco Pérez Asensio	
" Felipe Uceda Calvez	
" Lorenzo Barragán Durán	
" Aurelio Vera Delgado	
" Juan-Manuel Paredey Guerrero	
Secretaría	
" Socorro Mateos Chávez	

Los Señores Concejales D. José Viziente Espinosa y D. Luis Pereira Márquez, no asistieron ni excusaron su asistencia.

ORDEN DEL DIA.

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por vez el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 1985, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitulor y quedando advertidos los Señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.
- 2.- Reclamación adjudicación de la obra Casa Consistorial.- A las siete horas y veinte minutos se incorporó D. Lorenzo Barragán Durán y a las siete horas y veinticinco

minutos lo hace D. Juan Manuel Paredes Guerrero.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado cualquier licitación porfirmanes de las proposiciones admitidas podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente sobre la adjudicación provisional, y el por lo que en base a ello, el licitador Juan Gómez Gallardo, representante legal de Socaber Sociedad Cooperativa Limitada de Albañiles de Berlanga ha presentado reclamación ante estas oficinas municipales.

De ser oído, por mi el Secretario, se da lectura a la reclamación antes mencionada, en la cual expone como motivo de ser reclamación el haber sido adjudicada la obra de reparación de la Casa Consistorial con carácter provisional a un licitador que no está en posesión de la licencia Fiscal en la rama de la construcción y de la igualmente correspondiente calificación Empresarial.

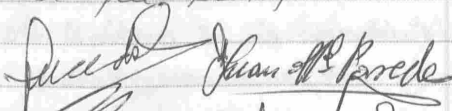
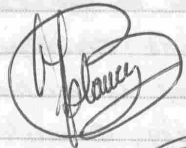
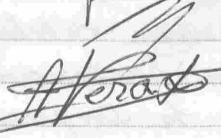
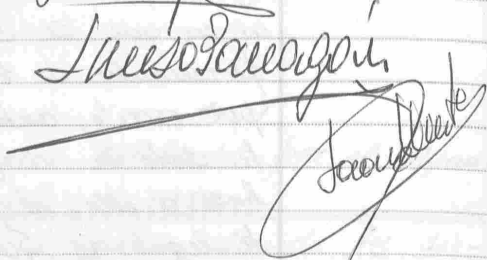
Tras amplia deliberación al respecto y en virtud de lo establecido en el artículo 23, párrafo 2º del Reglamento de Contratos del Estado, la Corporación en Pleno decide teniendo en cuenta la reclamación presentada, adjudicar definitivamente la obra a D. Diego Bernardino González en tanto en cuanto sea presentada la documentación necesaria antes del día 29 del mes en curso; de no ser así, sería adjudicada definitivamente a Socaber - Sociedad Cooperativa Limitada de Albañiles de Berlanga.

A las siete horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora D. Aurelio Vera Delgado.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno decide que transcurrido el plazo establecido sea remitida a Socaber la contestación que corresponda.

TIERRE: Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, extendiéndose de su re-

Leído la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de enero de 1986.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
D. Antonio Gallardo Sánchez
" Francisco Pérez Azeusio
" Juan-Manuel Paredy Guerrero
" Luis Pereira Márquez
" Aurelio Vera Delgado
" Lorenzo Barragán Durán
" Felipe Uceda Calvez
Secretaría
D^a Socorro Mateos Chávez

En Maguilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa-Caucistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del escrivano, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria convocada para el

día de la fecha.

El Sr. Concejale D. José Vizcete Espinosa no asiste en excusa su asistencia.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto y por la Presidencia, de su orden, por mi la Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 1985 que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obliga-

deben que tenían de autorizarlas con sus firmas

2.- Servicio Limpieza Municipal.- El Sr. Alcalde-Presidente expone cuales son las condiciones en que se encuentran el actual servicio de limpieza municipal y cuales son las personas que lo componen. Puesto que las actuales remuneraciones se consideran insuficientes y puesto que Josefa Grande Muñoz, pretende dejar el puesto para el próximo mes, la Corporación tras omepta deliberación al respecto decide por mayoría de los miembros asistentes que el servicio sea realizado por María Cortés Melánquez y Calixta García González

D. Francisco Pérez Azensio manifiesta su opinión diciendo que en el servicio tratado se evante el mismo número de personas que lo venían desarrollando al mismo tiempo que solicita un incremento de sueldo.

Por último la Corporación decide que este acuerdo entre en vigor a partir del día uno de enero con unas retribuciones de ocho mil quinientos pesetas cada una.

A las diecinueve horas y cincuenta minutos se eleva para a la sesión D. Alercio Mera Delgado.-

3.- Pliego de condiciones económicas administrativas para la adjudicación por subasta por cincuenta y nueve solares de propios.-

D. Felipe Uceda Cabezas propone que dados las necesidades de viviendas existentes en la población y al objeto de agilizar la adjudicación de 59 solares, bienes de propios de este Ayuntamiento, todo ello unido a que las personas necesitadas son económicamente débiles, se efectúe adjudicación directa y cesión gratuita de los terrenos.

Tras deliberación de todos los señores Concejales asistentes y en base a lo establecido en el artº 165 y siguientes de la Ley del Suelo y Ordenación urbana en concordancia con el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la proposición es apoyada por unanimidad de todos los miembros presentes, los cuales constituyen la mayoría absoluta legal, cumpliéndose así el quorum establecido en la legislación vigente.-

Seguidamente, y por orden del Sr. Alcalde-Pre-
sidente, yo el Secretario doy lectura al pliego de
condiciones que regirá la adjudicación directa de
los 59 solares, bienes de propios de este Ayuntamiento,
el cual es aprobado por unanimidad de todos
los miembros asistentes, al mismo tiempo que se
determina que se incorpore al expediente y se
encare de Comunicación del mismo a la Dirección Ge-
neral de Administración Local de la Junta de Extremadura.

4º. Colaboración Municipal en la Fiesta de Carnaval.
El Sr. Alcalde da cuenta de que ante la proximidad
de la celebración de las fiestas de Carnaval es con-
veniente que exista una Colaboración Municipal,
con el resto del Vecindario para la organización
de dichas fiestas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno,
por unanimidad de todos los presentes se decide
establecer colaboración con el resto del Vecindario
para la organización de dichas fiestas, colabo-
rando el Ayuntamiento con la cantidad de sesenta
y cinco mil pesetas.

5º. Instancias de particulares. - Por orden de la
Presidencia, yo el Secretario doy lectura a las instan-
cias presentadas en estas oficinas municipales, las que
son las siguientes:

Instancia presentada por el Colegio Público "Terenci-
o Durán", en la cual solicita una ayuda económi-
ca de 6.000 pesetas, para actividades culturales ya de-
sarrolladas. La Corporación no accede a la con-
cesión de dicha solicitud si bien parece de mani-
fiesto que es lo sucesivo, la instancia presentada
antes de que haya sido realizada la actividad cul-
tural. En este momento el Concejal Sr. Gallardo abandona
la sesión.

Instancia presentada por D. Rufino Gallardo Sán-
chez, en la cual solicita un permiso de obra para instalar
unos tubos de saneamiento en la travesía del Corral-
de D. Terenci López. La Corporación por unanimidad
accede a la concesión de dicha petición.

Seguidamente se da lectura al comunicado enviado - por la Dirección General de Administración Local, en el cual se comunica se manifestó si la Corporación si la Corporación se pronuncie favorable o no a que la plaza vacante de Secretario que existe en este Ayuntamiento sea sacada a concurso.

La Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes deciden que dicha plaza sea sacada a concurso vacante en el próximo curso.

TERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, - siendo las veintinueve horas y diez minutos, el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión, extendiéndose de sus resultados la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico:

[Handwritten signatures: Alcalde, Secretario, and several council members]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 1986.

Señores asistentes	En Magüilla, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, - asistentes del infrascrito, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de la fecha.
Alcalde- Presidente	
D. Máximo Blanco Gómez	
Concejales	
D. Alfonso Gallardo Sánchez	
" Francisco Pérez Aseuán	
" Juan M.ª Paredes Guerrero	
" Luis Pereira Márquez	
" Aurelio Mora Delgado	
" Lorenzo Barragán Durán	
" Felipe Uceda Fabozas	
Secretaria	
D.ª Socorro Mateos Gámez	

El Sr. Concejale D. José Vizente Espinosa, en asistencia excusa se ausentó.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del borrador del acta de la

Sesión anterior. - Declarado el acto por la Presidencia, de sus ordenes, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de enero de 1986, quedando constancia al serargue de las advertencias formuladas por D. Felipe Uceda Taberzas y D. Agustino Gallardo Sánchez y aceptadas las mismas fuesen aprobadas por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2º.- Propuesta de la Alcaldía para la realización de trabajos del PER (Plan de Empleo Rural). El Sr. Alcalde-Presidente expone que como se acordó en la reunión celebrada por la Comisión de Empleo Rural los obreros del PER han estado trabajando durante dos días con motivo de la subvención enviada por el INEM, cuyo importe total asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

Se da cuenta que esta subvención no ha sido aún agotada, pero para poder seguir llevando el ritmo establecido, esto es dos jornadas cada obrero, es necesario financiar estos trabajos con el dinero sobrante con la rúbrica del Presupuesto de Valores Desembolsada Subvenciones, en la cual hay un remanente de 300.000 pesetas, de las cuales solo se utilizaría el dinero necesario para equiparar a todos los trabajadores. D. Luis Pereira Vázquez pregunta que por qué se ha gastado con más dinero del previsto en la subvención del INEM, a lo cual responde el Sr. Alcalde que se han tenido que utilizar pecunias no previstas anteriormente.

Aclarado y discutido el tema de que se trata de una Moción, sino de una propuesta, el Sr. Alcalde informa que todos los trabajadores han trabajado dos días, excepto uno.

A las veinte horas se incorpora D. Francisco Pérez. Terminada de nuevo discusión sobre el tema de la dirección de las obras el Sr. Alcalde indica al Sr. Concejale D. Francisco Pérez Ajenio que su obligación como

Consejal de obras estaba en la Vigilancia de los muros, a lo cual responde el Sr. Pérez Asensio que desde ese momento es el Consejal de obras. (1)

Aclarado el tema de que el dinero que se pretende utilizar de la rúbrica del Presupuesto de Valores, subvenciones, aun no ha sido gastado.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes deciden acceder a la propuesta de la Alcaldía.

3º.- Reconocimiento de los trabajos realizados por D^a Josefa Grande Muñoz.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que D^a Josefa Grande Muñoz, ha venido prestando servicio a este Ayuntamiento durante muchos años, en el momento de la despedida se le debe reconocer con agradecimiento.

Tratado el asunto a deliberación del Pleno y oídas las distintas opiniones sobre concederle una placa, dinero o ambas cosas a la vez, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros deciden entregarle una placa conmemorativa de los servicios prestados, además de la cantidad de 15,000 pesetas, las cuales se van entregadas en una sesión plenaria.

4º.- Creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que dado el trabajo existente en este Ayuntamiento se debe crear una plaza de auxiliar de la Policía Municipal, lo cual llevaría implícito un incremento de los impuestos.

El Sr. Felipe Uceda Taboza manifiesta que debe tenerse en cuenta lo que esto supone para el incremento de gastos en el Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos en contra por considerar que no se debe subir los impuestos para la financiación de esta plaza y encontrar otro medio para ello.

D. Lorenzo Parragán Durán, D. Felipe Uceda Taboza, D. Luis Pereira Vázquez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Francisco Pérez Asensio.

Abstenciones D. Aurelio Vera Delgado.

Votos a favor D. Máximo Blanco Gomez y D. Antonio-

(1) punto que previamente no se informó del
del mismo

Gallardo Sánchez.

Dado el resultado de la votación, el resultado anteriormente es prospera:

5º.- Subvención Consejería del Medio Ambiente: El Sr. Alcalde expone que encontrándose proyecto de reurbanización del Parque en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, cuyo presupuesto asciende a una cantidad aproximada de un millón cuatrocientos mil pesetas (1.400.000), es necesario solicitar la subvención de dicho proyecto para la realización de la obra.

La Corporación en Pleno y por unanimidad de todos los miembros presentes se da por enterada y acuerda solicitar dicha subvención de la Consejería antes citada.

6º. Comunicaciones. - Se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1986 y planes de la Comarca de Acción Especial Zona Sur por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar por este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta a aprobación a la obra nº 5 del Plan Provincial Zona Sur "Deposito repletador" y la financiación de la misma que es como sigue:

	Pesetas
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	0'51
Contribución del Ayuntamiento de fondos propios:	0'09
Idem de la Diputación de los fondos propios:	0'09
Idem Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.	0'31

Total presupuesto aprobado...

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones

o recargos en Impuestos o tributos del Estado; retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de ese duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el recuento de tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar y en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, observando las mismas formalidades que hoy autorizadamente expuestas y con igual finalidad.

3º. El Ayuntamiento solicita la adjudicación directa de la obra antes expuesta, y delega en el Sr. Alcalde el nombramiento del Director de obra que o bien será un técnico de la Diputación o cualquier otro técnico competente.

Seguidamente se da lectura al escrito enviado por el Partido Comunista de España, Secretaría de Política Municipal, en el cual solicitan aportación económica para la campaña de Solidaridad en todo el Mundo bajo el epígrafe "Nicaragua debe Sobrevivir", al objeto de que puedan ser comprados 50.000 cacharros, cuya propuesta se adjunta.

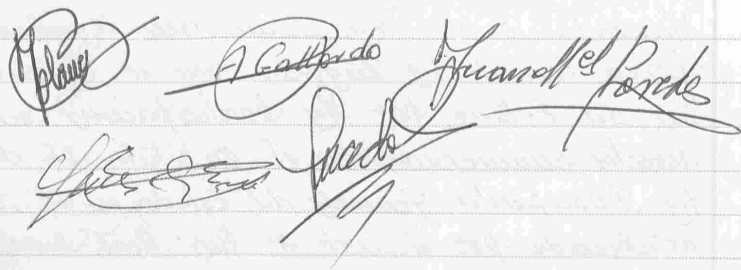
Tratado el tema a votación es aprobado por mayoría - con el voto en su contra de D. Lorenzo Barragan Durán, por considerar que en España también hay muchos problemas que padecer.

Seguidamente se informa que puesto que la máquina calculadora que prestaba servicios en estas oficinas Municipales está estropeada, se hace necesario la compra.

de una nueva.

La Corporación accede por unanimidad a la compra de dicha máquina, si bien advirtiéndose que se debe pedir presupuesto en varias casas comerciales.

TIERRAS.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, siendo las Veinticuatro horas, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo la Secretario, certifico:



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de febrero de 1986.-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Máximo Blanco Gómez

Council members:

D. Agustín Gallardo Sánchez

" Francisco Pérez Azeite

" Juan Manuel Paredes Guerrero

" Luis Pereira Vázquez

" Aurelio Vera Delgado

" Lorenza Barragán Durán

" Felipe Uceda Cabezas

Secretary:

D^a Socorro Mateos Álvarez

En Maguilla, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez los señores Council members expresados al margen, asistidos del infrascrito, con objeto de

celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria celebrada para el día de la fecha.

El Sr. Council member D. José Vizente Espinosa no asistió en excusa su asistencia.

ORDEN DEL DIA

1^o. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto

por la Presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de enero de 1986, quedando constancia al margen de las advertencias formuladas por D. Francisco Pérez Alzenuis y acordadas las mismas fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro de actas y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizar la correspondiente firmas:

2.- Excusa. Diputación Provincial. Plan Provincial y Servicios 1986. - Se da cuenta de la Circular nº 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de la Comarca de acción especial Zona Sur por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda extractada la Corporación y cuando se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la obra nº 106 de Zona Sur de Fomento y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	Liqui: PESETAS 0'765
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'135
Ideem de la Diputación de fondos propios	0'135
Ideem, ideem con cargo al Banco de C. Local	0'465
Suma total Presupuesto aprobado.	1'5

Se presta aprobación a la obra nº 105 de Zona Sur - Ayuntamiento a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales =	1'02
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios.	0'18
Ideem de la Diputación de fondos propios	0'18
Ideem Diputación con cargo al préstamo B.C. Local.	0'62
Total presupuesto aprobado	2'

Se presta aprobación a la obra nº 104 de Zona Sur alubradora pública a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de planes Prov.	0'51
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'09
Ideem de la Diputación de fondos propios	0'09

Aportación Diputación con cargo al préstamo -
del Banco de Crédito Local. 0'31

Total Presupuesto aprobado. 1'

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de denominada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también expresamente autoriza el Ayuntamiento, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el recedimiento de la tasa establecida por el art. 3.º del R.D. Ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarburo y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad de todos sus miembros solicita la adjudicación directa de las obras antes enumeradas, al mismo tiempo que encuelvan como director de las mismas a la Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Llerena,

la cual es a su vez el encargado de redactar el proyecto o Presupuesto, según corresponda.

3.- Comunicación de la Cia. Sevillana de Electricidad.- El Sr. Alcalde Presidente informa al Pleno del contenido del escrito enviada por la Cia. Sevillana de electricidad. Dada lectura al mismo y enterada la Corporación de su contenido, por unanimidad de todos los miembros asistentes se acuerda acceder y prestar conformidad al contenido del mismo.

4.- Solicitud de Subvención para el Paseo de la Plaza de la Constitución a la Consejería del Medio Ambiente.- El Sr. Alcalde informa que reunida entrevista con D. Jesús Garzón, le fueron explicados los deseos que hay de ampliar y mejorar el paseo, el cual indicó la posibilidad de concesión de una subvención por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la realización de tales deseos.

El Sr. Alcalde informa que la reparación consistiría en la reparación del suelo, papeles etc. La Corporación en pleno por unanimidad de todos sus miembros decide solicitar subvención de la Consejería del Medio Ambiente (para⁽¹⁾ la realización de tales deseos.) y de la Junta de Extremadura.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo los veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo certifico: (1) Entre paréntesis dice para la realización de tales deseos. No vale. Certifico:

M. P. López

A. Gallardo

Juan B. Barquero

Juan B. Barquero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de febrero de 1986.-

Señores asistentes

Alcalde- Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales:

" Antonio Gallardo Sánchez

" Juan M. Paredes Guerrero

" Luis Pereira Vázquez

" Aurelio Vera Delgado

" Lorenzo Barragán Durán

" Felipe Uceda Salazar

Secretaria

D^a Socorro Mateos Fhávez

En Maguilla, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día Veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen asistidos del inscrito Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para el día de la fecha. Los Concejales D. José Viziente Espinosa y D. Francisco Pérez Hueso, no asistieron en excusa su asistencia.-

ORDEN DEL DIA

1^o- Lectura y aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado el acto abierto por la Presidencia, de su orden, por ser el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 11 de febrero de 1986, la cual fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

A las siete y cuarenta y cinco minutos se incorpora D. Aurelio Vera Delgado.

2^o- Concesión de licencia Municipal de apertura de parradería.- Vista la instancia presentada por D. Miguel Barragán Grueso Vecino de Maguilla domiciliado en la C/ Mesones, 54 solicitando obtener licencia municipal para la apertura de una parradería, vistos los planes, el informe favorable del Jefe Local de Sanidad, de los Vecinos y puesto que una vez publicado en el B.O.P. no se ha inter-

puesto reclamaciones, cumpliéndose con todo ello el Real Decreto 2.816 de 27 de agosto de 1982, y, el Reglamento de actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas, la Corporación en Pleno y por unanimidad de todos los miembros presentes decide acceder a la concesión de dicha licencia, sin perjuicio de la posterior información al Gobierno Civil, ordenándose se de traslado de lo actuado a la parte interesada.

3º.- Licencias de obras. - A las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos se incorpora D. Corcuero Barragán Durán.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a las solicitudes de licencias de obras presentadas en estas oficinas municipales, las cuales son las siguientes:

Presupuesto de obras a realizar por D. José Morillo-Gruoso en la casa sita en la calle Cava de Ramón y Cajal nº 17; Dadas y estudiadas las opiniones emitidas por los Sres. Concejales se decide dejar el asunto sobre la mesa para una posterior revisión de la licencia antes citada, delegándose la ulterior revisión en la persona del Sr. Alcalde:

Seguidamente se da lectura al Presupuesto de obras a realizar por D^a María-Luisa Guerrero Pérez en la casa sita en la C/ Mesones nº 28. Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros asistentes decide dejar el asunto sobre la Mesa para ser posterior revisión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta el deseo de comunicar a los Sres. Albáñites de la localidad la necesidad de presentación de licencias municipal de obras para realizar los mismos.

4º.- Nacimientos de los miembros integrantes de la Mesa Electoral. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a los preceptos reguladores de los directrices a seguir para la designación de los miembros de Mesa Electoral con motivo de la celebración del Referendum a celebrar el día 12 de marzo de 1986.

En virtud de lo establecido en los arts. 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio. «La formación

de las mesas correspondiente a los Arreglos.

El Presidente y dos Vocales de cada Mesa, son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean mayores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de graduado Escolar o equivalente.

En cumplimiento de lo legislado se procede a la elección de los miembros de la Mesa Electoral por sorteo público, quedando establecido del siguiente modo:

"SECCIÓN PRIMERA. MESA UNICA"

Presidente Titular n.º 394 D.ª Encarnación Uceda Criado.
Suplente 1.º n.º 386 Juan-Ludalicia Sevilla Durán
Suplente 2.º n.º 110 D.ª Ana-Pilar Castro Sorio.

VOCAL

Titular n.º 19 Encarnación Farragón Durán
Suplente 1.º n.º 173 José-Luis Gallardo Ruiz-Castellano
Suplente 2.º n.º 394 Inofa Morello Grande.

VOCAL

Titular: n.º 246 María-Fernanda G López Guzmán
Suplente 1.º n.º 353 Augusta Manzanao Plaça
Suplente 2.º n.º 130 Fernando Davila Ruiz-Castellano.

5.º - Plan Provincial de Obras y Servicios 1986. - Por orden de la Presidencia y a el Secretario con lectura a la Dirección enviada por la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, en la cual se indica que la Corporación Provincial, ha aprobado en el Plan de 1986 la obra n.º 254 de terminación del Centro Sanitario, colaborando con una aportación de 310.000 pesetas.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, manifiesta su conformidad a la obra programada, al mismo tiempo que solicita le sea adjudicada la obra de terminación para poder formalizar el contrato.

TIERRE. - Y en habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente ac-

ta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de -
 su fecha, que firman todos los asistentes, de todo fo -
 ceal y el Secretario FERTIFICADO.

~~Blanco~~ ~~Alcalde~~ ~~A. Ferrer~~
~~Juan de los Rios~~
~~Juan de los Rios~~
~~Juan de los Rios~~
 Luis Barqueri

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta -
 miento Pleno el día 10 de marzo de 1986.

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez.
Concejales
 " Antonio Gallardo Sánchez
 " Juan Manuel Paredes Guerrero.
 " Luis Pereira Vázquez
 " Aurelio Vera Delgado
 " Lorenzo Barragán Durán
 " Felipe Uceda Salazar.

Secretario

- " Socorro Mateos Chávez

En Maguire, siendo las vein -
 te horas del día diez de mar -
 cho de mil novecientos ochenta
 y seis, se reunieron en la Casa
 Consistorial, previa convocatoria
 al efecto, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Máximo Blanco -
 Gómez, los señores concejales ex -
 presados al margen, asistido -
 del infrascripto Secretario, con ob -
 jeto de celebrar sesión extraor -
 dinaria en primera convocatoria

celebrada para el día de la fecha.

Los señores Concejales D. José Vizcete Espinosa y
 D. Francisco Pérez Aseúso, no asisten ni excusan -
 su asistencia.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del borrador del acta de la
 Sesión anterior. Declarado el acto abierto por la
 Presidencia, de ser orden, por mi el Secretario, se dio
 lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, -
 celebrada el día 10 de marzo de 1986, la cual fue
 aprobada por unanimidad; determinándose su trans -
 cripción al libro capitular y quedando advertidos

Los señores Concejales que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

2ª Ordenanza Reguladora de la concesión de licencia Municipal de apertura de establecimiento.- El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que puesto que muchos establecimientos existentes en la localidad destinados al ejercicio de actividades comerciales e industriales, no tienen licencia Municipal de apertura de establecimiento es necesario la aprobación de la Ordenanza reguladora del ejercicio de dichas actividades:

Seguidamente, ya el Secretario informó que en virtud de lo establecido en el artº 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre "Los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales en materia de imposición de tributos propios, habrán de ser tenidos como tres meses de antelación al mes de comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efectos.

A las veinte horas y quince minutos se incorpora D. Lorenzo Barragán Durán.

Seguidamente la Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes deciden establecer una tasa fiscal a cobrar una vez concedida la licencia municipal por el Ayuntamiento Pleno, dicha tasa será establecida según distintas categorías.

D. Aurelio Mesa Delgado, pregunta que a donde van a ir los ingresos que se obtengan por el concepto antes mencionado, a lo cual se le contesta que dichos ingresos formaran parte del presupuesto ordinario, puesto que responderá a una tasa fiscal contemplada en el Decreto 3-250.

A continuación D. Luis Pereira Márquez solicita se deje el asunto sobre la Mesa, hasta que se haga un estudio más detallado sobre el tema a lo cual accede la Corporación por unanimidad.

3º. Compra de fotocopidora. - El Sr. Alcalde-Presidente hace de manifiesto el deseo de comprar una fotocopidora.

A pregunta de D. Luis Pereira Vázquez se informa que se han aceptado dos presupuestos: Uno de la casa Favre y otro de la casa Minolta, cuyos presupuestos económicos son de trescientas ochenta y dos mil y trescientas noventa y dos mil pesetas respectivamente:

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros decide comprar una fotocopidora, la cual será comprada al costado.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad de todos sus miembros presentes decide imponer una tasa fiscal por valor de diez pesetas cada fotocopia la cual será abogada en sellos municipales:

4º. Acuerdo ocupación plaza vacante de Secretaria. Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la instancia presentada por D^a María Pilar Ferrillo Merino, la cual expone que reuniendo las condiciones necesarias para poder ocupar la plaza vacante de Secretaria solicita se le contrate como Secretaria interina de dicha Corporación.

Tras dar lectura a las instancias presentadas en estas oficinas municipales la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes decide manifestar acuerdo favorable para que sea ocupada la plaza vacante de Secretaria por D^a María Pilar Ferrillo Merino, al mismo tiempo que ordena que dicho acuerdo favorable sea enviado a la Dirección General de Administración Local.

5º. Instancias de Organismos Locales. - Por orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la instancia presentada por el Presidente del Colegio Público "Inocencio Durán", en la cual solicita la aportación de la mano de obra y la colaboración posible de este Ayuntamiento para realizar las obras proyectadas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinien-

tas mil pesetas, concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, según circular enviada el día 3 de marzo del año en curso.

Reforzada la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan donar las prendas y materiales que le sean posibles.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por la Comisión Pro-San Isidro de Maguilla, en la cual solicitan del Ayuntamiento como subvención a la fiesta de San Isidro una cantidad similar a la concedida el año anterior, y a ser posible Superior.

Preguntado el Sr. Pardagón Durán, manifiesta que no tiene constancia de lo actuado por la Comisión al mismo tiempo expone que próximamente se va reunir el Pleno de la Cámara Agraria.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se quede el asunto sobre la Mesa hasta que se reúna el Pleno de la Cámara.

El Pleno acepta la proposición de la Alcaldía.-

6. Contratación Parquero. - El Sr. Alcalde-Presidente expone cómo el Parquero no atiende sus trabajos con la diligencia debida a lo cual el Sr. Pereira Vázquez, replica que, quiza que haberte las advertencias al Concejal de Parques y Jardines, a lo cual contesta el Sr. Gallardo Sánchez, que las advertencias le han sido formuladas en reiteradas ocasiones.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su deseo de concertar contrato laboral con el Sr. Parquero y que este visitado por la oficina de empleo con un sueldo base de 40.140 pesetas al mes, más dos extraordinarias y una gratificación de 3.800 pesetas al mes.

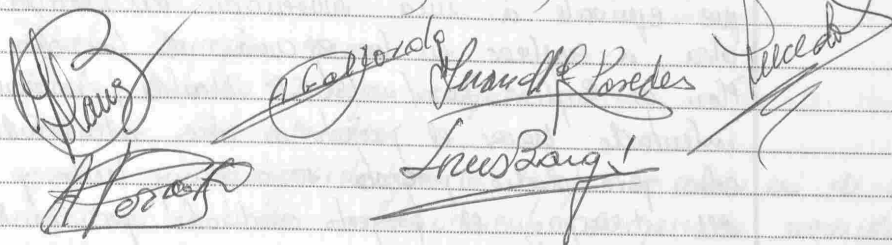
D. Luis Pereira Vázquez manifiesta su desacuerdo por considerar que el Parquero debe estar dado de alta en la Seguridad Social pero en la rama general.

D. Juan-Manuel Paredes Guerrero propone sea nombrada una Comisión encargada de vigilar el Parque y jardines.

La Corporación, tras amplia deliberación al respecto deciden acceder, por unanimidad de todos

sus miembros a la firma del contrato laboral por un año prorrogable, dandole de alta en la rama agrícola.

TIERRE.- Y ce habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, firmando las asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Abril de 1986

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Maximo Blanco Gomez

Concejales

D. Antonio Gallardo Sanchez

D. J. M. Paredes Guerrero

D. Luis Pereira Vazquez

D. Aurelio Vera Delgado

D. Lorenzo Parrajan Duran

D. Felipe Uceda Cabezas

Secretaria

D^a Socorro Mateos Chavez

En Mapulla, siendo las veintinueve horas del día 14 de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Maximo Blanco Gomez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del infrascrito secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para el día de la fecha. No asistieron ni han excusado su asistencia los Srs Concejales

D. Francisco Perez Armenta y D. José Vizcete Espinosa

ORDEN DEL DIA

I Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, por mi el secretario, se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 10 de Marzo de 1986, la cual fue aprobada por unanimidad determinandose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los Srs Concejales que a dicha Sesión asistieron de la obligación que tienen de autorizarla con sus

firmas. -

II. - Aprobación de la realización de los obra del Plan de Empleo Rural. Acuerdo de Financiación: se da lectura a la circular enviada por el Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Equipamiento del Plan de Empleo Rural, en la que se comunica que a este Ayuntamiento se le hace una reserva de créditos por importe de cuatro millones de pts (4.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obra y servicios del Plan de Empleo Rural. El Sr Alcalde, informa que se le intentado hacer el proyecto de obra atendiendo a la zona agrícola pero dicho proyecto sería muy lento y dada la premura del tiempo, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Galero Vazquez es el siguiente:

Pavimentación Travesía calle Danoso Cortes

Acerados en el segundo tramo de la calle Danoso Cortes

Mejora de la calzada en calle Danoso Cortes y primer tramo y calle Francisco Pizarro.

Pintura en cubierta del salón de actos.

Por unanimidad se aprueba el proyecto de las obra y el acuerdo de Financiación de las mismas, que es como sigue: de los antecedentes que obran en estos oficios Municipales y en virtud de lo establecido en el acuerdo INEM - Corporaciones Locales este Ayuntamiento cuenta con consignación presupuestaria suficiente para la realización de las obra de pavimentación, acerado y mejora de calles en esta localidad, en tanto en cuanto sea concedido subvención suficiente según se dispone de lo establecido en el acuerdo antes mencionado. -

III. - Aprobación Tarifas apertura de Establecimientos. - El Sr Alcalde dió lectura a la relación de establecimientos que ejercen la actividad de Bar, para determinar las tarifa que se les va a cobrar a cada uno de ellos por la actividad que realizan. Se informa por el Sr Alcalde que todos los bares existentes en la localidad, están en 1ª Categoría, pero que cada bar obtiene unos ingresos muy diferentes. -

El Sr D. Aurelio Vera, concide que se debe pagar según categorías, independientemente de que la categoría asignada sea o no la correcta.

El Sr Barragan concide que se debe hacer una excepción con

el Cor Bobria, puesto me es el que obtiene mejores ingresos.
 @ Si Vera manifiesta que todos deben pagar lo mismo, y en el caso de que alguno de ellos se sienta discriminado, que redame.-
 La tarifa según el Alcalde debe ser de 10.000 pts, sin embargo el resto de los Srs Concejales lo consideran excesivo y proponen la cantidad de 7000 pts siendo esta cantidad aprobada por unanimidad.-

Carnicerías

D^a Rafaela Barragan Surau

D^a Josefa Antonia Barragan Urquiza

D^a Faustina Gata Fardes

Se aprueba por mayoría que la tarifa a cobrar sea de 5000 pts por considerar a estos establecimientos de primera necesidad. Ni el Señor Alcalde ni el Sr Barragan se pronunciaron en este tema, por ser familiares de algunos de los Srs antes mencionados.-

Vitaminarios

D. Juan Ramirez Cuadrado

D. Fernando Rico Gallardo (Supermercado)

D. Eduardo Molina Bermejo

D^a Maria Fernanda Sanchez Morales

D^a Maria Alegría Gallardo Moyano

Queda fijada la cantidad en 7000 pts por mayoría, la tarifa a cobrar al supermercado queda pendiente.-

Botegas

D. Antonio y D. José Claudio Perez

D. Miguel Gineso Davila

El Alcalde propone 15.000 pts, siendo aprobada dicha tarifa por unanimidad.-

Molino de Ceiti

D. Juan Antonio y D. José Claudio Perez

Se aprueba por mayoría 7000 pts

Aderezo de Aceitunas

D. Juan Antonio y D. José Claudio Perez

Se aprueba por unanimidad la tarifa de 7000 pts.-

Taller Mecánico

D. Autero Valencia Jimenez

Se aprueba por mayoría que la tarifa sea de 5000 pts

Panadería

D. Miguel Barragan Gineso y D. Juan Barragan Ortiz

por unanimidad se aprueba la tarifa de 20.000 pts. -
Mercería Tapetería

D^a Carmen Guerrero Saucedo

Por unanimidad se aprueba la tarifa de 5000 pts
Peluquería

D. Francisco Davila Vianes

Se aprueba por unanimidad la tarifa de 5000 pts
Venta Toda Clase de Artículos

D^a Stejvia Claudio Perez

Por unanimidad se establece la tarifa de 10000 pts
Materiales de Construcción

Hermanos Bernabé Médica

Por unanimidad se acuerda establecer la tarifa de 20.000 pts
Molino de Truso

D. Lorenzo Barragan Duran

Por mayoría se acuerda establecer la cantidad de 3000 pts
Pescadería

D. Juan Jose Martinez Arévalo

Por mayoría se establecen 3000 pts

Estanco

D. Jose M^a Vira Gonzalez

Por unanimidad de los asistentes se acuerda establecer la tarifa
de 7000 pts.

IV. - Ocupación plaza de Secretaria, toma de Posición de D^a M^a
Pilar Cerrillo Merino. - Seguidamente se pasa a la toma de
posición como Secretaria - Interventora interina de este Ayuntamiento
de la Srta D^a M^a Pilar Cerrillo Merino. Acreditada al efecto
la personalidad de la funcionaria postulante y tras el juramento
fue jurado, por su conciencia y honor cumplir fielmente las
obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer
guardar la Constitución como norma fundamental del Estado,
el Sr Alcalde le dio posesión del cargo que aquella aceptó sin
perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de
Exención del Ocho de Digno Extraordinario, entrega de
Documentos y demás diligencias pertinentes. -

V Cese Acumulación Secretaria. - El Pleno queda enterado
del cese de la secretaria acumulada D^a Socorro Malos Chavez
aceptandolo. -

VI Licencias de apertura de establecimientos: son aprobadas por

unanimidad de los asistentes, los expedientes de D^o M^o Fernando Sanchez Morales, dedicado ala venta menor de toda clase de artículos. -

D. Juan Ramirez Cuadrado con el establecimiento dedicado a la venta menor de alimentación. -

D. Jose Sanchez Morales establecimiento dedicado a Cafe-Tor de 1^a Caliporia.

D^o Eduardo Molina Bermejo, establecimiento dedicado a la venta al por menor de ultramarinos. -

VII Permiso de Terrenos. Se pone en conocimiento del Pleno, la permisa de terrenos del Ayuntamiento, por otros situados dentro del termino Municipal, propiedad de D. Miguel Ortiz Bermejo y D. Antonio Paredes Robino con una superficie de 492 m² y 514 m² respectivamente.

El terreno del Ayuntamiento sirve a continuacion de la nave con una extension equivalente a los metros cuadrados que en total ocupan los terrenos de los dos citados señores mas un quince por ciento (un 15% ms).

Se aprueba por mayoria.

VIII - Contratacion del Fagüero: se aprueba contratar a D. Jose Jimenez Nunez, mediante contrato visado por el INEM, con la caliporia de Peon, de servicios multiples, acepto a la Seguridad Social en la rama Agrícola, con sueldo de 44000 pts y un mes de vacaciones por año de servicios. -

IX Instancias de Traballares. - Se da lectura a la peticion dirigida por el Director del Colegio Tubero "Inocencio Duran" solicitando 12000 pts.

Se aprueba por unanimidad conceder dicha ayuda. -

D. Lorenzo Barragan Duran, en nombre de la Camara Agraria solicita ayuda economica, para ser invertida en los actos culturales celebrados de costumbre con motivo de la fiesta de S. Isidro.

El Sr. Alcalde manifiesta que como en otra sesion anterior se habra solicitado ayuda economica por la Camara Pto San Isidro y habra medado el asunto sobre la mesa, El se abstiene de dar a cualquiera de los dos camareros cantidad alguna, siendo designado por mayoria la cantidad de seis pesetas. -

Maria Cortes Velazquez. - solicita aumento de sueldo por

las tareas de limpieza que realiza en la Casa Comunal y en el Hogar del Pensarista.

Se aprueba por unanimidad que se le aumente la cantidad de 3000 pts, con lo que el sueldo aumenta a 10000 pts mensuales y que dicho aumento surta efecto con carácter retroactivo desde primeros del año actual.

D. Fernando Bernardino López, solicitando autorización para instalar los tubos de saneamiento y hacer la entrada de la puerta falsa mayor, manteniendo la entrada actual, por lo que quedarían dos puertas falsas. El Ayuntamiento Pleno autoriza por unanimidad la citada petición.

X. - Licencia de obras. - Solicitada por D. Juan Gomez Calderon, licencia municipal de obras en la casa de su propiedad, situada en la calle Mesones nº 24, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes aprueba dicha licencia.

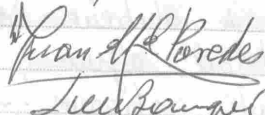
XI. - Solicitud de Subvención al YRYDA. - Se acordó por unanimidad solicitar al YRYDA, la construcción de un bosque ornamental en el Parque Municipal de esta localidad unido no seleccionado de la Comarca de Ordenación de explotaciones de Aznaga.

Ceder los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en el lugar denominado Parque Municipal.

Confirmar que este terreno está dotado de agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir de 1000 metros cuadrados.

Asimismo el Ayuntamiento en Pleno se compromete a la aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno de la Técnica del YRYDA, así como a la construcción posterior una vez entregada la obra.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantando a las veintidós horas y treinta minutos del día 14 de Abril de mil novecientos ochenta y seis que firman los Srs. concurrentes, de que yo el secretario cefíco.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día

Diligencia - se extiende para hacer constar que el
libro de Actas ha sido terminado, de todo lo cual
yo el secretario y con el V.º B.º del Sr. Alcalde
firmo en Magulle a 21.5.86

V.º B.º



M. Planes



M. P. Arullo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	mayo	1983	1 y 2	Constitución del nuevo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo 83.
1	junio	1983	2	Acta anterior.
"	"	"	2 1 ^o	Regimen de sesiones del Ayto. Pleno.
"	"	"	2 1 ^o y 3	Constitución de las Comisiones Informadoras
"	"	"	3	Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
"	"	"	3	Consejo de resolución de la Alcaldía en materia de sustitución.
"	"	"	3 y 8 1 ^o	Designación de Depositario.
"	"	"	3 1 ^o	Agenda para la semana cultural.
1	Julio	"	4	Acta anterior.
"	"	"	4	Solicitud de plazas para limpieza de P. Escolares.
"	"	4 y 11	4 y 11 ^o	Cesión gratuita de terrenos a la Cámara Agraria.
"	"	"	4 y 11 ^o	Subasta del parque de la Plaza.
"	"	"	5 y 11 ^o	Autorización al Club Deportivo Luquella para organizar tirada al plato en las fiestas de agosto.
"	"	"	5 y 11 ^o	Propuesta de relaxar al I. de Educación y Ciencia para construcción de un centro Preescolar.
"	"	"	5 y 11 ^o	Debito a los Huor. Boruabi Luenda.
"	"	"	5 ^o y 6	Luación del P.C.E. sobre vertidos de residuos radiactivos en la Jora Atlántica.
29	Julio	1983	7	Solicitud telefónica expedida Centro Sanitario.
"	"	"	7	Acta anterior.
"	"	"	7	Retribuciones conceptuales funcionarios
"	"	"	7 1 ^o	Designaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación.
"	"	"	7 1 ^o y 8	Adquisición o permuta de terrenos para la construcción de una UNIDAD Escolar.
"	"	"	8	Instalación teléfono en el Centro Sanitario.
29	Julio	1983	8 1 ^o y 9	Examen y aprobación del Presupuesto ordinario para 1983.
5	Septiembre	"	10	Actas anteriores.
"	"	"	10	Asignaciones y compensaciones económicas a los miembros de la Corporación.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	Septiembre	1983	70	Construcción de ríchaf.
"	"	"	70 Vº	Salario del Parquero José Teodoro Niñan
"	"	"	70 Vº y 71	Instalación del hogar del pensionista en la planta baja de la Casa Consistorial.
"	"	"	71	Propuesta de Salor del Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de un centro preescolar.
12	Septor	1983	11 Vº	Acta anterior
"	"	"	11 Vº	Moción del Partido Comunista de España.
"	"	"	11 Vº y 12	Agilización del proyecto de construc- ción de la presa "EL PINGANO"
14	Octubre	"	12 Vº	Acta anterior
"	"	"	12 Vº	Escrito del Jefe de la Guardia Civil; dando instruc- ciones del paro obrero.
"	"	"	13	Obra n.º 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. Equipamiento de Nichos.
"	"	"	13 y 13 Vº	Solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 1.500.000 pesetas
"	"	"	13 Vº	Idem de la Excma. Diputación P. la cons- trucción de viviendas de este Municipio 1984.
"	"	"	13 Vº	Subasta de los Ejidos Patrimonios.
14	Octubre	"	14 y 14 Vº	Aprobación definitiva del Presupuesto M/Ordinario, año 1983.
28	Octubre	"	15	Actas anteriores.
"	"	"	15, 15 Vº y 16	Obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de Equipamiento de Nichos.
"	"	"	16	Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos.
"	"	"	16 Vº	Escrito del Ayuntamiento de Tualabrada de los Baños.
25	Noviembre	"	17	acta anterior
"	"	"	17	Moción del P.SOE Sobre el terrorismo
"	"	"	17 Vº	Escrito del presidente de la comunidad de piscas
"	"	"	17 Vº y 18	Escrito del Profesor de E.G.B. D. José Martín Niñan, Sobre petición copia pro- piedad de este Acta.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
19	diciembre	1983	18	Acta anterior
19	"	"	19	Escrito Presidente Comunidad pisos.
19	"	"	19 y 20	Obra de alumbrado pública del Plan P. de 1982.
20	"	1983	20 Vº.	Acta anterior
"	"	"	21.	Recargo sobre el impuesto de renta de las personas físicas
"	"	"	21 y 21 Vº.	Fijación del tipo de gravamen de la Contribución rústica y urbana.
"	"	"	21 Vº.	Recomendación de las contribuciones, Rústica, Urbana y Licencia Fiscal para el año 1985. y sucesivas.
"	"	"	22 y 22 Vº.	Servicio de reforestación de la Excmo. Diputación Provincial.
19	ENERO	1984	23	Acta anterior
"	"	"	23	Aprobación definitiva del expediente nº 1 sobre modificación de créditos 1983.
"	"	"	23 y 23 Vº.	Moción del P.C.E. en materia del subsidio de días desamparados.
27	"	"	24 y 24 Vº.	Acta anterior
"	"	"	24 Vº.	Aprobación expte nº 1, modificación de créditos del Plº de 1983
"	"	"	24 Vº y 25	Obra nº 199 del Plan Adicional al Provincial de obras y servicios de 1983. -
"	"	"	25 Vº.	FIESTAS DE CARNAVAL.
24	FEBRERO	"	26.	Acta anterior
"	"	"	26 Vº.	Obra nº 112 del Plan P. y Servicios de 1980.
"	"	"	27.	Proyecto de aceptación de la delimitación del Suelo Urbano.
"	"	"	27 Vº.	Liquidación del Presupuesto ord. 1983
"	"	"	27 Vº.	Adquisición de Señales de TRÁFICO.
28	MARZO	"	29 Vº.	Acta anterior
"	"	"	29 y 30	Solicitar del INEM Subvención para realizar obras construcción Sala de actos de este Corpº.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	marzo	80	30 y 30 II	Solicitar del INEM Subvención obra de emergencia de aguas.
"	"	"	30 III	Hogar del pensionista.
"	"	"	31	Solicitar de la Diputación P. adjudicación directa a este ayto, obra n. 154 del Plan P. de obras y servicios de 1983.
"	"	"	31 III	Ideem idem, obra 199 del Plan Adicional al Provincial de obras y servicios de 1983.
"	"	"	32	Solicitar del Banco de España, una préstamo de 400.000 pesetas.
"	"	"	32 y 32 II	Equipamiento del Centro Sanitario.
"	"	"	33	Delimitación del suelo urbano.
10	abril	"	33 VI, 34 y 34 VII	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1984.
19	abril	"	34 VI	Acta anterior.
"	"	"	35 y 35 II	Moción de los concejales del P.C.E. sobre la Central Nuclear de Valdecaballero.
"	"	"	36	Moción de los concejales del P.S.O.E. sobre paralización de la Central Nuclear de Valdecaballero.
"	"	"	37	Escrito del Director Publico Leovegildo Durán, petición de pintura, puertas etc.
1	JUNIO	"	37 III	Actas anteriores.
"	"	"	38	Moción del Grupo Popular sobre la Central Nuclear de Valdecaballero.
"	"	"	38 y 38 V	Equipamiento del Centro Sanitario.
"	"	"	38 VI y 39	Propuesta para la concesión de fusteja.
"	"	"	39 y 39 III	Obra n. 199 del Plan Adicional al Provincial de obras y servicios de 1983.
"	"	"	39 III y 40	Adquisición de suctores para el alcantarado público.
"	"	"	40 III	Petición de emergencia a la red de distribución de aguas.
25	Junio	"	40 y 40 II	Acta anterior. Obra núm. 154 Plan Provincial Obras y servicios de 1983.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Junio	1984	40V ^o y 41	Aprobación provisional ampliación delimitación del suelo urbano.
"	"	"	41	Preferencia de la Corporación peticionaria Secretaria de este Ayuntamiento.
"	"	"	41 y 41V ^o	Determinación de los m ² . ocupados por la construcción de la hincula de Cámara Agraria en terrenos cedidos en los Ejidos.
"	"	"	41V ^o y 42	Subasta del Paredo de la Plaza.
"	"	"	42 y 42V ^o	Venta de solares.
"	"	"	42V ^o	Redificación Padrón Lu. de Habitantes al 31 marzo de 1984.
17	Julio	"	42 y 42V	Acta anterior.
"	"	"	42	Acta anterior.
"	"	"	42 y 42V	Solicitar del Trujada la construcción de transeos de este término M.
21	agosto	"	44 y 45	Acta anterior
21	"	"	45	Delimitación de Zonas de Salud.
28	septiembre	"	45V	Acta anterior
"	"	"	45V y 46	Recargo sobre el impuesto de recata de las personas físicas
"	"	"	46 y 46V	Fijación del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales de Rústica y urbana.
"	"	"	47	Expediente n.º 1. Sobre modificación de créditos en el actual Presupuesto ordinario.
"	"	"	47V	Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Maguilla y el Banco de Crédito Local de España, importe 1.870.322 M.
"	"	"	53	Pliego de condiciones para la subasta de solares.
"	"	"	53 y 53V	Subasta de los Ejidos Patrimoniales.
"	"	"	53V	Contratación de los servicios de atención de Parques y Jardines.
9	Octubre	"	54	Acta anterior.
"	"	"	54 y 54V	Venta o cesión de terrenos ocupados por construcción de la hincula por la Cámara Agraria.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Octubre	1984	54 V ^{to}	Obra núm. 156 del Plan "Zona Sur", urbanización, pavimentación.
"	"	"	54 y 55	Obra núm. 157, Plan Zona Sur de alumbrado público.
"	"	"	55 y 55 V ^{to}	Informe sobre petición de la Secretaría de este Ayuntamiento.
20	"	"	55 V ^{to}	Acta anterior
"	"	"	56	Moción del P.C. Sobre subsidio de desempleo.
"	"	"	56	Obra núm. 157 del Plan Zona Sur de 1984, de alumbrado público.
"	"	"	56 V ^{to}	Obra núm. 156 del Plan Zona Sur de 1984, de urbanización y pavimentación.
30	enero	"	58 y	Acta anterior
"	"	"	58 y 58 V ^{to}	Moción del P.C.E. Sobre subsidio de desempleo.
"	"	"	58 V ^{to}	Informe sobre proyecto de Ley Reglamentaria de las Bases de Régimen Local.
"	"	"	58 V ^{to}	Proyecto técnico construcción Colección económica y sala de actos.
"	"	"	58 V ^{to}	Posibilidad de inscripción en el Registro de la propiedad de la finca urbana, sita en la C/ R. Gomis 8.
"	"	"	59 y 59 V ^{to}	Aportación económica al rodaje de película sobre Maguilla.
"	"	"	59 y 60	Recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Barragán Domínguez.
12	dic	"	60 V ^{to}	Acta anterior
"	"	"	60 V ^{to} y 61	Moción del P.C.E. Sobre proyecto de Ley Reglamentaria de las Bases del R. Local.
12	"	"	60 V ^{to} y 61	Aportación económica al rodaje de la película sobre Maguilla.
14	dic	"	61 V ^{to}	Acta anterior.
"	"	"	61 V ^{to} y 62	Solicitud del INEM subvención realización de obra.
28	dic	"	62	Acta anterior.
"	"	"	62 y V ^{to}	Compromiso de pago de honorarios técnicos.
"	"	"	62 V ^{to}	Carta de árboles en el parque.
"	"	"	62 V ^{to}	Retirada de los pies de jarcas del paseo.
25	enero	1983	63	Acta anterior.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	enero	1985	63	Fiestas de Carnaval.
25	"	"	63Vf.	Terminación construcción de un Centro Prescolar.
25	"	"	63Vf.	Certificación n.º 1, de la obra de colector unitario de aguas residuales.
25	"	"	64.	Compromiso de pago de honorarios de proyecto técnico.
25	"	"	64 y 64Vf.	Escrito tólogo, interesante ayuda económica.
25	"	"	64Vf.	Escrito D. Pedro García Morán.
24	ENERO	"	65Vf.	Acta anterior.
"	"	"	65Vf.	Liquidación del Presupuesto ord. de 1984.
"	"	"	65Vf y 66	Prórroga de contrato recogido basura.
"	"	"	66.	Obras de reparación de la Casa Consistorial.
"	"	"	66.	Propuesta inscripción beneficencia a José Hidalgo Torvo.
22	febrero	"	66Vf.	Acta anterior.
"	"	"	67 y 67Vf.	Escrito de D. Lorenzo Parragán Torán y D. Felipe Uceda Salazar Saha Zany de Salud.
"	"	"	67Vf.	Id del Coesordante de Peaseta Gen Civil de Baxtanga, en petición de cuenta para reparación de la Casa Consistorial Gen Civil.
8	marzo	"	68V ^o	Acta anterior.
"	"	"	68V ^o	Certificación min. 1 obra de "construcción de un salón de actos".
"	"	"	68V ^o	Solicitud del I.R.V.D.A. subvención para realización de obras.
"	"	"	69V ^o	
"	"	"	69V ^o , 70 y 70V ^o .	Cables eléctricos para iluminación.
"	"	"	70V ^o y 71	Adquisición de terreno para ampliación del Grupo Escolar.
3	abril	"	71Vf.	Acta anterior.
"	"	"	71Vf.	Certificación n.º 2 de la obra de construcción de un salón de actos.
"	"	"	72.	Provisión de la Secretaría de este Depto.
22	"	"	72V ^o	Acta anterior.
"	"	"	72V ^o .	Instancia de la Comisión Pro-Sau Isidro Labrador.
"	"	"	72V ^o y 73	Obras min. 90 Plan Zany Sur Casa Ayuntamiento.
"	"	"	73 y 73V	Reparación de la Parroquia "N ^{ra} Sra. de Gracia".

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
11	Junio	1985	70 V ^o .	Acta anterior.
11	"	"	70 V ^o y 75	Plazo de Empleo Rural año 1985.-
11	"	"	75.	Rectificación P. M. de Habitantes 31-3-85.-
28	"	"	75 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	75 V ^o	Certificación núm. 3 (Salón de Actos).-
"	"	"	76	Adjutor de la Compañía de O.P. 20 viviendas.
"	"	"	76 y 76 V ^o	Subasta del Parco de la Plaza.-
16	agosto	"	77	Acta anterior
"	"	"	77	Substitución y formación Comisión P.E.R.
"	"	"	77 V ^o .	Justificación Taxi (Licencia ml).
"	"	"	77 V ^o .	Escrito para Párrafo, solicitando ayuda
"	"	"	78.	Petición Verinos c/H. cortés - jardines.-
16	Septie	"	78 V ^o .	Aprob. acta anterior
"	"	"	78 V ^o .	Subasta a provech. Hierbas E. Patimuro
"	"	"	78 V ^o y 79	Justificación de particulares
"	"	"	79.	Adquisición de un hablado.
"	"	"	79.	Formación de Licencia de Taxi.
27	Septie	85	79 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	79 V ^o	Adjudicación de plaza de Taxi.-
"	"	"	79 V ^o y 80	Concesión licencia obras del "I" de Educación y Recrea.-
"	"	"	80	Participación de 50 nichos.-
"	"	"	80 y 80 V ^o	Participación Ordenanzas M/ y Fajas Fiscales.
"	"	"	80 V ^o	Justificación de particulares.-
"	"	"	80 V ^o y 81	Escrito de Incomunidad de Aguas de Merced.-
"	"	"	81 y 82.	Aprobación Pro su puesto 1-9-85.
25	Octubre	"	82 V ^o	Acta anterior.
"	"	"	82 V ^o	Pliego condiciones subasta continuación de 52 nichos.
"	"	"	82 V ^o y 83	Justificación de particulares.
"	"	"	83	Pliego condiciones subasta de 57 solares.
"	"	"	83	Actualización del Tórito local.
"	"	"	83.	Reconocimiento de título del Auxiliar D. Juan Luotragsule González.-
11	Noembre	85	83 V ^o	Acta anterior. Separación Ayuntamiento. Justificación de parti- culares y
			84 V ^o	Aprobación Pl. Ordinario para 1985.-

- Folio
- 29-11-85 = 84 V^o. Aprobación acta anterior
- " " " 84 V^o. Construcción de nichos, según Sebasco
- " " " 85 = Aprobación pliego condiciones Casa - Coesistencial
- 13-12- " 85 V^o. Aprobación acta anterior
- " " " 85 V^o y 86 = Reclamación adjudicación de la obra Casa Coesistencial
- 20 enero 1986. 87 = Aprobación acta anterior
- " " " 87 = Servicio de limpieza M^o.
- " " " 87 y 87 V^o. Pliego de condiciones por 59 sillas básicas de -
- " " " 87 V^o. ^{prop. p. c.} Fiestas de Carnaval.
- 31 enero 1986. 88 V^o. Aprobación acta anterior
- " " " 88 = Propuesta para trabajos del PER.
- " " " 89 = Reconocimiento trabajos servicios prestados por D. Josefa Grande M^o.
- " " " 89 = Creación de una plaza de Policía M^o.
- " " " 89-90 = Comunicaciones
- 21 febrero " 92 V^o = Acta anterior.-
- 21 " " 92 V^o-93 = Cesión licencia M^o apertura de panadería.
- 21 " " 93 = Licencias de obras
- " " " 93 y 93 V^o = Nombramiento miembros de la Jura Electoral.
- " " " 93 V^o = Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986.-